

SESIÓN ORDINARIA N°04 - NEUQUÉN, marzo 31 de 2022

CONCEJALA PRESIDENTA: Muy buenos días a todas y todos. Siendo la hora 11:23 minutos del día 31 de marzo, damos inicio a la 4ª Sesión Ordinaria correspondiente al periodo legislativo 2022, a los efectos de establecer quórum legal procedemos a tomar asistencia a través de Prosecretaría Legislativa. PROSECRETARÍA LEGISLATIVA -----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL ARGUMERO, CLAUDIA.....	PRESENTE
CONCEJAL ARTAZA, JOSÉ LUIS.....	PRESENTE
CONCEJAL BERMÚDEZ, MARCELO.....	PRESENTE
CONCEJAL DOMÍNGUEZ, CLAUDIO.....	PRESENTE
CONCEJAL ECHEVARRÍA, CAMILO.....	PRESENTE
CONCEJAL FERNÁNDEZ, MARÍA VICTORIA.....	PRESENTE
CONCEJAL KATCOFF, MARÍA JULIETA.....	PRESENTE
CONCEJAL MALETTI, CECILIA.....	PRESENTE
CONCEJAL MÁRQUEZ, NADIA.....	PRESENTE
CONCEJAL MONZANI, GUILLERMO.....	PRESENTE
CONCEJAL MOSNA, ISABEL.....	PRESENTE
CONCEJAL PARRA JARA, CÉSAR.....	PRESENTE
CONCEJAL PELÁEZ, JUAN ESTEBAN.....	PRESENTE
CONCEJAL REY, JORGE.....	PRESENTE
CONCEJAL SERVIDIO, ANA INÉS.....	PRESENTE
CONCEJAL SGUAZZINI MAZUEL, ATILIO.....	PRESENTE
CONCEJAL STILLGER, DENISSE.....	PRESENTE
CONCEJAL ZÚÑIGA, MARCELO.....	PRESENTE

CONCEJALA PRESIDENTA: Con la presencia de 17 concejales y concejalas establecido el quórum legal, damos comienzo a la cuarta Sesión Ordinaria del año 2022, el primer Punto del Orden del Día es justificación de inasistencias, pongo a consideración la justificación de la inasistencia a la tercera Sesión Ordinaria del periodo 2022 de la concejala Nadia Márquez ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 5 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. El segundo punto del Orden del Día es Homenajes y Otros Asuntos, recuerden concejales y concejalas que para este Punto en Labor Parlamentaria acordamos su tratamiento conjunto y el uso de la palabra está limitado a 10 minutos, antes de este Punto tenemos invitados en el marco del 24 de Marzo Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia, invitamos a estudiantes que vengan a contarnos cómo trabajaron la conmemoración de este día en sus clases y conocer cómo viven ellos este momento histórico de nuestro país, es importante escuchar a nuestras infancias, a nuestras juventudes porque ellos son quienes recordarán nuestra memoria, la memoria que siempre tiene que estar viva. Gracias a Maximiliano Pacheco y Ezequiel Painebilú, alumnos de sexto grado de la Escuela N° 223 del barrio Valentina Sur, que van a exponer su trabajo están acompañados por el vicedirector Sergio Díaz y la docente Ruth Ponce, también muchas gracias a María Guadalupe Álvarez y a Lucía Morales alumnas del quinto año de la escuela María Auxiliadora que están acompañadas por la vicedirectora Marina Bettli ellas nos van a contar del homenaje que hicieron en su colegio a dos alumnas desaparecidas, a María Soledad Salto y a Alicia Pifarré, muchas gracias a todas y todos y bien

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

venidos a la casa del pueblo. ALUMNOS: Buenos días, yo soy Brian Ezequiel Painebilú y vengo de la Escuela N° 223. Buenos días soy Maximiliano Pacheco y vengo de la Escuela N° 223. Hoy venimos a hablarles de lo que pasó el 24 de marzo, es un día especial por las abuelitas que perdieron a sus nietos porque cuando los militares gobernaban abusaron de ese poder y empezaron a secuestrar, a matar, a torturar y robaron a bebés que nacieron de jovencitas que nunca más volvieron a sus casas y hoy sus abuelas los buscan, lo que sucedió empezó en el año 1976 y terminó en 1983, los pañuelos significan que se los ponen las Abuelas de Plaza de Mayo porque no encuentran a sus nietos, los pañuelos significan los pañales de los bebés y nuestra seño nos dio un mapa de Argentina y nosotros teníamos que crear, dibujamos unas manos que representan a la gente pidiendo justicia, libertad, nunca más para que nunca más pase, justicia y castigo, también memoria para recordar a esas abuelitas y verdad, el símbolo ese significa el símbolo de la muerte por aquellos, por lo que pasó y se pide justicia para que no pase, por el pasado, el presente y el futuro. (Aplausos) Buen día, mi nombre es Guadalupe Álvarez y ella es mi compañera Lucia Morales y somos alumnas del Instituto María Auxiliadora. Para comenzar queríamos leerles unos poemas que escribimos con nuestros compañeros de quinto año, el primero es "Eran Rojas" por Delfina Genini. Eran rojas las alarmas y el terror en tu mirada. Cinco disparos escuchamos pero por miedo no miramos. Eran rojas las manchas que salpicaban la vereda. Todavía parecía que se escuchaban los alaridos. Era rojo el buzo que tenías cuando la oscura noche te llevaron. Te secuestraron de la cama y para siempre de mi lado. Eran rojos los ojos de los militares, rebosantes de maldad y excitados con violencia pura pero también era rojo el amor de los padres y los hijos, el amor que hasta hoy en día vive en la memoria colectiva. También MEMORIA VERDAD Y JUSTICIA por Lucía Morales. Desde chiquitos NUNCA MÁS ¡MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA nos hacían recitar pero acaso nos hemos detenido a pensar de qué va la realidad? Todo está guardado en la memoria; cantó Gieco, arma de la vida y de la historia para que el terror y la complicidad nunca vuelvan a gobernar. La verdad que nos fue ocultada y con una copa lo tapaban, 30.000 campanadas exclamaban lo que la iglesia callaba. La justicia que por 7 años calló y sin embargo perdonó al vigilante que sin dudarlo torturó y asesinó. El 24 de marzo significa el comienzo de la dictadura que quita paz y derechos a la Argentina. En el marco del 24 de marzo en el Instituto María Auxiliadora tuvimos un festival por la memoria, para esto nos fuimos preparando durante todo el mes desde las diferentes áreas de lengua y literatura, música, plástica, realizamos diferentes proyectos artísticos como por ejemplo carteles, este hace referencia al derecho de la identidad es una huella por el derecho que les fue arrebatado a los desaparecidos, también los más chicos prepararon obras de teatro en alusión a la fecha y los más grandes hicimos y trabajamos con textos y poemas como los que leí al comienzo y también vino la Colectiva Feminista Común que nos obsequió un mosaico que ahora está a la entrada de la institución, le paso la palabra a mi compañera. Buen día, siguiendo con lo que contaba mi compañera en el acto formal que tomó lugar el día miércoles 23 de marzo nos visitó el grupo musical Pachamama y nos regaló canciones en alusión a la efemérides, también nos acompañaron los familiares de dos ex alumnas del colegio que eran Alicia Pifarré y Mara Salto

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que nos compartieron unas palabras en su homenaje, como estudiantes activas, obviamente, nos movilizó muchísimo escuchar que desde chicas militaban por sus derechos y sin embargo terminaron siendo víctimas de la dictadura cívico-militar, por eso también queríamos agradecerles por invitarnos y darnos este espacio para ejercer nuestro derecho, no solo a expresarnos y a conocer la historia sino también para poder construir juntos con memoria, verdad y justicia nuestro futuro. Gracias. (Aplausos)

CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias. Si me permite el Cuerpo pongo a consideración un cuarto intermedio de 5 minutos para despedir a los invitados. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado

CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 5 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Siendo la hora 11:37 minutos pasamos a un cuarto intermedio.

CONCEJALA PRESIDENTA: Retomamos la Sesión, continuamos con Homenajes y Otros Asuntos, queda abierto el pedido de la palabra. Concejal Peláez tiene la palabra.

CONCEJAL PELÁEZ: Muchas gracias. Hoy es 31 de marzo, se cumplen 13 años del fallecimiento del doctor Alfonsín, es una fecha especial para nosotros los radicales en particular y para todos los argentinos, el doctor Alfonsín nos enseñaba a todos que teníamos que seguir ideas y no a personas, sigan ideas no a personas que las ideas se convierten en antorchas que iluminan la política democrática decía, recuerdo que en dos ocasiones le hizo una entrevista Mirta Legrand donde le decía, bueno doctor le voy hacer un ping pong ahora, le voy a dar ciertos nombres y usted me va diciendo que piensa de cada una de esas personas y él lo cortaba en seco, en las dos oportunidades, dice “No, no la política no tiene que pasar por la opinión que se tenga de determinadas personas porque eso disminuye la calidad de la política, la política tiene que ser debate de ideas”, creo que eso es una enseñanza muy importante que nos dejó para siempre, creo que esta también es un fecha muy especial porque estamos dentro de la semana del 24 de marzo, porque el doctor Alfonsín sin dudas fue un hombre de la democracia y los derechos humanos, en los años duros fue un integrante de la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos, como mencioné también la otra vez, como abogado él presentaba hábeas corpus en época que presentar un hábeas corpus era prácticamente auto sentenciarse a muerte, como también otras personas, otros radicales que también presentaron y fueron secuestrados, torturados y muertos, en esos años difíciles cuando todo el mundo estaba eufórico por Malvinas él no se malvinizó, dijo “ese no es el camino” y el tiempo le dio la razón, a los pocos días de asumir la Presidencia de la Nación firmó el decreto con la creación de la CONADEP y dentro de los dos años posteriores ya se estaba realizando el juicio a las Juntas condenando a los principales responsables del gran genocidio que tuvimos en Argentina, cuando fue el levantamiento Carapintadas siguió en la misma línea siempre defendiendo la democracia, no escatimó en pagar un costo político personal en función de asegurar la democracia y que no se derrame sangre, padeció en su gobierno 13 paros generales, donde hasta los privados paraban, paraba hasta el peluquero, el ferretero, su gobierno promovió la integración regional con los países limítrofes, firmo la paz con Chile y también está ahora que ha trascendido bastante de nuevo, por los medios o por las redes aquél encuentro con Reagan donde también se plantó defendiendo la autonomía de los pueblos y diciendo que la importancia de que no se asfixie a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aquellos países que tienen alta deuda externa para que se puedan desarrollar, fue un precursor de la igualdad de género, cuando cerró su campaña electoral ante el Obelisco con 1 millón de personas en 1983, cuando le hablaba la mujer Argentina decía “Esta sociedad anticuada y machista que ni siquiera le permite a la mujer Argentina compartir la patria potestad de sus hijos” y al poco tiempo modificó el Código Civil con no solo el divorcio vincular sino también con la patria potestad compartida y fue un militante incansable antes que nada, antes que un estadista fue un militante, ahí también recuerdo como un hecho destacable el accidente que tuvo acá en Jacobacci, en ese momento era Gobernador Pablo Verani lo había invitado porque estaban de campaña y era junio, era el mes de junio de 1999 y tuvo el accidente en la línea Sur, eso solo lo hace un militante, no cualquiera anda por la línea sur siendo ex Presidente de la Nación con 10^o-15^o bajo cero y ahí quedó saliendo despedido del auto con 6-8 costillas rotas que también después le aceleró el proceso de su cáncer de pulmón y su fallecimiento, fue un hombre cuestionado cuando dejó la Presidencia pero con el tiempo cada vez más reconocido y reconocido por todo el mundo, cuando se produjo el fallecimiento, hoy que se cumplen estos 13 años, tuvo el reconcomiendo de todo el arco político, uno de los que habló en su velorio, hablaron muchos, pero uno de los que habló fue Antonio Cafiero, quizá el principal dirigente del Partido Justicialista, Cafiero lo reconoció como uno de sus maestros, dijo que había tenido dos maestros en política, uno Perón y el otro Alfonsín, mencionó algo muy interesante, él decía que Alfonsín había sido un predeterminado un hombre que había nacido con una misión y la misión claramente fue introducir a Argentina en la democracia y cerró ahí sus palabras, en un momento, Cafiero diciendo que le estaba hablando fundamentalmente a los radicales que estaban ahí en la Recoleta, diciéndoles Alfonsín ya no les pertenece, Alfonsín le pertenece a todo el pueblo argentino, creo que esta fecha vale la pena recordarlo por todo lo que nos dejó a todos los argentinos. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejala Katcoff tiene la palabra. CONCEJALA KATCOFF: Gracias Presidenta. Quería aprovechar este espacio en la hora de Otros Asuntos para hacer referencia a algunos temas que han estado ocurriendo en la realidad de la provincia y de la ciudad durante estos últimos días, pero enmarcándolos para nosotras y nosotros en el marco de que se viene dando sobre todo a partir de la carrera electoral hacia el año 2023, hacia el año próximo, venimos viendo como a través de los medios de comunicación, a través de anuncios, de inauguraciones de obras, de conferencias de prensa, de actos que incluso son reflejado por el canal de prensa oficial, el supuesto trabajo conjunto que hay entre el gobierno provincial encabezado por el gobernador Gutiérrez y por el intendente Mariano Gaido de la ciudad de Neuquén que los escuchamos, los vemos permanentemente juntos cada vez que cortan alguna cinta de alguna inauguración, sin embargo queríamos hacer referencia a que vemos y sobre todo a partir de dos hechos centrales que han ocurrido en la provincia en estos últimos días, que hay un permanente deslinde de responsabilidades entre lo que le corresponde a la competencia municipal o lo que corresponde a la competencia del gobierno provincial a pesar de ese supuesto y tácito trabajo conjunto que llevan adelante, estas dos situaciones a las que quiero hacerme referencia son situaciones que afectan de lleno la calidad de vida de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las y de los vecinos de Neuquén, justamente aquellas familias más postergadas, a las familias trabajadoras, a las familias cuya garantía de derechos esenciales queda absolutamente relegado, el primero de estos hechos tiene que ver con la cuestión de la vivienda, nosotros y nosotras no podemos negar que la Provincia de Neuquén está atravesando una situación de emergencia habitacional, que demanda a nuestros criterios de fondos destinados para el verdadero desarrollo de una política pública seria en materia de vivienda, que fácilmente si se mira los números de la Provincia podrían ser obtenidos a partir de impuestos a la explotación hidrocarburífera, al negocio inmobiliario, ahí está la plata que se necesita para desarrollar un verdadero plan de viviendas y dar una respuesta a las necesidades habitacionales de la comunidad, dos nuevos asentamientos se desarrollaron en la ciudad desde la última Sesión que tuvimos hasta esta, una en el barrio Valentina Sur, otra en el barrio Don Bosco III, pasaron solo 15 días y dos asentamientos tuvieron lugar en la ciudad, dicen que donde hay una necesidad hay un derecho humano que no se está cumpliendo, de esos justamente, esos derechos humanos que estuvimos reivindicando durante todos estos días, nosotras y nosotros desde el PTS en el Frente de Izquierda Unidad junto con mi compañero Andrés Blanco en la Legislatura Provincial hicimos una audiencia pública hace una semana nada más, en donde pudimos escuchar a vecinos y vecinas de toda la Provincia, que relataron lo que es vivir en la Provincia de Vaca Muerta y no poder tener acceso a una vivienda, no poder alquilar o que las promesas de campaña no lleguen nunca, una vez ganada la elección, siempre debatimos en este Recinto en distintas instancias y se vuelve algo reiterativo, cuántas son las viviendas que faltan en Neuquén, de quién es la “responsabilidad” de garantizarlas, decimos faltan 80 mil según los relevamientos que existen de organizaciones que pelean por tierra y por vivienda y la respuesta es, son menos, decimos faltan obras públicas para construir viviendas y nos dicen es de competencia provincial, pero vemos que el partido gobernante es del mismo signo tanto a nivel provincial como a nivel municipal, entonces dónde queda este discurso de trabajo conjunto, desde el Municipio y el oficialismo las respuestas son dos, entregamos lotes con servicios, nunca suficientes ante la demanda por cierto, entregas que en general son a través de convenios con colegios profesionales, cuyos integrantes quizás no se inscriban, pero las familias que sí los necesitan en forma inmediata, las y los jóvenes no tienen más que resignarse a ir al listado y a esperar, hartos de esperar, toman tierras y ahí aparece la segunda respuesta que son las amenazas de desalojo, de enviarles la policía, la judicialización, la criminalización, tampoco vemos que haya fecha para la reubicación o la regularización de algunos de los asentamientos que hoy esperan respuestas, como la toma Casimiro Gómez y el que no haya fecha no es algo que decimos nosotras, sino que es algo que los mismos funcionarios les dijeron a las y los vecinos, hace algunas Sesiones acá se dijo cómo puede ser que falten viviendas, dónde está toda esa gente cuando no hay tomas, ante eso solo decir que el mismo gobernador ha reconocido en la Legislatura Provincial, en el inicio de Sesiones Ordinarias, que ingresan alrededor de 20 mil personas por día a nuestra provincia porque desde luego parece que somos “la mejor provincia”, aunque lo que crezca sea la desigualdad, a pesar de que ayer se anunciaron la baja en los índices del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

desempleo mientras se consolida la precarización laboral para la juventud y por otro lado en los barrios de las familias trabajadoras, esos barrios que quedan de la época de gloria de los planes de viviendas provincial, hay hasta 3 generaciones viviendo en un mismo domicilio, el hacinamiento es moneda corriente para los barrios populares de la ciudad, cero colaboración mutua para dar respuesta de fondo al problema del desempleo con un plan de obras públicas, del acceso a la tierra para vivir, al desarrollo de un plan de viviendas, desde nuestro espacio estamos convencidas que plata hay, pero parece que para el gobierno del MPN el negocio inmobiliario pesa más que las demandas urgentes del pueblo trabajador y el otro eje del que no puedo evitar hablar es la cuestión de salud, en el día de ayer estuvimos acompañando a las trabajadoras del Centro de Día Oeste que es el único centro de atención a padecimientos subjetivos y consumos problemáticos en esa zona de la ciudad, compañeras que con su cuerpo y su absoluta convicción sostienen la atención de la salud mental de la población de ese sector de la ciudad que hoy se encuentran en condiciones verdaderamente acuciantes, para atender a un población que no para de crecer hoy por hoy hay 3 profesionales solamente atendiendo para todo el sector oeste en esa problemática tan sentida como es el derecho a la salud mental, no tienen edificio propio desde el 2016 están exigiendo un edificio propio, funcionan en las instalaciones de una Comisión Vecinal y aunque alguna vez fue el intendente Gaido a inaugurar que se había pintado la Comisión Vecinal y les dijo que se encargaría de colaborar con que tengan un edificio propio, las respuestas no llegan, es verdad, no hubo nada formal, pero al intendente le gusta decir mucho palabra cumplida, nosotros decimos ¿palabra cumplida?, el acuerdo de colaboración mutuo sí estuvo ayer y lo vimos, cuando vimos tanto al gobernador Gutiérrez como al intendente Gaido junto a empresarios de la salud, inaugurando una nueva clínica privada donde claramente se sigue negociando con la salud de la población, mientras que en el oeste como decía hay solo 3 profesionales en el centro de día, desde nuestra banca seguiremos insistiendo en que hay que dar, otorgar una respuesta ya para garantizar el derecho a la salud de la población, sea competencia de quien sea porque la salud es un derecho humano y no una mercancía, es por eso que creemos y estamos convencidos que tanto en materia de salud como de vivienda el estado es responsable. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejal Parra tiene la palabra. CONCEJAL PARRA: Gracias. Básicamente para intervenir sobre lo que está sucediendo en el país que tiene que ver con un acampe de características federales, de las organizaciones sociales, de las organizaciones piqueteras que tiene uno de los principales reclamos, el trabajo genuino en un cuadro de una realidad social completamente aguda y en algunos puntos totalmente insoportable que es una respuesta a la falta de respuesta del gobierno nacional y el primer punto de esa reivindicación que está levantando este acampe en todo el país es el tema del trabajo genuino y quiero concentrarme en esto porque a la organizaciones se las señala como planeras o que solamente buscan planes, cuando estas organizaciones le han presentado al Ministro Zabaleta la propuesta de la creación de 1 millón de puestos de trabajo a partir de la obra pública, a partir de la creación de viviendas populares porque tenemos a un gobierno que el año 2021 subejecutó el presupuesto de infraestructura y así

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

como subejecuta este presupuesto, aumentó el presupuesto a los subsidios a las privatizadas, a las empresas petroleras, a las empresas gasíferas, un movimiento piquetero que es uno de los movimientos más activos de los últimos 25 años de nuestra historia que viene reclamando trabajo y que siempre rechazó los planes sociales, los planes sociales los inventaron en primer lugar el Banco Mundial y lo inventaron los gobiernos aquí en Neuquén tenemos una Dirección General de Planes Sociales, los planes los inventaron los gobiernos para no dar trabajo y el movimiento piquetero siempre rechazó los planes porque la cultura obrera es una cultura de progreso, una cultura de salir para adelante y de trabajo genuino, en un cuadro social de una Argentina que tiene un descenso social porque uno de cada tres trabajadores privados está bajo la línea de la pobreza y ayer se señaló que bajaron los índices de pobreza y de indigencia sin embargo son datos ciertos pero que están desfasados en la realidad porque el gobierno señala que la Argentina creció en el año 2021 un 10%, sin embargo lo que no dice el gobierno que en el año 2020 caímos un 10% con lo cual fue una recuperación de lo perdido y el proceso inflacionario del último trimestre del 2021 y el record casi mundial de que los alimentos aumenten en los primeros 3 meses del año un 18% en los alimentos hace que la línea de la pobreza va aumentar que está alrededor de 90 mil pesos y si se le agrega la cuestión de los alquileres esta canasta de pobreza asciende a los 110 mil pesos, con lo cual este acampe que se está produciendo en todo el país, se sustenta en una realidad social totalmente insoportable y está la cuestión alimentaria en un país que produce alimentos, de un gobierno que hace 2 años que continúa lo que hizo el gobierno de Macri mandando polenta a los comedores populares, hoy los comedores populares no tienen carnes rojas, hoy los comedores populares no tienen variedad en frutas, variedad en verduras y esta es la situación alimentaria y esta es la situación de que muchas familias tengan que decidir entre almorzar o cenar, ayer una persona me decía “vos te acordás cuando hace tiempo estaba el plato de entrada, estaba el plato principal, estaba el postre”, no existe, hemos caído al descenso de que las familias tengan que decidir, con lo que juntan en el día, almorzar o cenar, de una política de todos los gobiernos que han fomentado los planes sociales para no brindar trabajo porque Argentina tiene la tasa de inversión más baja de su historia, porque la riqueza nacional se fuga, porque se invierte en la timba financiera y no en el aparato productivo del país porque estamos en una decadencia, estamos en una primarización muy fuerte de nuestro país y todos los gobiernos han bancado estas políticas de planes sociales, el macrismo hizo un pacto con las organizaciones en el triunvirato de 400 mil programas, el macrismo ahora que dice que rechaza los planes, fueron los más planeros y así también el gobierno nacional que se niega a una apertura para miles de familias que lo necesitan, hay que ser muy ignorante para decir que alguien quiere vivir con un plan social, todas las familias que hoy están ahí, todos los días salen a buscarse el mango, en la feria, en las changas para salir adelante, entonces la foto de la Argentina que tenemos hoy, de una Argentina que una gran parte importante que está acampando es de los trabajadores que quieren salir adelante, que quieren progresar en un ajuste brutal que está desarrollando el gobierno nacional y que acompaña como corresponde el gobierno provincial, por eso nuestra reivindicación al programa que levanta este acampe piquetero y a su método y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

lo digo con toda la claridad, a su método porque la clase obrera que está desocupada que justamente se organiza en la organizaciones sociales antiguamente lo organizaban sus sindicatos, un panadero o alguien que tenía un oficio se organizaba en su sindicato y como los sindicatos fueron cómplices de las privatizaciones, fueron cómplices de los cierres de las empresas aparecen las organizaciones sociales como una herramienta en la lucha por trabajo y es la única forma que tienen ante la falta de respuesta de los gobiernos, desde aquí, desde este lugar saludando a esta lucha para que se resuelvan los problemas en una Argentina que esta cruzada por el hambre, por la pobreza, por la indigencia, por la decadencia nacional y justamente por una salida porque a este país lo sacamos adelante los trabajadores sino no lo saca nadie. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Monzani tiene la palabra. CONCEJAL MONZANI: Muchas gracias señora Presidente. Dos cuestiones, primero sumarme al recordatorio al Presidente Alfonsín que creo que a medida que pasa el tiempo su figura se agiganta y quiero recordar un hecho que también el concejal Peláez seguramente se le pasó dentro de todas las cosas positivas que hizo su gobierno, que fue el referéndum que se trató en noviembre de 1984 con motivo del tratado de paz y amistad con Chile que fue un hecho que signó su mandato y por otro lado quiero saludar a nuestra Prosecretaria Legislativa porque sé que esta es su última Sesión, es una persona joven con mucho buen trato, como diría mi madre, tiene don de buena gente y yo los otros días hablando en forma privada con ella me alegré mucho porque en su carrera que recién se inicia y va a ser seguramente muy extensa y exitosa da un paso muy importante, yo no quiero decirle que la voy a extrañar, pero sí la vamos a extrañar y deja su paso acá por el Concejo, me parece que ha sido muy productivo y realmente de mucha calidez humana en esto que nos movemos nosotros que es la política, que es árida, que es áspera, que como me decía un amigo es el barro propiamente dicho encontrarse con este tipo de personas me parece que es muy bueno y saludable, Cielo yo te digo, creo que la mayoría de los concejales va a coincidir conmigo, que se te va a extrañar y desearte el mayor de los éxitos para lo que venga, muchas gracias por todo este tiempo que has pasado por acá. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Domínguez tiene la palabra. CONCEJAL DOMÍNGUEZ: Gracias Presidenta. Primero hacer un reconocimiento a Cielo que realmente ha trabajado muy profesionalmente en el Concejo Deliberante, le ha dado jerarquía a este Concejo, es una persona profesional, yo hace poco que la conozco pero los pocos meses que hemos vivido en el Concejo Deliberante realmente es una persona que se ha puesto a predisposición por lo menos con los concejales nuevos y también lo veo con los concejales que tienen más experiencias y eso habla de la calidad de persona y de lo profesional que es Cielo, Cielo te deseo lo mejor en esta nueva etapa, sé que te va a ir muy bien por lo profesional y lo gran persona que sos, muchísimas gracias y mucho éxito. Estuve escuchando a algunos concejales que no quieren más planes, buenísimo, tendrían que hacer una nota pidiendo en el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Neuquén que no quieren más planes así dejan de reclamar 19 millones de pesos que están reclamando ahora porque necesitan 19 millones de pesos más para planes y uno lo escucha y dice, pero no puede ser tan cara dura, tan cara rota porque son

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ellos los que le sacan la plata a la gente con la excusa de la lucha social que esto va a la lucha para que podamos luchar y le sacan la gaita a la gente, lo peor, la miseria más grande que puede tener una persona es sacarle al de más necesidad, eso te demuestra cómo sos como persona, si vos a una persona que necesita te aprovechas de esa persona, le sacas la plata, habla de lo miseria que sos como persona y eso es lo que hacen ellos, le sacan la plata a la gente que necesita saben que esa persona no tiene trabajo, saben que esa persona tiene una necesidad y encima le sacan la plata a la gente y esa persona si no les quiere dar la plata los bajan del programa, qué me vienen hablar de dignidad, dignidad de qué, si no van a una marcha los sacan, obligan a las mujeres, que ellos mismos dicen defender y levantar las banderas, a ir con sus hijos a una marcha sino le sacan el programa, eso no es de buena persona, eso habla de la miseria humana que son y hablan de la lucha y que si no van esto no es así y vamos contra esto, contra aquello, compañero, compañera pero si no vas, te bajo, eso no es pelear por los más necesitados, sacarle la plata a la gente no es pelear por los más necesitados, sacarle la plata a la gente es ser miserable, es no pensar realmente en aquella persona que realmente lo está necesitando, tendrían que recapacitar si realmente lo están defendiendo o no, que firme una nota diciendo a partir de ahora no pido más programa, bienvenido sea, no, bueno pero si no nos dan trabajo, que firme una nota que cada una de esas personas que no se las puede dar de baja hasta tanto no consigan trabajo, que no sean ellos los que dan alta y baja justamente a esas personas porque no van a una marcha, obligar a una mujer con sus hijos a ir a un acampe, a cortar una ruta, hacer un corte en el centro no habla bien, después levantan la bandera y dicen estamos a favor de las mujeres, no queremos más violencia de género, eso es violencia de género también, tal vez no aprendió porque tal vez si lo hacemos nosotros, para nosotros no es violencia, entonces por lo menos antes de hablar un poco de dignidad y saber que están bastante sucios y en el oeste en nuestro Hospital Héller se anunció 1.000 m² más de ampliación del hospital Héller, se está abriendo una licitación para El Cholar para ampliar el hospital de El Cholar, nuevo equipamiento para el hospital Héller, hospital de San Martín de Los Andes 11.300 m² el hospital, 80% de avance, un hospital excelente que va a tener nuestra provincia, un hospital de lujo y este mes, abril, mayo se comienza con el hospital Norpatagónico 42.122 m² va a ser uno de los hospitales más importantes que va a tener nuestro país, se piensa en salud, se trabaja en salud y por supuesto que hay necesidades, pero se está trabajando no es que no se está haciendo nada. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. En primer lugar adhiero a la conmemoración del fallecimiento del doctor Alfonsín, realmente fue el padre de nuestra democracia, fue quien permitió la salida con los juicios a la dictadura y aguantándose, en ese momento no era fácil, además de los paros generales que le generó el peronismo tuvo varios movimientos alcista de las fuerzas armadas, los Carapintadas y demás y él lo supo sobrellevar, adhiero a las palabras de los concejales que me precedieron en el uso de la palabra y realmente es de admirar el gobierno que tuvo el doctor Alfonsín en materia democrática, por otro lado quería saludarla a Cielo, decirle que ha sido un gusto trabajar con ella, realmente es una gran

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

profesional y seguramente le va a ir muy bien en la nueva función que empezará a cumplir ya creo que a partir de mañana. Muchas gracias por todo y a disposición. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Buenos días señora Presidenta. Saludarla a usted, saludar a las y los concejales presentes que están acá y a las y los compañeros que se encuentran en forma virtual que en esta Sesión son muchos y muchas, estamos terminando un mes de marzo, un mes de marzo que para la historia argentina tiene muchos momentos importantes, muchos momentos dolorosos de la historia argentina han transcurrido en el mes de marzo y también voy a compartir el reconocimiento y el recuerdo que han hecho algunos de los concejales preopinantes a la figura del doctor Alfonsín, yo he dicho muchas veces públicamente que en mi formación cuando uno se va construyendo políticamente como ciudadano y va configurándose tiene en figuras políticas parámetros a los cuales admira y respeta y lo he dicho públicamente, esas figuras para mí son el doctor Alfonsín y Felipe Sapag que marcan para aquellos que transitando la primera década del '80 en el inicio de la democracia, de este nuevo periodo de la democracia, yo no pude votarlo en 1983 a ninguno de los dos pero fueron los que marcaron mis primeros pasos en la democracia cuando nuestra república salía de esa noche oscura que arrancó el 24 de marzo de 1976 y terminó el 10 de diciembre de 1983, al doctor Alfonsín lo vi por primera vez, me acuerdo en otoño de 1983 cuando estaba haciendo ya su gira Presidencial hace una presentación en Huincul, me acuerdo que estaba ese fin de semana visitando a mi familia y nos invitaron a una reunión y mi familia es una familia radical y fuimos a lo que es el Club Petrolero Argentino que está para todos los que van para la cordillera al lado de la estación de servicio YPF y me acuerdo que en ese encuentro no habrían más de 100 personas, éramos muy poquitos los que lo fuimos a escuchar a Alfonsín, que en ese momento era precandidato estaba discutiendo la candidatura a presidente y tiene que ver con los años oscuros que vivíamos en la República Argentina, se avizoraba venir en un proceso democrático y se decía que se abría el proceso para que las y los ciudadanos recuperáramos la democracia pero se vivía con mucho temor, hay que decir a ciencia cierta que ese periodo era un periodo temeroso y me acuerdo del discurso del doctor Alfonsín que en parte fue el que fue repitiendo después en su campaña y cerraba su discurso con el preámbulo de la república, en un acto que todas y todos recuperáramos el valor que nunca tendríamos que haber perdido que es el respeto a nuestra Constitución Nacional, el periodo que viene con el inicio de la democracia está asociado también a otro hecho que prontamente vamos a recordar y que del cual se están cumpliendo 50 años que tiene que ver justamente con lo que nos sucedió en las Islas Malvinas, el 2 de abril vamos a estar recordando el cincuentenario de un acto que tiene que ver en la estructura del debate político de la República Argentina, cuando uno empieza a indagar porqué la junta militar de aquel momento tomo la decisión de recuperar por fuerza militar nuestro territorio nacional y es algo que seguramente todas y todos compartimos porque si hay algo que en las pocas cosas nos unen, digo lamentablemente, en las pocas cosas que nos unen algunas de las cuestiones de ser argentinos, por ejemplo, es el sentimiento de Malvinas y esto es una opinión personal, espero que no

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nos pase como el sentimiento de Malvinas como nos pasa como otras cuestiones porque cuando escuchamos las intervenciones que se dan respecto al 24 de Marzo, nos damos cuenta que el partidismo, la grieta ideológica, no nos ha dado la perspectiva histórica necesaria para analizar un hecho tan trágico en la República Argentina sin despejarnos de esa vestimenta que tiene teñiduras ideológicas en el momento del debate, pero muchas voces y esto también se reconoció, muchas voces cuando los militares tomaron Malvinas se manifestaban como un error estratégico en aquel momento, pocos recuerdan que un 30 de marzo, pocos días antes, había habido una movilización de un montón de gremios, hubo represión en la plaza justamente por gremios que estaban reclamando la recuperación de la democracia, ese también fue el escenario que 3 días ó 4 días más tarde obligó a la Junta llevar adelante un operativo que tenían guardado de recuperar, a tal punto que la Fuerza Aérea no estaba en conocimiento activa y esto lo dice una serie de documentos de cuál iba hacer el procedimiento si se recuperaban o no recuperaban las Malvinas y habla de quienes nos gobernaron en aquel momento, nos llevaron a una situación donde los héroes y las heroínas son los que se quedaron en Malvinas, son las familiares, los familiares de aquellos que no volvieron y que por siempre van a ser nuestros héroes, la historia ha juzgado benevolentemente algunos de quienes tomaron aquella decisión, para nosotros, para el resto de quienes nos quedamos en el territorio y recordamos, vamos a recordar por siempre el heroísmo de aquellos jóvenes entre 18 y 21 años, que mal preparados, que mal conducidos, fueron llevados en el reconocimiento de la patria a poder recuperar nuestro territorio y algo que todas y todos creemos que más largo más temprano, ojalá esa parte en nuestro territorio nacional se integre efectivamente a lo que es el territorio de la patria, para las y los héroes de nuestras Malvinas siempre nuestro reconocimiento. Cuando hablaban del doctor Alfonsín a mí hay algo que sí me viene a la memoria y de lo mucho que se dijo hay un hecho que para mí se destaca que habla de la grandeza de un dirigente, no solo en el ejercicio del poder sino cuando está por afuera del ejercicio del poder y que tiene que ver, ya que una vez lo dije en este Recinto, cuando el doctor Alfonsín viendo como estaba en el año 1994 la situación que planteaba el gobierno de por aquel entonces presidente riojano que intentaba modificar la Constitución Nacional con un solo hecho político que era garantizarse su reelección, logró un acuerdo nacional para poder promover una reforma de la Constitución con ampliación de derechos y garantías, ese Pacto de Olivos que él propició permitió a la República Argentina más allá del interés que tenía el partido gobernante del cuál algunos todavía no se hacen cargo porque no miran parte de su historia, poder dar un salto hacia un futuro mejor y eso también lo construyó un estadista que logró quebrar la dirección histórica que se estaba impulsando porque hay que decir a ciencia cierta que el partido gobernante en ese momento tenía todos los votos para garantizar una reforma de Constitución que violaba una serie de principios con el único objetivo de perpetuar a quien estaba gobernando la República, mi reconocimiento para él, mi reconocimiento para los héroes y heroínas de Malvinas y ojalá que esa causa nacional no se tiña como se han teñido otras y lo digo por lo que nos sucedió viendo los discursos de algunas y algunos en el 24 de marzo pasado. Muchísimas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTE: Gracias

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concejal. Concejala Márquez tiene la palabra. CONCEJALA MÁRQUEZ: Muchas gracias señora Presidente. En el día de hoy voy hacer uso de la palabra para hacer un Homenaje a los veteranos y caídos de Malvinas, en particular me gustaría recodar una historia que tiene que ver con un neuquino y tomo esta historia como una historia entre tantas que tenemos de neuquinos y de argentinos pero que quizá hoy nos puede representar y puede servir para honrar a todos los veteranos y caídos de Malvinas, es sobre la vida del médico neuquino Abel Vallejos que fue quien limpió el mástil e izó la primer bandera argentina en las Islas Malvinas y me voy a permitir en esta ocasión pese a que no lo hago habitualmente, proceder a leer algunas cuestiones que tienen que ver específicamente con cómo él las contó y dice que: Era la tarde del 1 de abril y todo era agitación en el cuartel de Sarmiento, cinco días antes un oficial había ordenado a Abel Vallejos, un neuquino 23 años recién recibido de médico, arme un botiquín como para resistir por 10 días tendremos un simulacro de guerra, pero en la madrugada del 2 se subieron al avión varias personas, creían ellos que iban a Buenos Aires, antes de aterrizar uno de los oficiales se paró y gritó “viva la patria hemos recuperado Las Malvinas y venimos a defenderlas”, ahí se enteraron todos cuál era el destino, era el primer avión que llegaba a las islas tras la toma y nos dice Vallejos y yo era el primer médico en llegar, en un Jeep que estaba en el aeropuerto había un cuerpo el del capitán Pedro Giachino, lo primero que tuve que hacer fue certificar su muerte, nos cuenta Vallejos, los enviaron en barco a San Carlos Bahía Fox pero antes de salir del aeropuerto él recuerda, vi un mástil congelado con la cuerda cortaba, los ingleses habían retirado su bandera, tomé una nuestra, me trepé y fui quitando el hielo con mi campera, puse la cuerda en la roldana y fue la primera bandera argentina que se elevó en las Islas, en Bahía Fox estuvo hasta la rendición pero una noche nos cuenta que alguien contó hasta unas 500 bombas que se disparaban de dos buques ingleses, en cualquier momento podíamos morir, todos corrieron a refugiarse entre las rocas pero Vallejos se quedó, se quedó porque el soldado Palma estaba lastimado, una mina argentina acababa de volarle una pierna y una esquirla le había dejado el abdomen en la mano al enfermero Oliveto, solo el médico Vallejos puso a Palma en una camilla y arrastró al otro con una frazada, suturó, vendó, les dio morfina, todo a la luz de la luna que se filtraba, recuerda que los barcos ingleses tenían alcance de fuego de 15 km y mientras los cañones argentinos solo de 6 o hasta 9 si podían dibujar una parábola que hacía que pierdan precisión, estábamos a su merced, con el escaso equipamiento que había cargado para esos supuesto 10 días fue el único médico para aquel grupo de ciento y pico de argentinos, alguno piensa que quizás después de semejante experiencia buscaría algo más tranquilo pero años después, en el 1998, se radicó en Portugal con su esposa Patricia y sus dos hijos, los evacuaron allí cuando estalló la guerra civil en Guinea Bisáu, él es un médico especializado en familia que trabajó en Neuquén y en Tartagal hasta que fue a África donde había un médico por cada 250 mil personas, con esta vocación de servicio trabajó para la ONU y fundó una ONG, él dice en Argentina morimos por excesos, exceso de velocidad, de alcohol, de estrés, de drogas, en África la gente muere por faltas, de déficits de médicos, de agua, de medicamentos, de hospitales, de vacunas, sostiene Francisco Elizalde, el herido de esquirla en la mano, dice: Vallejos tiene una gran

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

capacidad de entrega al prójimo, el médico Vallejos hace unos varios años atrás en una inusual reunión conjunta entre el Concejo Deliberante de Centenario y de Neuquén fue declarado ciudadano ilustre en la ciudad de Centenario donde nació y en la de Neuquén donde vivió en ese momento con la Presidencia a cargo del Concejo de Alberto Pesiney, vuelvo a decir esto es una historia de tantas, de tantas historias de gente que nos cuenta y que hoy nos pueden servir para poder honrarles, dice también que iría otra vez a Malvinas si mi patria lo necesitara porque no siento rencor, si hubo improvisaciones o cobardías ni Dios ni la patria me lo van a demandar a mí porque hice lo mejor que podía, en el día de hoy honor y gloria a todos los veteranos y caídos en Malvinas. Muchísimas gracias señora Presidente. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra, continuamos con el tercer Punto del Orden del Día que es informes de asuntos entrados, peticiones o asuntos particulares ingresados, los mismos se encuentran identificado en el Punto 3.A que va desde la Página 1 a la 4 y para los cuales se acordaron sus diversos destinos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0161/2022 - EXPEDIENTE N° CD-012-A-2022 - CARÁTULA: ASOC. NEUQUINA DE KARATE. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL TORNEO NACIONAL DE KARATE INFANTO JUVENIL Y DE MAYORES, A REALIZARSE EN EL ESTADIO RUCA CHE LOS DÍAS 08 Y 09 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0162/2022 - EXPEDIENTES N° 9646-S-1994 , 2460-27865/95 - CARÁTULA: SALGADO MORA DEVORA ESTHER. SOLICITA EN VENTA TERRENO QUE OCUPA. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0164/2022 - EXPEDIENTE N° CD-003-R-2022 - CARÁTULA: ROS LUIS FERNANDO. ELEVA RENUNCIA AL CARGO DE VOCAL CONTADOR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0165/2022 - EXPEDIENTE N° CD-250-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FIT-PROY.DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE DÉFICIT DE AGUA POR SEQUÍA. - SE RESOLVIÓ: ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N° 0166/2022 - EXPEDIENTE N° CD-041-S-2022 - CARÁTULA: SOC. VECIN AL TERRAZAS DE NEUQUÉN. SOLICITAN DESIGNAR CON EL NOMBRE “PLAZA DEL ENCUENTRO” AL ESPACIO VERDE UBICADO EN CALLE MELOSA ENTRE COIRÓN Y LLAULLIN. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0167/2022 - EXPEDIENTE N° CD- 012-P-2022 - CARÁTULA: PEREZ CASTILLO FERNANDO ARIEL. ELEVA PROYECTO SOBRE PLAN MAESTRO TURÍSTICO DE CICLOVÍA. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0168/2022 - EXPEDIENTE N° CD-013-P-2022 - CARÁTULA: PEREZ CASTILLO FERNANDO ARIEL. ELEVA PROYECTO SOBRE PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN LOS SUPERMERCADOS, HIPERMERCADOS Y SHOPPING. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0169/2022 - EXPEDIENTE N° CD-013-A-2022 - CARÁTULA: ASAMBLEA POR LOS DERECHOS HUMANOS NEUQUÉN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PROYECCIÓN DEL DOCUMENTAL “OCTUBRE**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

23 - UNA HISTORIA DE ESTUDIANTES SECUNDARIOS”, A REALIZARSE EL DÍA 23 DE MARZO EN EL SALÓN AUDITORIO DEL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0170/2022 - EXPEDIENTE N° 7933-O-2000 - CARÁTULA: OYARZO CARMEN. SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSTULANTES SOLICITUD TERRENO. SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0171/2022 - EXPEDIENTE N° 8000090-I-2021 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HÁBITAT. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA CON EL OBJETIVO DE AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE TIERRAS MUNICIPALES, INDIVIDUALIZADAS CON NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-077-6848, MATRÍCULA N° 68817 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0175/2022 - EXPEDIENTE N° CD-001-G-2022 - CARÁTULA: GONZALEZ PATRICIA - SANTANDER BRAVO JUAN Y OTROS. SOLICITA SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES EN UN SECTOR DEL BARRIO VALENTINA SUR. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0176/2022 - EXPEDIENTE N° CD-042-S-202 2 - CARÁTULA: SOC. VECINAL DE BARRIO ESFUERZO. SOLICITA REGULARIZACIÓN DE LOS TERRENOS UBICADOS EN LAS CALLES LAS TORCAZAS Y LAGO VIEDMA, DONDE FUNCIONA LA SOCIEDAD VECINAL. SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0177/2022 - EXPEDIENTE N° CD-004-R-2022 - CARÁTULA: ROSA IRMA ALEJANDRA. SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA DEMOLICIÓN Y LIMPIEZA DEL INMUEBLE SITO EN CALLE RICHIERI 177. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0181/2022 - EXPEDIENTE N° CD-020-M-2022 - CARÁTULA: MUN. SECRETARÍA DE GOBIERNO. SOBRE DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE ESTE CONCEJO DELIBERANTE PARA INTEGRAR LA JUNTA ELECTORAL, CONFORME EL ARTÍCULO 9º) DE LA ORDENANZA N° 12835. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0184/2022 - EXPEDIENTE N° CD-026-C-2021 - CARÁTULA: CORREA EDUARDO Y OTROS. SOLICITA MODIFICACIÓN DE INDICADOR URBANÍSTICO DE UN SECTOR DEL BARRIO LOS NOGALES. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0185/2022 - EXPEDIENTE N° CD-008-F-2021 - CARÁTULA: FERNANDEZ YOLANDA DEL CARMEN. SOLICITA RECONSIDERACIÓN DEL PLAN DE PAGO OTORGADO SOBRE EL TERRENO, CON N.C. 09-21-065-8446-0000, UBICADO EN EL BARRIO GRAN NEUQUÉN NORTE. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0186/2022 - EXPEDIENTE N° CD-336-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - PRO- SOMOS NEUQUÉN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL EVALÚE LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES Y DE SEGURIDAD EN EL BARRIO SAPERE. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0188/2022 - EXPEDIENTE N° CD-005-R-2022 - CARÁTULA: RIBA MARCELO. ELEVA PROPUESTA DE NOMBRES DE CALLES EN EL LOTEADO PASO DE MANZANOS. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0196/2022 - EXPEDIENTE N° 8965-C-2010 - CARÁTULA: COMISIÓN VECINAL Bº GRAN NEUQUEN NORTE. SOLICITA PERMISO DE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

OCUPACIÓN SOBRE LOTES DE LAS MANZANAS 32 Y 33 DE DICHO BARRIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE USO COMUNITARIO Y CANCHA DE FÚTBOL. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0197/2022 - EXPEDIENTES N°: 8438-G-1998, 2591-P-2000, 8241-C-1998, 8282-T-1998, 7860-V-1998, 7000191-B-2015, 7000023-B-2020, 7932-R-1998, 8244-C-1998, 7000060-A-2021, 8077-C-1998, 8371-A-1998 - CARÁTULA: GONZALEZ ROLANDO A. Y OTRA. SOLICITA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DEL LOTE 6 - MANZANA 31, UBICADO EN EL BARRIO TOMA NORTE - III ETAPA. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0199/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-007-G-2012 - CARÁTULA: GUARNIERI ELSA Y OTRA. ELEVA PROPUESTA DE CESIÓN DE DERECHOS DE LOTE A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0200/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-002-G-2022 - CARÁTULA: GUARNIERI ELSA ADELINA. SOBRE OBJECCIÓN A LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE LAS TIERRAS DE LA SUCESIÓN FAVA UBICADAS EN EL BARRIO VALENTINA NORTE RURAL. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0201/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-006-R-2022 - CARÁTULA: ROA FRANCISCA LIRIA. SOBRE MURO DE CONTENCIÓN ADYACENTE AL LOTE 16 DE LA MANZANA 70 EN EL SECTOR LOTE SOCIAL BARRIO TOMA NORTE. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0206/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-009-C-2022 - CARÁTULA: CARABAJAL FRANK WILSON. SOBRE OBRA PLUVIAL EN EL CAÑADÓN QUE ATRAVIESA EL LOTE DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO - HIJOS DEL PATAGONIA LTDA. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0207/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-001-L-202 2 - CARÁTULA: LARRAVIDE GLORIA DALILA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN CARRITO PANCHERO EN EL PARQUE LINEAL DEL BARRIO UNIÓN DE MAYO. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0208/2022 - EXPEDIENTE N°: CD -014-P-2022 - CARÁTULA: PÉREZ CASTILLO FERNANDO ARIEL. ELEVA PROPUESTA PARA QUE EL PERSONAL DEL CONCEJO DELIBERANTE UTILICE EL TRANSPORTE PÚBLICO Y BICICLETAS, COMO MEDIO DE CONDUCCIÓN PARA LLEGAR A LA INSTITUCIÓN. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N°: 0209/2022 - EXPEDIENTE N°: C D-039-S-2022 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº PROVINCIAS UNIDAS. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA TERCERA EDICIÓN DE LA "FIESTA DEL RÍO NEUQUÉN", A DESARROLLARSE EL DÍA 05 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo los ingresos y destinos asignados ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 4 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Continuamos con el Punto 3.B Despachos de Comisiones Internas por Prosecretaría Legislativa daremos lectura. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 3.B Página 1 despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Acción Social.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0302/2021 - EXPEDIENTE N° CD-103-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROY. DE ORDENANZA. DESÍGNASE CON EL NOMBRE “HUGO MARCELO BERBEL” AL BULEVAR UBICADO EN LA CALLE LUIS BELTRÁN, ENTRE CALLE PETRÓLEO Y EVA PERÓN DEL BARRIO LA SIRENA. - DESPACHO N° 006/2022.- ENTRADA N° 0343/2021 - EXPEDIENTE N° CD-121-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO UCR - PROY. DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE DE “JULIO CESAR STRASSERA” A UNA CALLE DE LA CIUDAD. - DESPACHO N° 007/2022.- ENTRADA N° 09 21/2021 - EXPEDIENTE N° CD-340-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLECESE EL 19 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO DÍA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL - DESPACHO N° 008/2022.- Para este Punto en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Dejo constancia de la presencia del concejal Echevarría, muy buenos días concejal. Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 4 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-340-B-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-340-B-2021; y CONSIDERANDO: Que existe la necesidad de arbitrar los mecanismos necesarios para la prevención y la detección temprana del abuso infantil. Que el abuso sexual infantil es un problema que afecta a todos los países del mundo. Es por eso que el 19 de noviembre se celebra el Día Mundial para la prevención y lucha contra el abuso sexual infantil, lo cual es una iniciativa de la Fundación de la Cumbre Mundial de la Mujer (FCMM). Que el abuso sexual infantil es un delito gravísimo que atenta contra la integridad y los derechos de los niños y niñas. Que, según datos de UNICEF, 1 de cada 5 niñas y 1 de cada 13 niños sufren o sufrieron abuso sexual antes de llegar a los 18 años de edad. De estos casos sólo se denuncian el 10%, y de cada 1.000 denuncias sólo una tiene sentencia firme, perpetuándose la impunidad en la mayor parte de las ocasiones. El 90% de las personas agresoras son varones. A su vez, suele suceder que cuando un niño o niña denuncia una situación de abuso su entorno más cercano no le cree, ya que un 75% de las personas agresoras son del círculo cercano a la familia y el 53% de las agresiones se cometen en los hogares de las víctimas. Que esta situación se ve, asimismo, agravada por la situación actual de pandemia que ha significado, en la mayoría de los países del mundo, políticas de confinamiento para el control de la expansión del COVID-19 que exponen a las niñas a pasar más tiempo con quienes ejercen el abuso. Que, por su parte, la existencia del grooming (acoso y abuso sexual online) viene a demostrar que el abuso sexual no siempre requiere de un contacto físico para provocar un daño en la emocionalidad y subjetividad de los niños y niñas. Nuevamente, la situación pandémica ha supuesto una intensificación de las condiciones que exponen a las niñas a este tipo de delitos. Que es importante hablar del tema para visibilizarlo, darles herramientas para que puedan defenderse y buscar ayuda ante una situación

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

así, aún en las condiciones de enseñanza virtualizada que desafía a los dispositivos educativos en todo el mundo. Que la Educación Sexual Integral (ESI) es una herramienta fundamental para garantizar el desarrollo de las niñas y los niños en espacios libres de violencia. Que las instituciones del mundo entero tenemos la responsabilidad de darles a las niñas un desarrollo libre de violencia. Que desde el año 2.000 se ha designado el 19 de noviembre como el Día Mundial para la Prevención del Abuso Sexual Infantil, para que se pusiera en evidencia el problema, se instaran acciones urgentes, pertinentes y eficaces por parte de los Estados y, paralelamente, se conmemorara este día en sinergia con el Día de los Derechos del Niño, que se celebra el 20 de noviembre. Que es una jornada importante para remarcar la necesidad de seguir trabajando activamente en la ESI desde instituciones como las escuelas, los clubes deportivos, los centros culturales y las familias. Que estadísticas extraoficiales determinan que en la ciudad de Neuquén han ascendido en forma significativa las denuncias de abuso sexual en niñas, niños y adolescentes. Que en diversas provincias y municipios de la República Argentina se ha declarado o instituido como el Día de la Prevención del Abuso Sexual Infantil al día 19 de noviembre de cada año. Por ejemplo, en la provincia de Buenos Aires se promulgó una ley que instituye al 19 de noviembre de cada año como Día Provincial para la Prevención del Abuso contra Niñas, Niños y Adolescentes. En la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, se sanciona la Ley N° 9730 declarando el 19 de noviembre de cada año como Día Provincial de la prevención del abuso infantil y el municipio adhirió a la misma. Que la Organización de las Naciones Unidas ha determinado que el abuso sexual infantil y adolescente produce trastornos físicos y/o mentales impidiendo el desarrollo pleno y normal de la persona humana. Que la Convención sobre los derechos del niño, incorporada en la Constitución Nacional y ratificada en la Argentina en el año 1990, considera a los niños, niñas y adolescentes, sujetos de derecho. Que el Artículo 19º de dicha Convención establece que: "...los estados partes deben adoptar todas las medidas legislativas, administrativas sociales y educativas apropiadas para proteger a los niños contra todo perjuicio o abuso físico mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual". Que la Ordenanza N° 13648 fue sancionada en el año 2017, estableciendo la fecha. Que, asimismo, no se estableció la obligatoriedad por parte del Órgano Ejecutivo Municipal de realizar acciones tendientes a la conmemoración de la fecha, ni se incorporó la misma al calendario municipal, lo que se entiende pertinente. Que, asimismo, la Constitución Provincial, en su Artículo 47, dice que "...Es prioritaria la efectivización de tales derechos, en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas". Que la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 18), establece que "La Municipalidad fijará políticas y acciones tendientes a consolidar a las familias y resguardar en especial a las carenciadas (...) y en situación de riesgo (...) Procurar la atención de los infantes, adolescentes y jóvenes con el objetivo de contribuir a mejorar su calidad de vida, como sujetos plenos de derecho...". Que, por todo lo expresado, el Estado tiene la obligación de asegurar e implementar las medidas y recursos necesarios para lograr el bienestar de la sociedad, especialmente la de los niños, niñas y adolescentes. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 13648, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º): ESTABLÉCESE el 19 de noviembre de cada año como el Día Municipal para la Prevención y Lucha contra el Abuso Infantil, con el objeto de que la sociedad tome conciencia y se involucre en acciones tendientes a evitar y revertir tal problemática".- ARTÍCULO 2º): MODIFÍCASE el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 13648, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá llevar adelante acciones destinadas a la promoción y difusión de la presente ordenanza".- ARTÍCULO 3º): INCORPÓRASE el Artículo 3º) a la Ordenanza N° 13648, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá incorporar al Calendario de Fechas Municipales el 19 de noviembre de cada año como el "Día Municipal para la Prevención y Lucha contra el Abuso Infantil", de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 14123".- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Concejala Márquez tiene la palabra. CONCEJAL MÁRQUEZ: Muchas gracias señora Presidente. Este proyecto ya había venido al Recinto y a solicitud de la concejal Fernández volvimos a Comisión para hacer algunas incorporaciones, la problemática del abuso sexual infantil es una gran problemática y que todavía estamos en deuda desde los distintos lugares donde trabajamos, donde se puede y donde se debería, sin duda alguna la prevención y la detección temprana de los casos de abusos sexual infantil es sumamente necesario y como decíamos también en la Comisión estos proyectos no tienen que ver con instaurar fechas nada más por ponerlas, de hecho que esta fecha ya existía mediante la Ordenanza N° 13648 sino que tienen que ver con lo que establece justamente la modificación en el Artículo 1º) que la sociedad tome conciencia y se involucre en esta problemática y en tantas otras más, el 19 de noviembre se celebra el Día Mundial para la Prevención y Lucha Contra el Abuso Sexual Infantil en todo el mundo, es un delito gravísimo y atenta obviamente contra la integridad de los niños, es necesario que sigamos trabajando y también incorporamos el Artículo 2º) que tiene que ver con que llevar adelante acciones desde el Órgano Ejecutivo Municipal y me permito en este momento solicitar agregar una sola palabra en el Artículo 2º) que es algo que venimos hablando con la concejal Mosna en otros proyectos y es que diga que "llevar adelante acciones destinadas a la promoción" esa es la palabra que agregaríamos, según la concejal Mosna también en otros proyectos pide promoción y difusión de la presente Ordenanza porque vuelvo a insistir esto no tiene que ver con solo tener fechas sino con que la sociedad se involucre y que desde el Ejecutivo se pueda concientizar sobre esta problemática y en base a la redacción que venimos teniendo en otras Ordenanzas también incorporarlo al calendario de fechas municipales, solamente para terminar decir que esto no tiene que ver solamente con lo que uno habla sino que tiene que ver con distintas acciones que tenemos que llevar adelante, hoy un concejal mencionó, el concejal Parra el tema del hacinamiento, si no es el concejal Parra es la concejal Katcoff y esa es una de las cosas que tenemos que trabajar para prevenir el abuso sexual infantil, en viviendas donde hay

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

múltiples familias o donde no hay habitaciones para que estén todos, los adultos terminan teniendo la sexualidad delante de los niños y eso es parte del abuso sexual, la exposición a los niños de la sexualidad adulta ya sea porque la ven o a través de pornografía gráfica o a través de material audiovisual es parte del abuso sexual infantil, tampoco colabora a veces la falta de controles médicos donde se podría con los chicos poder detectar estas situaciones hace que se sigan perpetuando, a veces por falta de educación en la familia que no llevan a los controles, a veces porque es muy complejo para determinada familia sacar el turno, ir, estar toda la mañana dos o tres horas a veces esperando y vuelvo a decir, esto no lo digo en tono de crítica destructiva sino todo lo contrario constructiva, que tenemos seguir mejorando que hemos hecho mucho pero tenemos que seguir haciendo, también la cultura de no meterse en la vida del otro, entonces advierto una situación pero no para que le voy a decir, me voy a meter en un lío, voy a tener que declarar y obviamente también que fue incorporado en los considerandos la educación sexual pero no cualquier educación sexual, una educación sexual basada en valores, en el respeto al prójimo, en el respeto al cuerpo de uno, en el respeto al cuerpo del otro y obviamente todo el conocimiento biológico que debemos tener, por estos motivos es que hemos modificado el articulado y solicitar al resto de los concejales que acompañemos este proyecto, vuelvo a insistir no con el fin de poner una fecha más a un calendario sino realmente para que la sociedad tomemos conciencia, nos sigamos involucrando y que desde los ámbitos ejecutivos también se acompañe y se promueva esta toma de conciencia. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Gracias señora Presidenta. Simplemente para agradecer a la autora del proyecto, haber tenido en consideración este aporte que hicimos desde nuestro espacio porque realmente nosotros consideramos que la Educación Sexual Integral es una herramienta muy importante para trabajar, para prevenir en estos casos de abuso sexual infantil, esa era mi intervención y desde nuestro espacio vamos a acompañar este proyecto. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejala Katcoff tiene la palabra. CONCEJALA KATCOFF: Gracias Presidenta. En principio anticipar el acompañamiento al proyecto, consideramos que es importante poder debatir, intercambiar en torno a una problemática tan compleja como es el abuso sexual infantojuvenil, una problemática que desde nuestra óptica, es una problemática compleja que tiene que ser abordada centralmente desde los ámbitos de la salud y en donde hay una fuerte presencia del cumplimiento de los derechos de las infancias que tiene que ver sobre todo con garantizar desde los distintos estamentos del Estado algo tan vital y tan fundamental como es el derecho a ser escuchado y garantizar el interés superior del niño, niña o adolescente, tengo el orgullo de ser trabajadora de la salud y trabajar en el único equipo especializado que atiende situaciones de maltrato infantojuvenil, en el hospital Castro Rendón desde ya hace 10 años y la demanda no deja de acrecentarse en todas sus expresiones que tiene el maltrato del infantojuvenil, el abuso sexual es solo una de las manifestaciones que tiene el maltrato, hemos visto alrededor de 1.000 niños por año, hemos asistido desde ese único dispositivo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que hay y nuestra pelea durante todo el año pasado y sigue siendo un planteo que seguimos sosteniendo tiene que ver con la necesidad de que estos equipos se multipliquen a lo largo y a lo ancho de la provincia porque para poder escuchar, para poner el cuerpo en estas situaciones que muchas veces resultan absolutamente horrorosas para la escucha de los sentidos comunes, es importante la formación, la constancia y sobre todo una perspectiva clara de escucha a los niños, niñas y adolescente, por eso nos parecía importante incluir dentro de la fundamentación también la cuestión del respeto y la consideración de la Ley de Educación Sexual Integral, muchas veces las campañas de prevención van destinadas a que los niños, niñas y adolescentes se cuiden de los desconocidos, objetivamente la prevalencia da cuenta que en un 90% de los casos que ocurren, ocurren dentro del seno familiar o dentro del ámbito de conocidos y hablamos de conocidos, hablamos de vecinos, hablamos de iglesias, hablamos de escuelas, la importancia entonces de que desde los distintos organismos estatales se fortalezca la implementación de la Ley de Educación Sexual Integral es vital porque les da herramientas a los niños, niñas y adolescentes para poner en palabra tanto sufrimiento que de verdad como dijo una especialista, que siempre la traemos a colación quienes trabajamos en la temática que es Irene Intebi el abuso sexual infantil es una balazo en el aparato psíquico del desarrollo de cualquier infancia, como para poder dimensionar la metáfora del impacto subjetivo que tiene sobre los niños, niñas y adolescentes y en ese marco el 19 de noviembre este día, el 20 es el Día de Lucha por los Derechos de las Infancias y de respeto por el día de derecho de las infancias, me parece que va en consonancia con esto y seguir sosteniendo la importancia de fortalecer los equipos de atención es vital porque si no debemos campañas de prevención y de promoción que dicen contalo pero después no hay nadie que los escuche y en eso es importante la fuerte presencia del Estado con presupuesto para crear todos los dispositivos que sean necesarios para brindarles una atención oportuna a las infancias de la provincia, eso nada más y adelantar que vamos acompañar al proyecto. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. A través de Prosecretaría Legislativa vamos a dar lectura con la modificación propuesta por el bloque del Movimiento Popular Neuquino, Nadia Márquez, sí. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: El artículo quedaría ARTÍCULO 2º: El Órgano Ejecutivo Municipal deberá llevar adelante acciones destinadas a la promoción y difusión de la presente ordenanza”.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración la modificación propuesta por la concejal Márquez para la modificación del Artículo 2º) ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 5 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza recientemente leído con la modificación para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 5 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0930/2021 - EXPEDIENTE N° CD-342-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA- PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE EL 9 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO “DÍA MUNICIPAL DE LA ADOPCIÓN” - DESPACHO N° 009/2022.- ENTRADA N° 094 7/2021 -**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EXPEDIENTE N°: CD-347-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO – PRO - SOMOS NEUQUÉN - PROY. ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE DE SARITA “KATTY” MORENO A LA PLAZA UBICADA ENTRE CALLES LAS AVUTARDAS Y LAS GOLONDRINAS DEL BARRIO 140 VIVIENDAS DE VALENTINA SUR. - DESPACHO N°: 010/2022.- ENTRADA N°: 1026/2021 - EXP EDIENTE N°: CD-013-V-2021 - CARÁTULA: VÁSQUEZ ANDREA ROMINA Y OTROS. ELEVA PROYECTO SOBRE “RECURSOS PARA UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA” - DESPACHO N°: 011/2022.- Para este Punto en Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas por unanimidad. CONCEJALA PRESIDENTA: Antes de poner la consideración del tratamiento sobre tablas, le voy a dar la bienvenida a la docente Andrea Romina Vásquez y a la docente Carolina Belwon. Buenos días, bienvenidas. Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 4 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-013-V-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-013-V-2021; y CONSIDERANDO: Que en el año 2020, a partir de la incorporación de la virtualidad en la educación formal, surge la necesidad de reinventar y revisar las propuestas educativas y generar nuevas líneas de aprendizaje incorporando el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Que en un primer momento este proyecto, que nace de la mano de Andrea Romina Vásquez, licenciada en Psicopedagogía y especialista en TIC y Ana Carolina Belwon, profesora de sordos y terapeuta del lenguaje, se inicia como un espacio de aprendizaje sobre el uso de las TIC en los procesos de inclusión de los alumnos con discapacidad, pero luego esta propuesta comienza a ampliarse tras la demanda y participación de docentes de todas las áreas. Que a raíz de la experiencia se amplía la propuesta hacia todo el arco educativo, pensando en favorecer las trayectorias escolares de estudiantes con o sin discapacidad. De esta manera tomaron el concepto de inclusión para todas las minorías que, por algún motivo, se ven vulneradas en el sistema común de enseñanza. Que a través de tutoriales gratuitos y accesibles a todo el mundo se brindan diferentes herramientas para favorecer la inclusión. Es así que el programa cuenta con un canal de YouTube por medio del cual difunden tutoriales, también realizan videoconferencias en vivo mediante zoom, brindan clases motivadoras y dinámicas que quedan registradas y accesibles para quienes la quieran consultar en los diferentes canales de aprendizaje y redes sociales que posee el programa como Facebook, Instagram, entre otros. Que estos espacios de interacción, formación y aprendizajes están destinados a docentes, profesionales, estudiantes y personas interesadas en los procesos de inclusión con el objetivo de promover la revisión constante de la práctica docente, la deconstrucción de paradigmas antiguos que no favorecen la mirada hacia una educación inclusiva y la formación permanente mediante comunidades de aprendizaje y espacios de reflexión. Que entre los objetivos más significativos, el proyecto busca favorecer la incorporación de las TIC en los modelos de aprendizajes, generar propuestas motivadoras y diversificadas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que promuevan la inclusión, propiciar instancias de reflexión, alentar un cambio en la mirada hacia la discapacidad, haciendo hincapié en las fortalezas de los estudiantes y contemplar la diversidad como un valor. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal al Programa de Capacitación a docentes “Recursos para una Educación Inclusiva”, a cargo de la Licenciada en Psicopedagogía y Especialista en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) Andrea Romina Vásquez y por la Profesora de sordos y terapeuta del lenguaje Ana Carolina Belwon, que tiene por objeto promover la revisión constante de la práctica docente, la deconstrucción de paradigmas antiguos para generar una educación inclusiva.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de la palabra. Concejala Mosna tiene la palabra. **CONCEJALA MOSNA:** Gracias Presidenta. Buenos días a todos y a todas, buenos días a concejales y concejalas que estamos vía zoom y a los que están presente en el Recinto, saludar a los vecinos y vecinas, bienvenida Andrea, Carolina, la verdad que quiero hacer una breve reseña respecto a este proyecto oportunamente ambas participaron de la Comisión de Acción Social la cual llevamos adelante intercambios y debates en conjunto con los demás bloques y en base a eso fuimos trabajando sobre justamente declarar de interés este programa, en principio era un programa, una idea como comentaron ellas en la Comisión de Acción Social en la cual somos parte, era una idea que surgió en base a esta necesidad, necesidad de poder transmitir, de poder interactuar los conocimientos que hacen a la formación, a la educación en los espacios educativos, cuando estábamos en medio de una pandemia y con esas ganas y con esas intenciones de querer poder llegar a los alumnos, a las alumnas, a los docentes en plena pandemia y de ahí surge la idea en las cuales ellas nos comentaron que fueron trabajando tanto Andrea y Ana con un gran interés y participación tratando de llegar en principio a los alumnos de Gigantes con Discapacidad pero al ir viendo que este programa se iba fortaleciendo, que esta interacción y llevar los contenidos académicos a través de las plataformas y de las redes sociales era muy importante, iba dando un resultado muy importante para quienes participaban, decidieron llevar adelante el programa de capacitación no solamente para docentes sino también para alumnos que es recurso para la educación inclusiva justamente, una palabra inclusiva, un término que lo han tomado y le han dado como eje a este programa, decirles que es un programa gratis, tuve la posibilidad de poder ingresar, ver las diferentes plataformas que tienen, es un programa gratis que está pensando justamente y diseñado para docentes, para estudiantes con o sin discapacidad y a este programa cualquiera de nosotros puede acceder, es una herramienta gratuita, no tiene restricciones, todo lo contrario, podemos acceder a través de la plataforma digital, canal de YouTube, hacen videos conferencias como también en las diferentes redes, pedirle a los concejales y concejalas que podamos acompañar porque estoy convencida, debemos estar convencidos de que esto es una herramienta más a quienes estamos en la parte de educación, es una herramienta más que nos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

brinda a nosotros, no solamente como estudiantes sino como docentes poder llegar a cantidad mayor de alumnos y alumnas, pedirle a los concejales y concejalas que acompañen la Declaración de Interés a este programa que se llama recurso para la inclusión, recursos de una educación inclusiva, nada más Presidenta. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 4 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos) Si me permite el Cuerpo, pongo a consideración un cuarto intermedio de 5 minutos para saludar a las invitadas ¿Los estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 4 votos en forma remota. Siendo la hora 12:52 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo la hora 13:14 minutos retomamos la Sesión. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 3.B Página 2 **ENTRADA N°: 1046/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-052-M-202 1 - CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARIA DE CULTURA. SOLICITA SE DESIGNEN LOS REPRESENTANTES PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE RESCATE Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO, URBANÍSTICO Y NATURAL DE LA CIUDAD. - DESPACHO N°: 012/2022.-** Para este Punto en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 4 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-052-M-2021 y la Ordenanza N° 7972; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. PROYECTO DE RESOLUCION VISTO: El Expediente N° CD-052-M-2021 y la Ordenanza N° 7972; y CONSIDERANDO: Que la Comisión de Rescate y Preservación tiene como atribución organizar las acciones indispensables para que se efectúe el relevamiento, registro, inventario y valoración de edificios, monumentos, documentación y todos aquellos elementos privados o públicos que se consideren de valor cultural. Que, según la Ordenanza N° 7972, dicha Comisión contará con un nivel ejecutivo y un nivel asesor, que trabajarán en forma independiente debiendo coordinar sus acciones. Que, desde la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividades Físicas, se invitó a este Concejo Deliberante a designar a los dos (2) representantes de este Cuerpo que corresponden por Ordenanza N° 7972. Que es necesaria la participación en la conformación de esta Comisión de Rescate y Preservación para poder preservar el Patrimonio Cultural, del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE como representantes de este Concejo Deliberante para integrar la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ciudad de Neuquén, a las siguientes Concejales: - Isabel Mosna, D.N.I. N° 21.425.602. - Nadia Judith Márquez, D.N.I. N° 30.071.631.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el proyecto de Resolución para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 10 votos en el Recinto, 4 votos en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0113/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-028-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE M.L .D.S - PROY. DE RESOLUCIÓN. CRÉASE EL BANCO DE PROYECTOS DE BECARIOS DEL CONCEJO DELIBERANTE DENOMINADO” PROYECTOS NQN JOVEN” - DESPACHO N°: 013/2022.-** Punto 3.B Página 3 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Hacienda. **ENTRADA N°: 0815/2017 - EXPEDIENTE N°: 2563-M-2017 - CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARIA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS. REFERENTE SORTEO FIESTA DE LA CONFLUENCIA 2017 - DESPACHO N°: 011/2022.- ENTRADA N°: 0158/2022 - EXP EDIENTE N°: 618-M-2022 - CARÁTULA: MUN.CONTADURIA MUNICIPAL. SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2021 - DESPACHO N°: 012/2022.-** Punto 3.B Página 4 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Legislación. **ENTRADA N°: 0120/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-034-B-202 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. INCORPÓRASE EL ARTÍCULO 8º TER) AL ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 14057 - COMPENDIO NORMATIVO DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES. - DESPACHO N°: 005/2022.-** Para este Punto en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 4 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-034-B-2022, la Ley Provincial N° 3233, por la cual se crea el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género, y las Ordenanzas N° 14057 y 14275; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-034-B-2022, la Ley Provincial N° 3233, por la cual se crea el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género, y las Ordenanzas N° 14057 y 14275; y CONSIDERANDO: Que la violencia familiar y de género es una problemática a nivel mundial que debe ser prevenida por todos los mecanismos posibles. Que la violencia por motivos de género es una práctica estructural que viola los derechos humanos y las libertades fundamentales Que desde hace muchos años, como consecuencia del impacto público que tuvieron muchos casos aberrantes de violencia de género, que incluso significaron la muerte de muchas mujeres, esta problemática ha pasado a formar parte de la Agenda Pública como un tema prioritario y urgente para su abordaje, con el objetivo de erradicar, prevenir y sancionar este delito. Que son necesarias estrategias de comunicación clara y directa, traducidas en políticas públicas que fortalezcan la lucha contra la violencia de género. Que mediante la sanción de la Ley

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Provincial N° 3233 se crea el Registro Provincial de violencia familiar y de género. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): INCORPORASE el Artículo 8º Ter) al Anexo I de la Ordenanza N° 14057, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 8 Ter): ADHIÉRASE a la Ley Provincial N° 3233, a través de la cual se crea el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género".-

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Gracias. Nosotros propusimos este proyecto porque consideramos muy importante adherir a esta Ley N° 3233 que creó el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género, es una norma que fue sancionada en el año 2020 y que contó en su tratamiento en la Legislatura con un amplio consenso de los distintos espacios políticos y también es considerada, esta norma que proponemos adherir, es considerada como una muy buena herramienta por parte de la justicia principalmente con el objetivo que tiene de erradicar la violencia y principalmente de deconstruir conductas antisociales, este registro se aplica a los supuestos de las Leyes Provinciales N° 2012 y N° 2786 que son las leyes de violencia familiar y violencia de género y la autoridad de aplicación que establece es la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia, es una norma que se encuentra en implementación, en este caso ya se encuentra abierto el registro y en esta aplicación es muy importante la articulación que se está llevando adelante de acuerdo como está establecido en su articulado con cámaras, con consejos de profesionales y también con los gobiernos locales por eso es que nosotros consideramos muy importante adherir para que se pueda dar su aplicación en el ámbito de la ciudad de Neuquén a partir de la implementación, determinación y reglamentación que surja del Poder Ejecutivo para que tenga aplicación efectiva dentro de la administración pública municipal, nosotros proponemos y pedimos que nos acompañen también porque creemos que esta problemática que es la violencia de género es una problemática que requiere un abordaje urgente, requiere de un compromiso y un actuar de todos los poderes y de todos los niveles del Estado, por eso nosotros pedimos el acompañamiento a este Proyecto de Ordenanza de adhesión a la Ley Provincial N° 3233 para que tenga efectividad este registro de personas que ejercen violencia familiar y de género. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejala Katcoff tiene la palabra. CONCEJALA KATCOFF: Gracias Presidenta. Muy breve, para explicar y fundamentar por qué desde nuestro espacio no vamos a acompañar este proyecto, en primera instancia porque consideramos, es sabido, que estamos al frente y somos parte de esa marea de mujeres que pelea en forma permanente y constante por la conquista de nuevos derechos pero que si algo tiene como meritorio el movimiento de mujeres que salió y reemergió en las calles desde el 2015 a esta parte fue romper con considerar a la violencia que sufrimos como algo individual, como algo que le pasa a cada una en el ámbito del mundo de lo privado sino que denunciarnos claramente el carácter estructural que tiene la violencia machista en el marco

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de una sociedad que es claramente capitalista y patriarcal, en ese marco nosotros no creemos que se traten de conductas antisociales sino al contrario son parte de esta sociedad en la que vivimos y no es un problema individual sino que el origen de la violencia contra las mujeres es parte de la estructura que tiene esta sociedad y además se sostiene, se legitima y se reproduce por el Estado en primer lugar como representante, de alguna manera, del desarrollo de esta sociedad, en ese marco nosotros no estamos de acuerdo en reproducir lógicas y prácticas que son punitivas, que llevan a individualizar a los sujetos y que favorecen en última instancia sistemas de control, una práctica de castigo, una práctica de escarnio, expulsiones, de escrache de aquellas personas que son consideradas agresoras. Desde ya que creemos que el abordaje de la violencia contra las mujeres tiene que ser primordial, tiene que ser base de cualquier delineamiento de políticas públicas, nosotras siempre decimos que el femicidio es el último eslabón de una larga cadena de violencias que sufrimos las mujeres en el marco de esta sociedad y que el reconocimiento de la violencia contra las mujeres, cuando ocurre un femicidio es algo que llega tarde a nivel judicial porque llega cuando a las mujeres ya nos han matado sin reconocer ni haber intervenido desde el Estado en todo lo previo que es necesario al momento que las mujeres denuncian, por eso el abordaje es importante, las mujeres en las calles exigimos presupuesto para un plan de emergencia contra la violencia hacia las mujeres y en el camino de transformar esta sociedad de raíz desde nuestra perspectiva contamos con aliados preferenciales que son nuestros compañeros de clase, en ese sentido no vamos a acompañar un proyecto que lo que pretende es individualizar un problema profundamente estructural, el movimiento de mujeres en las calles pidió y sigue pidiendo más derechos, más libertades y no más penas, por eso es que ha habido pronunciamientos desde el movimiento Ni Una Menos a lo largo y a lo ancho del país que dicen “no en nuestro nombre” avalar una política punitiva en relación a esta problemática que es claramente social, simplemente fundamentar por qué no vamos a acompañar este proyecto. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejala Sguazzini tiene la palabra. CONCEJALA SGUZZINI: Gracias señora Presidenta. Debo decir que en términos técnicos desde nuestro bloque propiciamos la adhesión a esta ley, a veces cuando, esto lo digo al título personal, escucho algunas argumentaciones como las vertidas por la concejala preopinante me cuesta mucho entender alguno de los conceptos de proceso, esta ley cuando uno la ve como concepto está planteando un registro para aquellos o aquellas que proceden a violentar en el marco de nuestras normas, toda sociedad está construida por proceso jurídico, nuestra sociedad se construye por proceso jurídico, no estamos reglados de otra manera y eso es lo que nos distingue como sociedad, es decir, las sociedades se construyen a través de proceso jurídico que establecen normas en la sociedad que deben ser respetadas y que en la medida que las sociedades avanzan, debaten, se construyen, se reconstruyen generalmente generan nuevos procesos y nuevas organizaciones de la estructura jurídica que establece límites, garantías de derecho, claramente esto que propone en el marco de un debate que es un debate que se viene trascendiendo y en cual muchas y muchos reconocemos que esto surge a partir, como casi siempre, de los procesos de movilización de aquellas y aquellos que se ven afectados por una situación y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que promueven los cambios, los cambios no nacen espontáneamente en las sociedades, son muy pocos los cambios que han nacido de los procesos intelectuales y es más cuando han nacido procesos intelectuales fueron a lo largo de la historia acompañados por las organizaciones sociales de cualquier tipo que sean, que lo toman como propio, lo hacen bandera, la militan como diríamos ahora y hacen la transformación de la sociedad, esta adhesión a la ley establece entre sus elementos garantías futuras de situaciones que son, a veces, lamentablemente repetitivas, cuando uno dice que estas cuestiones están mediadas por intervención justamente de un juez de oficio o de un fiscal, está en medio de procedimientos reglados y normados y para eso es la creación de este registro y entre las cuestiones que plantea para futuro es que quienes estén en este tipo de registro, por ejemplo, no ser funcionario, en este caso sería funcionarios municipales porque la ley es una ley provincial que dice no ser funcionarios municipales o provinciales para aquellos municipios que adhieran a la ley, no ser candidato, no ser, hay ahí una discusión, de tener relaciones con vínculos directos con organismos del Estado, lo que está haciendo es, y esto también hay que plantearse como nosotros creemos y esto personalmente, que la transformación de la sociedad se hace a partir de la educación, la educación es lo que transforma a los pueblos pero también hay que señalar que ante algunas conductas que están fuera de norma hay que establecer procedimientos que reglen esta situación, desde nuestro espacio reivindicamos que oportunamente esto se haya tratado en la Legislatura Provincial y le solicitamos a los demás bloques el acompañamiento de esta norma. Muchísimas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias señora Presidente. Nuestro bloque va a apoyar esta iniciativa, obviamente nos causa, a veces, sorpresa el posicionamiento de algunos espacios políticos frente a esto, que tiene antecedentes, recuerdo en el Congreso de la Nación cuando se trataba la pena efectiva para violadores, sectores políticos que se rasgan las vestiduras por los derechos de la mujer votaron en contra y acá cuando se habla de generar un espacio claramente punitivo para aquellas personas que ejercen violencia volvemos a no apoyar, como tampoco uno los ve contrarios cuando un gobierno decide liberar presos que en algunos casos eran violadores, no se entiende estos posicionamientos, creo que hay que ser muy firmes, muy categóricos, las conductas humanas se van reprimiendo a lo largo de la vida del ser humano desde su nacimiento, la genética del ser humano trae situaciones que se deben ir reprimiendo, dónde se reprimen, primero en la familia y luego en los procesos de socialización, en la escuela donde uno empieza a internalizar lo que está bien y lo que está mal y para aquellas personas que no cumplieron con esos procesos están los procedimientos administrativos y jurídicos que ponen blanco sobre negro sobre una conducta pero no podemos y menos en un órgano legislativo que saca normas, sacar normas que no tienen penas, no existe un norma sin pena y no hay conducta repudiable sin pena y en esta mescolanza de conceptos aparece el capitalismo, no sé qué tiene que ver el capitalismo con la violencia contra las mujeres, si hacemos una encuesta entre las mujeres seguramente se sienten más libres y más cuidadas en sistemas capitalistas y no totalitarios, no sé cuántas mujeres en el mundo quisieran mudarse a Afganistán a vivir un

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

régimen talibán o un régimen iraní o un régimen de los que suelen abrazar los espacios políticos de izquierda, considero que esta es una buena iniciativa, que es un paso adelante, un aporte más para que la familia sea un encuentro de valores y no un encuentro de violencia. Muchas gracias señora Presidente.

CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Parra tiene la palabra.

CONCEJAL PARRA: Gracias. Para poder profundizar en el porqué de nuestra posición ya que no se entiende pero indudablemente que no se entiende porque no se quiere entender nuestra concepción del Estado, de la Justicia y por lo tanto el marxismo es la filosofía de la contradicción y el punto fundamental acá es que si se quiere votar un proyecto para decir que se hace un aporte, lamentablemente no va a suceder, este registro se votó días posteriores de lo que fue el doble crimen de Karina y Valentina en la zona norte y Karina y Valentina, lamentablemente, denunciaron sistemáticamente esta situación y el Estado es responsable porque el Estado tuvo culpabilidad en ese hecho y ahora aparece el Estado que no construye centros integrales para las mujeres víctimas de violencia, que no coloca presupuesto para los programas de asistencia a la violencia, cuando una mujer tiene que retirarse de la casa del violento los programas para alquileres que paga el programa de Desarrollo Social son de 15 mil pesos y la mujer no sabe a dónde ir porque no tiene esos espacios y por lo tanto la justicia, como el fiscal Terán, donde el partido provincial amagó a hacerle un homenaje el otro día, esas son las personas que van a decidir y el punto fundamental son dos cuestiones, uno, nosotros no queremos otorgarle al Estado un proyecto que lo autoencubra de sus responsabilidades, esto es un autoencubrimiento del Estado, un autoencubrimiento de la Justicia, que paraliza las causas, que rechaza muchas veces y dilata las respuestas que solicitan miles de mujeres y además porque es punitivista y eso no ha resuelto los problemas o acaso la Ley Blumberg solucionó los problemas de asesinatos, de secuestros, ¿los solucionó?, no, se aumentaron las penas, eso está comprobado, es una cuestión estrictamente ideológica, está comprobado, nosotros fuimos parte de una organización que tuvo que encargarse de perseguir al femicida, en su momento, de Guadalupe porque el Estado no daba respuestas, tuvieron que salir las propias compañeras a buscarlo, el Estado no lo encontró nunca, fueron las propias compañeras, recorriendo las comisarías y demás, este mismo Estado ahora se arroga a sí mismo la posibilidad de establecer un registro que incluso le digo una cosa, este registro traslada esta penalización a las víctimas también porque sucede que este registro establece, por ejemplo, que algunos van a perder sus trabajos y por lo tanto esa pérdida de trabajo se va a trasladar a las cuotas alimentarias, uno puede decir que no pero es una doble penalización para esos niños y esas niñas, este es el punto fundamental donde nosotros rechazamos el autoencubrimiento del Estado y lo hacemos desde un lugar que pertenecemos a un movimiento que lucha todos los días y aunque no lo entiendan tenemos toda la autoridad para decirlo porque estamos todos los días en esto. Gracias.

CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado

CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 11 votos, en forma remota 5 votos, aprobado por mayoría.

PROSECRETARIA LEGISLATIVA:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0160/2022 - EXPEDIENTE N° CD-011-P-202 2 - CARÁTULA: PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. APRUÉBASE LA “GUÍA DE LENGUAJE NO SEXISTA PARA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN” - DESPACHO N° 006/2022.- Para este Punto en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 4 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-011-P-2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. PROYECTO DE RESOLUCION VISTO: El Expediente N° CD-011-P-2022; y CONSIDERANDO: Que a través de Resolución N° 185/2022, la Presidencia del cuerpo aprobó la “Guía de Lenguaje No Sexista para el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén”, la cual rige para redacción de Resoluciones de Presidencia, Circulares Internas, la comunicación institucional que emita el Concejo Deliberante de la Ciudad y toda actuación administrativa dictada en el marco de la Ordenanza N° 1728. Que la Convención Nacional Constituyente de 1994 tiene dicho: “Es un derecho inalienable el poder nombrar y ser nombrado y nombrada con respeto a la propia identidad. Cuando el lenguaje común, universaliza el masculino como patrón para abarcar toda la realidad, expresa a través de la lengua el estado de discriminación de la mujer.”. Que en línea con el párrafo precedente, es un desafío y una responsabilidad latente la construcción de igualdad y, en este sentido, el lenguaje y las denominaciones elegidas a la hora de redactar son un reflejo del pensar de quien escribe. Que la Presidencia del Cuerpo, a través de la Secretaría Legislativa, ha desarrollado un instrumento que permitirá adecuar y consolidar diariamente y en las diversas acciones de la tarea tanto institucional como parlamentaria los derechos humanos conquistados. Que es sabido que el lenguaje en sí mismo no es masculino ni femenino. El lenguaje, a priori, no debería tener género debido a que no es sexista ni excluyente, sin embargo, el uso que hacemos las personas del mismo, lo transforma en sexista. A través del lenguaje se proyectan estereotipos aprendidos que responden a la construcción de modelos culturales androcéntricos que sitúan la mirada masculina como universal y generalizable a toda la humanidad. Lo que no se nombra no existe y por lo tanto esta omisión o exclusión ahonda la discriminación de las expresiones, formas de ser y estar en el mundo, elimina la heterogeneidad para reducirla detrás de la generalidad de lo masculino y reproduce los estereotipos y comportamientos socialmente asignados. Del mismo modo, el dinamismo que caracteriza el lenguaje, permite la revisión y modificación del mismo acorde a las necesidades de nuestra sociedad. Elaborar propuestas y alternativas que permitan construir un lenguaje inclusivo permite avanzar en el cambio cultural en donde radica gran parte de la problemática de género. Que, resulta fundamental establecer parámetros básicos de redacción para el uso del lenguaje no sexista que sirvan como herramientas a la hora de redactar las normas que aprueba el Concejo Deliberante. Que redactar normas con un lenguaje que solo contempla al género masculino, es no garantizar los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

derechos reconocidos por ley. El uso del lenguaje igualitario que se propone a través de la presente, pretende fomentar y concientizar sobre una comunicación más igualitaria, que modernice y enaltezca la institución pero que sobre todo, genere una buena práctica de inclusión. Que el Artículo 42º), Inciso b), del Reglamento Interno enuncia dentro de las funciones de la Secretaría Legislativa la de velar por una buena técnica legislativa y, en cumplimiento de esta función, está facultada para hacer las observaciones que considere pertinentes a los despachos de las comisiones, antes de su tratamiento en sesión, por lo que puede incluir en su revisión las pautas y directrices para un uso no sexista del lenguaje. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE la “Guía de Lenguaje No Sexista para el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén”, elaborada por la Secretaría Legislativa de este Concejo Deliberante y que como Anexo I forma parte de la presente, la cual será utilizada como una herramienta de técnica legislativa para las normas que apruebe el Cuerpo.- **ARTÍCULO 2º):** La Secretaría Legislativa deberá efectuar sugerencias de redacción a los despachos legislativos, teniendo en consideración las pautas fijadas en la Guía de Lenguaje No Sexista.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de la palabra. Concejel Bermúdez tiene la palabra. **CONCEJAL BERMÚDEZ:** Gracias señora Presidente. Es para adelantar mi voto negativo a esta Resolución por dos motivos fundamentales, por lo menos para mí, en primer lugar yo creo que la expresión tiene que basarse en la libertad, nadie puede sugerir a nadie un modo de expresión siempre y cuando ese modo de expresión no ofenda a nadie, me preocupa que una manera y no voy a la cuestión de fondo sexista o no sexista que alguien pueda utilizar como herramienta legislativa un modo de hablar que está permitido, es decir, en uno de los considerandos dice: Que redactar normas con un lenguaje que solo contempla al género masculino es no garantizar los derechos reconocidos por ley, es no reconocer la ley, es violar la ley, puede ser que utilizar un buen castellano de acuerdo a nuestro idioma para alguien pueda ser interpretado como violatorio de derechos o violatorio de ley, eso es inexacto, quién se puede arrojar constituir una herramienta legislativa en base a lo que uno cree que se debería decir, por qué un ámbito debe sugerir una redacción determinada en despachos legislativos si está escrita en un buen castellano, que es el idioma oficial de nuestro país, no me parece que haya que reglamentar la libertad de expresión cuando esa libertad de expresión está basada en un idioma reconocido y no ofensivo o en un modo no ofensivo, eso en primer lugar, en segundo lugar tenemos que tener claro cuál es nuestra agenda o cuál debería ser nuestra agenda, el lenguaje no sexista o sexista no debería ser una cosa importante en nuestra agenda, vivimos en un país donde hay un 40% de pobres, hay más chicos pobres que no pobres, podemos pasar un invierno sin electricidad, sin gas, es cierto lo que se dijo hoy, la inflación en alimentos en los primeros tres meses fue del 18%, el presupuesto nacional está calculado con una inflación del 37%, puede ser más del 60% y nuestra agenda es la redacción de normas con lenguaje no sexista, cuando digo “señora Presidente”, ¿estoy violando

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

una norma?, ¿alguien me va a corregir?, me parece que es una norma que no condice con el espíritu de este ámbito, este ámbito es representativo del 100% de la sociedad, hay espacios políticos que nuclean las distintas manifestaciones de la sociedad en mayor o en menor medida y esa diversidad debe ser respetada, sugerir un modo de comunicación es arrogante y lo digo arrogante con respeto, me hace acordar a un proyecto que está dando vueltas por ahí para regular las redes sociales, es un pasito más, claramente, regular las redes sociales porque intoxican la democracia, ese es un pasito más pero no demos ningún pasito, respetemos la libertad, respetemos la posibilidad de que la gente escoja la forma de expresarse, cómo alguien se va a creer con derecho a sugerir a otra una forma de expresión si esta utiliza un correcto lenguaje en modo de respeto, no me parece que haya que dar ni siquiera ese pasito porque todo comienza así, todo comienza con un primer pasito, días atrás se conmemoró un 24 de Marzo, una fecha fatídica para los argentinos y uno de los alumnos que estuvo acá dijo una frase que me llamó la atención, se ve que fue parte de la instrucción, de la preparación, de la elaboración del 24 de Marzo porque lo dijo con mucha convicción, mucha nitidez, dijo: "Lo que sucedió empezó en 1976 y terminó en 1983" y no fue así, obviamente el chico no tiene la obligación de saber esto, lo tendrían que haber sabido sus profesores, esto comenzó en mayo de 1973 con un pasito, con un pasito y pasito a pasito llegamos al 24 de marzo de 1976, creo que las cuestiones de sexismo o no sexismo en el lenguaje se solucionan con más libertad, con más educación, con más respeto, con más consideración, no con una reglamentación a alguien que está hablando de acuerdo al idioma oficial de su país y de manera no ofensiva, no es bueno, no es razonable, no tiene necesidad, que escribir como yo quiera sea una técnica legislativa, no puede ser un modo, creo que hay cuestiones que pasan más por lo patológico que por la realidad, no seamos patológicos, seamos criteriosos, si alguien habla de acuerdo al idioma oficial de su país, con respeto, nadie puede sugerirle otro idioma, nadie puede ser tan arrogante de sugerirle otro idioma u otra forma de redactar, adelante, como dije al principio, mi voto negativo sé, obviamente porque conozco a las personas que lo redactaron, de la buena voluntad, de la buena fe pero me parece en mi humilde expresión y en mi humilde pensamiento que no es bueno, es un pasito que avala otros pasitos como el de la reglamentación de las redes sociales, escriban lo que yo quiero que escriban, yo digo lo que está bien y lo que está mal y atrás de eso está el Estado, no está cualquiera, el que dicta las normas es el Estado y quién es el Estado, el que tiene la sumatoria del poder público, ni más ni menos y nuestra Constitución, redactada por un liberal, se dedica en la mayoría de los artículos a denotar el poder del Estado, no a limitar los derechos de los individuos, me gustaría que esto siguiera en esa línea y que la libertad de expresión no fuera limitada por nadie y menos por el Estado. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Gracias Presidenta. En primer lugar felicitar y reconocer el trabajo de la Secretaría Legislativa que trabajaron en conjunto con profesionales de letras de la Universidad del Comahue en esta guía, que yo y nuestro espacio entendemos que va a ser una herramienta que nos va a ayudar a nosotros, a quienes tenemos la responsabilidad de elaborar las normas de la ciudad, de tener una redacción más igualitaria porque

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

realmente en muchas normas esta cuestión no está presente y para nosotros entendemos que el lenguaje es muy importante para la construcción que estamos generando de una sociedad más igualitaria donde a las mujeres se nos reconozca en pie de igualdad y me parece que esto es un avance que hay consenso y que refleja esta guía los cambios sociales que han ido operando y por eso celebramos y por supuesto vamos a acompañar porque creemos que es un aporte para la construcción de una sociedad más igualitaria que es en la que estamos nosotros trabajando, implicados y nos parece que el formato de una guía que haga recomendaciones me parece que es respetuoso también de la libertad de expresión y de los distintos pareceres y de las distintas visiones que conforman este Cuerpo, en ese sentido también me parece que coincidimos con el contenido, con el fondo de esta guía pero también con el formato al establecer una guía que recomiende y que no imponga una forma. Gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejala Servidio tiene la palabra. CONCEJALA SERVIDIO: Buenas tardes a todos y a todas. En primer lugar quisiera hacer un reconocimiento al esfuerzo y al trabajo que han hecho las trabajadoras y trabajadores del Concejo Deliberante para poder llegar a esta guía, que es una guía, en primer lugar entender que esto tiene que ver, sobre todo hablando de las trabajadoras y de los trabajadores del Concejo con un compromiso con su trabajo legislativo, un compromiso con empezar a construir hacia adentro de la institución, prácticas que contribuyan a la construcción de la igualdad, nosotros vamos a acompañar este proyecto porque entendemos que la guía es un buen inicio para seguir transformando realidad y para poder desde la técnica legislativa y desde la norma empezar a poner en palabras y visibilizar las desigualdades existentes y al mismo tiempo a partir de la palabra y de la norma construir una igualdad real, es por eso que vamos a acompañar, esto lo hemos conversado también en la Comisión, obviamente decía que es un buen inicio, un buen inicio para seguir discutiendo, para seguir trabajando, para seguir fortaleciendo el trabajo legislativo de todos los bloques y de la institución en su conjunto y aparte para acercar que muchas veces, paradójicamente, terminamos muy lejos de la comunidad, estas cosas nos tienen que ayudar también a estar permanentemente cerca de la comunidad, de las necesidades, de las realidades y de las diversidades que nuestra sociedad y comunidad tienen y que tienen que poder ser reflejadas en cada una de las normas que construimos y trabajamos desde el Concejo Deliberante, mi reconocimiento a las trabajadoras a los trabajadores, voy a aprovechar este momento para reconocer el trabajo que ha hecho Cielo con esta guía, compañera que ya hoy varios la empezaron a despedir, quiero desearle lo mejor y que sea todo para crecimiento personal y entiendo que el paso por el Concejo Deliberante y todo lo que nos deja y todo lo que lleva a otros ámbitos que tienen que ver con nuestra ciudad, sabemos que en esos ámbitos también va a llevar esta mirada, esta perspectiva y para mí es un honor haber trabajado con ella, volviendo al proyecto lo vamos a acompañar, lo vamos a seguir trabajando, asumimos el compromiso también desde nuestro bloque de poder seguir trabajando esta guía, de poder seguir mejorándola, de incorporar a las diversidades, que creo que es una tarea pendiente que queda en esa guía pero es un paso fundamental para poder seguir trabajando y la verdad que después de escuchar algunos discursos uno no deja de asombrarse del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

daño, del profundo daño, la destrucción que el liberalismo y el neoliberalismo ha provocado en nuestra sociedad, en nuestra cultura, en nuestros discursos y en la forma de hacer política, la verdad que es triste, que es lamentable pero creo que hay muchas y muchos otros que no vamos a bajar los brazos y que vamos a seguir trabajando por revertir esta situación de destrucción absoluta a la que muchos neoliberales nos han sometido en nuestro país. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejala Maletti tiene la palabra. CONCEJALA MALETTI: Gracias señora Presidenta. Subirme a la celebración de esta guía, al trabajo que hizo todo el equipo legislativo y también quiero dejarle un reconocimiento especial a Cielo porque sé del trabajo que puso, supongo que fue para cerrar este ciclo, con esta herramienta fundamental para el Concejo Deliberante, felicitaciones a todo el equipo y en especial a Cielo, después le diré en forma personal, le haré una despedida con palabras, en tema más personal pero quería recalcar ese trabajo porque es fundamental, para nosotras es muy importante en el 2009, no quería hacer autorreferencia a nuestro bloque pero es necesario porque tiene que ver con el camino recorrido y cómo, a veces, cuando decimos que vamos a los codazos y que vamos plantando la bandera de los derechos y que eso implica todo un camino recorrido de muchas mujeres, allá en el 2009 cuando Mercedes fue candidata a concejal, en ese momento fuimos propulsoras del uso del femenino en los cargos electivos cuando nombramos a nuestra candidata, Mercedes concejala y en ese momento hubo una gran resistencia a este tema, a esa instalación de un término que no estaba socializado y creo que es ahí donde empieza el trabajo de empezar a rascar, un poco a instalar y a mostrar la necesidad de grandes cambios que tenemos que ir haciendo pero que empiezan desde lo pequeño, esta guía me parece que es un gran cambio a un montón de acciones que se han hecho durante muchos años para que estemos discutiendo esto hoy, felicitar nuevamente al equipo y estamos convencidas de que lo que no se nombra, no existe y esto trasladado al género implica que el hecho de que las mujeres no tengan una representación simbólica en la lengua contribuye claramente a su invisibilización, de ahí también nace la necesidad a fin de lograr el objetivo de la igualdad entre los sexos de hacer un uso del lenguaje que represente a las mujeres, a los hombres y que nombre sus experiencias de forma equilibrada, cosa que no sucede, un lenguaje no sexista es aquel que no oculta, que no subordina, que no excluye, me parece fundamental lo que estamos discutiendo en el día de hoy, fundamental que se esté creando una herramienta de estas características fruto de la lucha y del convencimiento de muchísimas mujeres que vinieron atrás nuestro y que de a poquito vamos plasmando distintas políticas públicas y esta es una que es para toda nuestra área legislativa, celebro la iniciativa que se tuvo. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejala Katcoff tiene la palabra. CONCEJALA KATCOFF: Gracias Presidenta. En principio señalar que para nosotros y nosotras, en nuestra perspectiva, el lenguaje termina siendo la expresión cultural de la sociedad en la que se desprende y que la utiliza en la lengua que se utiliza y por ello no es neutral respecto de los valores que socialmente circulan y que viene siendo la lengua atravesada por esos valores, en ese marco la lengua crea una visión y una cosmovisión que tiene en el marco de esta sociedad que tiene una base profundamente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

machista y patriarcal por todo lo que hemos venido señalando en el debate que se viene dando en el marco de esta Sesión pero como vemos también en ella, en la lengua, conviven usos, gestos que políticamente cuestionan esa norma, el consenso general y buscan de alguna manera discutir y aspirar a superar ese sexismo, en este marco cuando se dio el debate en la Comisión que contamos con la presencia de la Secretaría Legislativa que nos fueron contando cuál fue el proceso de elaboración de la guía, surgió un debate en relación a la diferencia entre el lenguaje no sexista y lenguaje inclusivo, en ese sentido para nosotras, nosotres y nosotros aunque ponemos de manifiesto que es un avance contar con una guía de lenguaje no sexista, tenemos que avanzar y dar el debate y la discusión en relación a incluir a todas las diversidades sexuales binarias y no binarias que son parte de una lucha histórica que se viene librando en las calles, como decía, el lenguaje termina siendo la impronta de una sociedad pero también de las peleas que se dan por fuera de los organismos públicos del Estado sino que construyen con mucho hartazgo, con mucha pelea, con mucha lucha para lograr su visibilización, en ese marco nosotros no podemos desconocer que el uso del lenguaje inclusivo está directamente ligado con la lucha de los movimientos feministas, de disidencias sexuales porque existe la necesidad de nombrar, de decir, de visibilizarse, de nombrar en el orden del lenguaje determinadas realidades que aparecen invisibilizadas y muchas veces relegadas, en ese marco nosotros y nosotras no compartimos que parte de las conceptualizaciones tengan que ver con que se trata de algo patológico o que se trate de una moda la utilización del lenguaje inclusivo o el lenguaje no sexista porque no se puede para nosotras y nosotros hablar de moda cuando vemos la lucha incansable del movimiento feminista y de disidencias sexuales por visibilizarse porque se los nombre, no se puede hablar de moda cuando las mujeres y disidencias sexuales estamos hartas de que nos maten, de que nos condenen a penurias, a precarización laboral, hartas de vivir en una sociedad profundamente oprimida que nos condena a un lugar de profunda presión, no es moda, es una pelea que muestra una fuerza imparable para cuestionarlo todo, incluso las nominaciones que se realizan, nosotros también en este sentido creemos que la concepción de que esta guía es un gran cambio la relativizamos, en algún punto, es un avance pero no es un gran cambio porque nosotros podemos apostar a cambiar el modo en el que se habla pero esto necesariamente no va a cambiar la vida ni las condiciones materiales de las personas que hablen esa lengua de acuerdo a ese modo, nuestra percepción final es que no es la lengua la que transformará a la vida y emancipará a la humanidad sino que es al revés, primero un cambio en la organización social quien despojará y liberará a esa lengua de sus sentidos más reaccionarios, no obstante ello por supuesto que creemos que es un avance y vamos a acompañar la guía que se está presentando en este proyecto. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejala Márquez tiene la palabra. CONCEJAL MÁRQUEZ: Muchas gracias señora Presidente. En general hablo rápido y hoy en vista del tiempo y de todos los puntos que se podrían decir lo voy a hacer un poco más rápido que de costumbre. En primer lugar aclarar que voy a hablar de este proyecto obviamente con todo el respeto a mis colegas que lo propusieron pero también con todo el respeto a mi formación, a mi pensamiento y a la libertad

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de pensamiento y de expresión. Comenzar diciendo que este proyecto que leí detenidamente y varias veces y con una mentalidad abierta a poder descubrir quizás un poco más, cuenta de varias falacias, en primer lugar la falacia ad hominem argumentando de cierta manera la negatividad del género o y/o sexo masculino, la falacia de la pendiente resbaladiza que nos lleva a una conclusión negativa llevar a otra más negativa y demás, la de las muestras sesgadas, tomar algunos ejemplos con algunas palabras que nos llevarían a una conclusión pero no tomar otras palabras que nos llevarían a la conclusión opuesta, también del falso emblema o del pensamiento ilusorio, en definitiva no me voy a detener en cada una de ellas pero las voy a mencionar, el problema en este proyecto está basado ya desde el título, el Anexo se titula en la introducción "El problema del sexismo lingüístico", parte de una falacia argumentativa falsa donde la premisa es falsa, es decir que ya estamos discutiendo en este tema afirmando que hay un problema de sexismo en el lenguaje y que el lenguaje tiene sexismo, lo cual vamos a ver que no es así probado a lo largo de la redacción, dice que hacer uso del lenguaje que tome como norma y medida de la humanidad solo lo masculino esto es una falacia porque los genéricos masculinos no se refieren a hombres, a mujeres, a homosexuales, a heterosexuales, se refiere a todos y no da la representación del hombre, por ejemplo si yo en este momento dijera, "por favor, todos los hombres de bien tengan a bien ponerse de pie", lo más probable es que yo me pare porque entiendo la lengua española, en todo caso esto está planteando un problema ideológico y no un problema desde la lengua, es falso en todo caso que haya que aclarar solo cuando se utiliza el genérico masculino, de hecho que si yo quiero decir, para referirme a todos, utilizando el genérico masculino, digo "todos los hombres de bien tengan a bien ponerse de pie", todos, hombres y mujeres que nos consideremos de bien, van a ponerse de pie, ahora si yo quisiera que solamente los del sexo masculino y/o género masculino se pongan de pie, ahí tengo que aclarar, es decir, la aclaración no rige para las mujeres, rige para los hombres y cuando yo hablo con el género femenino no hay ninguna confusión, por eso el genérico masculino no atenta contra la individualización de la mujer que tiene su propia individualización en la lengua española, atenta justamente con la individualización del hombre, pretender un lenguaje que vuelvo a decir, que establece que es el lenguaje no sexista, que creo que no es una regla y en todo caso es una mirada pero jamás podríamos ponerlo como una norma y dice que tenemos que evitar cuando fuese posible las referencias al género, si somos seres sexuados y estamos peleando por el género, por qué deberíamos todo lo que se ha luchado no utilizarlo, dice que "el lenguaje no es sexista pero las acciones sí pueden serlo", por supuesto que las acciones pueden serlo; también me voy a parar en otras partes donde dice que el lenguaje no sexista favorecería a la construcción de una sociedad más igualitaria, la verdad que para mí, por ejemplo, más igualitaria sería que hombres y mujeres tengamos la misma licencia por maternidad o paternidad o por lo menos que los hombres tengan un poquito más así no seríamos las mujeres las que nos tenemos que quedar solas en casa a criar a los hijos que no son solo de las mujeres, son de los hombres también y/o autopercepciones pero claro estas políticas de igualdad profundas requieren plata, hacer una guía e imprimirlo no lo requiere, estas son las cuestiones que realmente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

necesitan las mujeres, por ejemplo, si vamos a hablar de eliminar los privilegios de género, qué vamos a hacer con los hombres y mujeres en cuanto a la edad jubilatoria, si tendríamos que hablar de esas cosas, tenemos que hablar de todas y no solo de algunas y vuelvo a aclarar, obviamente sin ánimo de pensar ni que el hombre ni que la mujer son unos menos de otros, no son las palabras lo que nos interpelan, son las acciones las que nos interpelan, estas guías no nos interpelan a cambiar en nada, lo que nos interpela a cambiar son realmente las acciones, por ejemplo en los últimos años los presupuestos de género, creaciones de ministerios de género y de mujer, de direcciones han aumentado notoriamente a nivel nacional, de 2 billones llegó como a 10 billones de pesos y en Argentina las mujeres siguen muriéndose porque las matan, por enfermedades, por qué, porque no estamos trabajando en cuestiones realmente profundas, vuelvo a insistir, página 6, utilizar el lenguaje gramatical masculino como genérico dice que nos lleva a un pensamiento androcéntrico, lo vuelvo a decir, a mí nunca me tienen que aclarar cuando dicen que comenzamos y utilizan el género masculino y quizás si alguien necesita aclararlo, por ahí no tiene la formación necesaria y lo podemos solucionar también en las aulas, no me quiero detener en todos pero voy a tomar algunos ejemplos para ver también algunas falacias que se utilizan, por ejemplo, nos dice que es necesario nombrar a la mujer, no referirnos como al hombre, ver el contexto y utilizar seres, personas, grupo o colectivo, vuelvo a decir, supuestamente queremos salir de un genérico masculino pero estamos usando seres, el artículo utilizado para los seres es masculino, los seres, los grupos o el grupo y el colectivo, es decir salgo de un genérico masculino para ponernos en un género masculino del lenguaje porque vuelvo a insistir las palabras tienen género y el género no se corresponde si somos hombres, mujeres, homosexuales, heterosexuales y demás, todas las libertades que gracias a Dios tenemos en este tiempo, en este contexto y en Argentina, lo mismo procurar la alternancia de a-o que te lo sugieren en un lado pero después dicen que es muy engorroso entonces que no lo usemos y te dan unos ejemplos para no usar niños-niñas, usar niñeces pero después en el ejemplo vuelven a usar niños y niñas, si queremos sacar el género de las palabras nos dicen que en vez de usar hombre o mujer usemos persona pero el género de persona es la, la persona, es decir, sacamos un género para sustituirlo por otro, en algunos casos de un género masculino a un género femenino, de un género femenino a un género masculino y demás, dice “lo que no se nombra no existe” y esto también es parte de una premisa falsa, lo que no se nombra no existe, creo que hay muchas cosas que no se nombran y que sí existen, por ejemplo, yo considero que en este Concejo Deliberante hay persecución política y hay persecución laboral a muchos empleados, créanme que lo he hablado con muchos, con todo respeto lo digo y sin ánimo de ofender pero siendo honesta conmigo misma y con la gente y créanme que porque alguien no lo diga no significa que no existe, muchos no lo dicen por miedo y adentro de los lugares sí lo dicen pero después cuando salen afuera tiene que volver a decir y me encuentro con muchos empleados que lo dicen, lo que no se nombra existe, hay discriminación en algunos lugares y eso no se nombra pero existe, esto parte, vuelvo a decir, de una premisa falsa, después, dice una parte y supuestamente hace referencia a un estudio del año 2007, en la Universidad

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de Princeton, no me consta que sea así, no hay literalidad, no hay comillas, no dice de qué parte de ese texto lo sacó entonces nos remitimos a hacer referencia a un trabajo con el cual el resto, salvo que nos pongamos a buscar todo no lo podemos encontrar, me voy a apurar y voy a pasar algunas cosas porque creo que no hacen al tiempo que tenemos pero vuelvo a decir, fíjense esta falacia de decir que por ejemplo para la cortesía existe “señorita” pero no existe “señorito”, entonces esto sería una desigualdad, un lenguaje sexista pero quiero decirles que para los concejales no existe concejales, existe concejales y para las mujeres sí existe concejales, en el “señorita” porque no existe “señorito” no lo queremos usar y en el concejala cuando no existe concejales sí lo queremos usar, es como que permanentemente nos están diciendo cómo tenemos que hablar podría decir más ejemplos que están acá, me tomé el trabajito de buscar las definiciones y demás pero acá habla de que hembra sería sinónimo de mujer pero macho no lo es de hombre, falso, si lo buscamos y acá lo tengo, cuando buscamos macho, la excepción seis es un hombre, lo define y acá está diciendo que no, salvo que para quien lo mira, lo copia, lo escribe o copia y pegue piensa que eso es así y hembra cuando se refiere como mujer no lo hace en la excepción primera lo hace en la excepción segunda con ocho definiciones, supuestamente aventurero-aventurera, perro-perra, zorro-zorra todo alude al femenino a la prostitución, incorrecto, porque acá dice zorro un hombre muy astuto, cuando fui a la definición no se refiere, lo tengo solo acá, lo dice para el femenino y para el masculino, para ambos, es decir cuando yo digo “qué zorra que es, mirá lo que me dijo” no estoy diciendo que es una persona prostituta, por qué afirman acá que zorra es ser prostituta, eso es la visión particular de alguien, zorra es “qué inteligente que es, cómo me la hizo, cómo me la puso, cómo me cerró la boca”, vuelvo a decir cuando buscamos golfa y dice “pillo, sinvergüenza, holgazán” habla, voy a hacer una aclaración en la RAE dice f. y m., es para el femenino y para el masculino, y acá lo toman como que golfa fuera solamente para las mujeres y lo atribuye a una prostituta, haciendo honor al tiempo y pidiendo disculpas, lo que pasa como usualmente tratamos todo en general y no en particular con lo cual nos permitiría trabajar por secciones y no tener que poner todo junto, vuelvo a decir, recién una mujer dijo cuando yo fui candidata a “concejal”, no pasa nada y otros dijeron “concejala” y queremos usar el “presidenta” porque no nos representa, supuestamente, el “presidente” pero no decimos nada de que no existe gobernante, gerente, presidente y tantos otros, presidente, aunque popularmente o aunque la RAE la puede asumir, el ente es el participio activo del verbo ser por eso cuando las mujeres cuando no ven son no videntes, no dicen ahí viene una mujer no videntada o cuando una mujer es amante, no es que ahí viene una mujer que es la amante y lo mismo sucede con presidente, en honor al tiempo solamente me permito decir algo final y podría seguir con muchos ejemplos que están puestos acá, que son incorrectos, donde algunos toma la primer definición y en otros la octava, en otro toma la segunda y la séptima, cuál me queda bien para justificar algo ideológico; termino diciendo esto, si quieren hacer un circo, háganlo, no hay ningún problema lo único que no tengo ganas es de pintarme la cara de payaso, con todo respeto a los payasos, para distraer en un solo momento salir del circo y que todas las cosas sigan igual para las mujeres porque, vuelvo a decir, las mujeres necesitamos más que guías, necesitamos por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ejemplo como dije hoy, las licencias iguales o más similares para que todos estemos en la casa, claro eso incluye plata, esto no incluye plata, si esto fuese un problema lingüístico tendríamos que solucionarlo en las aulas, evidentemente esto no es un problema lingüístico, esto es un problema ideológico y no tengo ningún problema con que alguno diga yo pienso esto, esto y esto, ahora, imponerlo a todos como una forma de hablar me parece totalmente lejos, que vulnera los principios, los derechos constitucionales y solamente leo el de la Convención Americana de los Derechos Humanos, Artículo 13. “Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión”, no leo todo, “El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino en todo caso a responsabilidades posteriores que digan si alguien ha hecho una acción discriminatoria con las mujeres o con los hombres”. Muchas gracias señora Presidente. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala y como usted se refiere a los empleados también, ya que estamos hablando de los empleados, también decirles a los empleados y empleadas que si tienen que asistir a las iglesias, asistan tranquilas y tranquilos y no es necesario pagar un diezmo y que lo digan también, que también lo digan. Muchas gracias. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Hay varios tópicos que quiero tratar respecto de algunas intervenciones anteriores. La primera es una cuestión histórica de algún concejal preopinante, que cuando planteamos cuál es la noche oscura de la República Argentina, esto también es una construcción social, la historia muchas veces es una construcción social, la historia se escribe, se revisa con el tiempo, de hecho incluso, si quieren, haciendo alguna revisión de proceso histórico sobre algunos documentos bíblicos hubo un encuentro que hizo una construcción oficial de esos documentos bíblicos en algún momento porque había muchas versiones y se creó la versión oficial de la Biblia, podemos debatir ese punto, me encantaría, si algún día tienen unos minutos de cuál es el proceso de la historia porque la historia es una construcción social, hay un relato en esa construcción social y hay un acuerdo en esa construcción social que se toma con el tiempo, cuando uno dice la noche oscura de la República Argentina nace al 24 de marzo de 1976, tiene un planteo esta cuestión pero yo puedo compartir que los hechos que se dan en ese momento no son hechos aislados que empiecen en ese momento, la diferencia es cuál fue el rol del Estado, hay quienes plantean, escuchaba hace un ratito, que hay que correr ese manto de la historia al año 1973 y yo me imaginaba que parte de esa alocución del año 1973 tiene que ver con la llegada al gobierno en aquel momento de Cámpora y después cuando llega Perón y claramente en esa época se sucedieron un montón de hechos históricos que tienen que ver con secuestros, con torturas, cuál fue la intervención del Estado pero particularmente en mi visión me voy a retrotraer hasta el año 1972 y cuando uno mira el proceso histórico en el año 1972 de lo que tiene que ver con el funcionamiento del ERP, hay como dos o tres elementos que por lo menos uno podría tomar en la historia para analizar, uno tiene que ver con el secuestro de quien era el director del Grupo Fiat que fue hecho por el ERP, esto fue el 21 de marzo de 1972 y después lo encuentran fusilado, no me acuerdo de dos o tres tiros en abril del año 1972, ahí estaba revisando el nombre porque es Oberdán Sallustro quien era de nacionalidad paraguaya

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pero que en realidad era funcionario de Fiat en la República Argentina y este tema sí lo quiero traer porque quienes comandaban el ERP en aquel momento, Osvaldo De Benedetti, en el procedimiento de Tucumán fue arrestado, no solo que fue arrestado sino que además de haber pasado por algunos centros clandestinos llega a la cárcel de Tucumán, lo sacan de la cárcel de Tucumán y lo asesinan, lo fusilan fuera de la cárcel y acá tiene que ver el rol del Estado, claramente nuestra historia está sesgada por estos actos de crímenes, de secuestros, de torturas, la diferencia es cuál es el rol del Estado, cuando el Estado organizado que es a quién le tenemos que pedir que imparta justicia y haga el cumplimiento de las leyes es el promotor de esos incumplimientos y genera sistemas parapoliciales, parajudiciales y secuestro y tortura, mata, hace desaparecer personas ahí estamos en la violación más importante que tiene nuestra historia, creo, por lo menos en mi nombre, que ninguno va a justificar ningún tipo de asesinato, muerte o tortura pero sí me parece que hay que hacer una distinción entre quienes lo hacen en la clandestinidad y los reconocemos como terroristas y quienes lo hacen a través del Estado, esta es la gran distinción, por lo menos para mí, cuando uno dice que todo tiene un primer pasito, sí tiene un primer pasito y lamentablemente el rol del Estado en algunos momentos de la historia cuando estuvieron a cargo de militares, el gobierno estuvo a cargo de militares, el rol del Estado fue lo que criticamos, yendo a este punto y en particular a lo que estamos debatiendo, todos vamos a coincidir y en esto me parece que entre todos o no sé si todos pero una gran mayoría, es el poder de la palabra, la palabra es transformadora, de hecho cuando la palabra no era escrita y la transferencia de la cultura, el conocimiento era solo verbal, la palabra importa, transforma y de hecho algunas palabras fueron clandestinas en algún momento, algunas palabras para el imperio romano eran peligrosas, tan peligrosas que se perseguía a las personas por la palabra, por el verbo y terminaban en el circo y gracias a una transformación de esa sociedad donde la palabra venció, hubo una transformación de la cultura y hasta algún emperador romano, que hasta hacía un par de meses atrás era quien organizaba el circo se hizo al catolicismo, el cristianismo, la palabra nos transforma y en las sociedades en la medida que hemos ido avanzando la palabra escrita transforma más, la historia a lo largo del tiempo verá este documento escrito y ese documento escrito, esa palabra volcada es la constructora de sociedad, claramente y más rápidamente en el mundo en el que vivimos la palabra circula de distintas maneras, circula en el documento escrito, circula en las redes y también, no me va a dar el tiempo, me parece que es peligrosa la irrupción del Estado en el control de las redes pero sí tenemos que analizar lo que ahora estamos debatiendo y lo que estamos debatiendo es de qué manera nosotros, nosotras en este tiempo queremos construir esa palabra que es la generadora de la norma, generadora de norma que representan no solo a la composición de este Concejo sino que representa un tiempo histórico, la RAE que rige nuestra palabra es un gran acuerdo de organizaciones a lo largo del tiempo que va dando a partir del debate de distintos grupos la construcción de qué es lo aceptado y no aceptado y todos los años saca tecnicismos, de qué palabras nuevas se van incluyendo, palabras que incluso forman parte del lenguaje cotidiano de los pueblos y que no son aceptados oficialmente, si yo dijera “la quinoa”, alimento

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

básico de los pueblos andinos durante siglos, la RAE lo incorporó hace un año atrás o dos pero eso no quitaba que los pueblos originarios comieran quinoa, que nosotros podíamos ir acá al mercado y comprarla, no negaba su existencia pero era un hecho real, así podríamos nombrar una cantidad de términos, podemos barrer a lo largo de nuestros propios argentinismos que los hemos volcado a la RAE, esta construcción del lenguaje que se ha dado, aquí voy a acompañar las expresiones de reconocimiento para quienes nos trajeron la propuesta a través del equipo de la Secretaría Legislativa, a través de la Presidenta, nos estaba planteando justamente esto, de qué manera la construcción de la norma escrita en la cual votamos en este Cuerpo es la que queremos representar y ese es el debate de fondo, respeto de otra alocución si hay falacia o no falacia en alguno de los argumentos tengo contra elementos para el debate, no me va dar el tiempo y no formé parte de la Comisión pero me parece que esos argumentos los podríamos haber debatido, no lo vi, no me integré a la Comisión pero si entendía el espíritu por donde estábamos caminando y en términos particulares celebro que hayamos podida entre algunas y algunos, no todos, lamento, haber construido este consenso para mejorar la forma escrita en la cual expresamos nuestras normas; segundo término o tercero ya, me preocupa y no comparto el término de que en este Concejo haya persecución política, la verdad que cuando uno dice semejante situación y lo vierte en este Concejo tiene que por lo menos, en mi término, cuando uno hace una acusación grave, dar las pruebas porque tender mantos de sospechas para todos y todas las presentes no es correcto, no es lo que corresponde, si uno tiene algo que expresar en forma grave tiene que presentar las pruebas y los elementos si no lo que estamos haciendo es ensuciar, lo que estamos haciendo es descalificar y la verdad que esa práctica política no es una práctica sana para este Cuerpo, señora Presidenta felicitar a quienes llevaron el proceso adelante, a Cielo la voy a despedir como habíamos acordado cuando hiciera el uso de la palabra, no es que me olvido de ella, sabe del afecto que le tengo y el reconocimiento y le pedimos a los y las que estamos de acuerdo en dar este paso hacia adelante que nos acompañen. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Parra tiene la palabra. CONCEJAL PARRA: Sí, muy breve. Yo sí considero importante que se haya invertido tiempo en este proyecto, me parece importante y lo considero positivo porque es la expresión de una conquista que ha tenido un movimiento de características históricas que ha sido el movimiento de mujeres y diversidades y por lo tanto es un avance concreto porque es la expresión de ese avance que se conquistó y por lo tanto lo saludo y me parece importante, hay que decir que es una guía, recordemos, es una guía, hay algunos que quizás no quieren tener guía pero es una guía que tiene orientación, lógicamente porque no existen las cosas en el vacío, así como la democracia no es un concepto universal todo tiene una orientación y yo acompaño la orientación porque establece este aspecto no sexista y por lo tanto lo celebro, yendo al fondo de la cuestión hay debates que son arcaicos, lo bueno de todo esto es que estos debates los va a ir superando la propia historia y los propios movimientos y por lo tanto el lenguaje, yo acuerdo que es una construcción social y por lo tanto es un proceso histórico y este proceso histórico está dado por un movimiento que ha sido muy comprometido y acá quiero referirme al lenguaje inclusivo, porque los pibes y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las pibas que introdujeron este debate fue un movimiento muy comprometido que estuvo a la vanguardia de un derecho fundamental que ha sido el derecho al aborto legal, muy comprometido, no se trata de una moda de pibes que quiere hablar diferente, no, de ninguna manera, es la expresión de un movimiento absolutamente comprometido y que tuvo una manifestación de que en la Argentina tengamos el aborto legal y por lo tanto eso me parece fundamental, además de todos los debates que vamos a tener creo que en diez o quince años vamos a tener una guía de lenguaje inclusivo aunque la Real Academia Española que es la expresión de un coloniaje no lo quiera, entre la Real Academia Española estoy los pibes del lenguaje inclusivo. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Bermúdez ya le di la palabra. ¿Se sintió aludido en algún momento? No ha sido aludido. Concejala Stillger tiene la palabra. CONCEJALA STILLGER: Gracias señora Presidenta. Felicito a los chicos por el armado de la guía de lenguaje no sexista, en esto voy a disentir con los miembros de mi interbloque, sí considero que es una herramienta que está buena para visibilizar los sectores que no se sienten identificados quizás con el género masculino, también con el género femenino, hay que entender que la Ley de Identidad de Género también visibiliza otros géneros por los cuales uno puede sentirse identificado, me parece que este tipo de guías generan esta visibilización de la lucha de muchos sectores de la sociedad que vienen llevando desde hace mucho tiempo, me parece que utilizar la guía o no utilizar la guía no va en contra de la técnica legislativa o va en contra de la utilización del lenguaje, soy una defensora de la libertad que me parece que cada uno podría hablar y debería hablar como le plazca, el que quiera usar lenguaje inclusivo, el que quiera usar lenguaje no sexista, el que no lo quiera usar me parece que está en todo su derecho y como democráticos que somos debemos entenderlo, no juzgarlo y no discriminarlo, lo que no comparto y en esto sí coincido con el concejal Bermúdez y con la concejal Márquez es en el caso del articulado de la Resolución que dice “que será utilizado como una herramienta de técnica legislativa”, no lo comparto en el sentido, justamente, de que digo que cada uno tiene la posibilidad de hablar como le plazca, el incorporarlo como utilización de una herramienta de técnica legislativa ya estamos asumiendo que se debería usar la guía para la elaboración de los proyectos de este Cuerpo, felicito por el armado de la guía porque me parece que está bueno poner en debate este tipo de cuestiones y me parece que visibiliza lucha de muchos sectores, no comparto que tenga que ser aprobado por el Cuerpo porque uno tranquilamente podría aplicarla más a allá de que no exista la guía, en ese sentido no acompañaría el proyecto pero sí acompañó el trabajo realizado y sí acompañó la utilización del lenguaje no sexista, de hecho lo utilizo sin necesidad de tener una guía para realizar los proyectos, Resoluciones o en mi vida diaria, sin más decir me parece que así como nosotros respetamos que los concejales del Cuerpo quieran usar lenguaje inclusivo o no también tenemos que respetar los pensamientos, las ideas y el hablar como uno quiera del resto del Cuerpo, no voy a acompañar el proyecto. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejal Zúñiga tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Perdón señora Presidente pedí la palabra, fui aludido. CONCEJALA PRESIDENTA: En qué sentido, su compañera de bloque lo aludió. Su compañera de bloque. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

BERMÚDEZ: El reglamento dice que tiene que haber un sentido de alusión, el reglamento lo dice, o también debemos aceptar una guía para el Reglamento Interno del Concejo Deliberante. CONCEJALA PRESIDENTA: Lo estoy escuchando, no está respetando mi decisión pero siga hablando, siga hablando concejal si ya está hablando. CONCEJAL BERMÚDEZ; Gracias señora Presidente. Hay gente que le da mucho sentido a las palabras y me parece bueno que así sea, quiero decir que aquellos que utilizan la palabra guía, guía en alemán de dice führen por eso después del nazismo la palabra guía no se denominó más führen, se utilizó otra palabra para denominar guía por eso digo que son los pasitos y en segundo lugar usted se refirió a las trabajadoras y trabajadores del Concejo Deliberante, si usted está de acuerdo con esta guía, de acuerdo al punto 5, de la hoja 19, del capítulo 2 del anexo 1, del artículo primero se tendría que haber referido como el personal del Concejo Deliberante, a esto vamos a llegar, una locura. Gracias señora Presidente. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Zúñiga tiene la palabra. CONCEJAL ZÚÑIGA: Muy breve Presidenta porque ya lo ha expresado la concejala Servidio, creo que en todas las intervenciones han sido muy oportunas y muy valiosas independientemente de que nos encontremos o nos desencontremos porque en definitiva se trata efectivamente de una discusión ideológica, el lenguaje es profundamente una expresión o una construcción de la ideología, no digo nada nuevo con esto, lo que sí no es posible disociar el pensamiento y el lenguaje y tampoco digo nada nuevo acá, recién trataba de hurgar y de buscar algunas cosas que por ahí se ha leído y Lev Vygotsky ese psicólogo, pedagogo ruso, ya hace casi 100 años había planteado esta discusión, el lenguaje es una herramienta de construcción del sujeto, no está de ninguna manera disociado, entonces saludo esta discusión, saludo este planteo, me parece muy interesante lo que aquí está por acontecer como parte de un proceso y reconozco mis propias limitaciones, yo no suelo usar el lenguaje inclusivo o nuevas formas de lenguaje y de hecho es parte de las discusiones, agradezco siempre los aportes de mis compañeras, compañeros y compañeres en esta cuestión, lo que sí creo que sintetizando para no hacerla más larga y pasar a la votación que es la moción de orden que voy a proponer, se cierre la lista de oradores y se pase a votar, es que como bien decía Vygotsky para comprender el lenguaje de los otros, de las otras y de los otros en este caso no es suficiente comprender las palabras, es necesario entender su pensamiento, es eso, se trata de eso y no necesariamente compartir sino entender el pensamiento, los distintos pensamientos. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Le doy la palabra Concejala Márquez. CONCEJAL MÁRQUEZ: Muchas gracias señora Presidente. CONCEJALA PRESIDENTA: Votamos la moción del concejal Zúñiga. Pongo a consideración la moción del concejal Zúñiga para que se cierre el debate. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 7 votos en el Recinto, 3 votos en forma remota, aprobado por 10 votos. Concejala Márquez tiene la palabra. CONCEJAL MÁRQUEZ: Muchas gracias señora Presidente. Solamente mencionar que siempre que leo los proyectos o hablamos de algunos temas procuro hacerlo con una mente abierta a escuchar al otro y recién el concejal, no lo quiero mencionar porque cerramos el debate, no quiero ser irrespetuosa, me hizo pensar él con esto de decir no hay que hacer acusaciones públicas y demás y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

honestamente lo pienso y tiene algo de razón pero en realidad me doy cuenta que lo sigo pensando y digo si para muestra basta un botón, el botón de hoy es un botón bien grande porque fíjense que nuestra Carta Orgánica en el Artículo 66° Atribuciones de Presidencia, en el inciso 2), en la segunda oración dice que la Presidencia para hacer uso de la palabra deberá abandonar la Presidencia y ocupar su banca y en este caso entiendo que fue quizás parte de la efusividad, no solamente que no pidió hacer uso de la palabra, no abandonó su banca, no solicitó hablar desde ahí, sin embargo, cuando el concejal Bermúdez vuelve a pedir la palabra había que hacer todo una justificación de si lo habían aludido o no lo habían aludido, esto es la muestra de lo que pasa permanentemente, ratifico entonces aunque tomo igual, de corazón, lo que me dijiste, vuelvo a ratificar que hay persecución y hay discriminación política porque hay reglas para unos que sin permiso pueden hablar y a veces cuando uno se equivoca, porque nos pasa a todos y a mí me pasa y uno suele ser más contemplativo con el otro, ya va a pasar el tiempo en que quizás hayan empleados con más coraje como la tiene el concejal Bermúdez para decirlo públicamente o yo, mientras tanto tendremos que seguir diciéndolo desde este lugar. Muchísimas gracias señora Presidente y con todo respeto lo que digo. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. No podemos tener más palabras, voy a poner a consideración del Cuerpo el Proyecto de Resolución para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 8 votos en el Recinto, 5 votos en forma remota, aprobado por 13 votos. Felicitaciones. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 3.B Página 5 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente. **ENTRADA N°: 0115/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-030-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE FIT UNIDAD - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE INFRACCIONES Y MULTAS AMBIENTALES REALIZADAS A LA EMPRESA AUTOBUSES NEUQUÉN. - DESPACHO N°: 001/2022.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N°: 0134/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-048-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE FR.I.N. - MPN - PROY. DE RESOLUCIÓN. AUTORIZÁSE A LA PRESIDENCIA DEL CUERPO A ENTREGAR TODO RESIDUO DE PAPEL QUE SEA DESECHADO DURANTE LOS PERIODOS PARLAMENTARIOS 2022 Y 2023.- DESPACHO N°: 002/2022.-** Punto 3.B Página 6 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Obras Públicas **ENTRADA N°: 0148/2021 - EXPEDIENTE N°: 583-M-2021 - CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARÍA DE TIERRA. SOBRE DESAFECTACIÓN DE RESERVA FISCAL INMUEBLE QUE SE DESIGNA COMO LOTE G.N.C. Nº 09-20-079-5609-0000. - DESPACHO N°: 011/2022.- ENTRADA N°: 08 52/2021 - EXPEDIENTE N°: 5618-T-2020 - CARÁTULA: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SOBRE INMUEBLE CERCANO AL NUEVO EDIFICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN O CERCANÍAS AL HOSPITAL DR. HORACIO HELLER PARA DESTINARLOS A OFICINAS DE VIOLENCIA Y PROYECTAR A FUTURO EL FUERO DE FAMILIA. - DESPACHO N°: 012/2022.- ENTRADA N°: 0868/2021 - EXPEDIENTE N°: C D-032-C-2021 - CARÁTULA: CERATTO OSCAR ORLANDO. SOLICITA APROBACIÓN DE**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PLANO POR VÍA DE EXCEPCIÓN. - DESPACHO N° 013/2022.- ENTRADA N° 1003/2021 - EXPEDIENTE N° 8000087-I-2021 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT. ELEVA PROY. DE ORDENANZA CON EL OBJETO DE AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE TIERRAS MUNICIPALES INDIVIDUALIZADAS CON NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-087-5640-0000 Y 09-20-087-5733-0000.- DESPACHO N° 014/2022.- ENTRADA N° 1028/2021 - EXPEDIENTE N° 8835-M-2021 - CARÁTULA: MUN. SUBS. DE TIERRAS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA S/ DESAFECTACIÓN DE LOTE IDENTIFICADO CON N.C.09-21-068-8359-0000 PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO POLIVALENTE. - DESPACHO N° 015/2022.- ENTRADA N° 0052/2022 - EXPEDIENTE N° 015-A-2013 - CARÁTULA: CORDINEU S.E - BAHIA LIMAY S.A. PROYECTO DE URBANIZACIÓN. - DESPACHO N° 016/2022.- Punto 3.B Página 7 ENTRADA N° 0070/2022 - EXPEDIENTE N° 964-M-2021 - CARÁTULA: MUN. COOD. OPERATIVA DESCENTRALIZACION MUNICIPAL. ELEVA PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA N° 14011 - DESPACHO N° 017/2022.- ENTRADA N° 0080/2022 - EXPEDIENTE N° CD-007-C-2022 - CARÁTULA: CORDINEU S.E.. ELEVA ACTA DE ACCIÓN CONCERTADA ACUERDO DE CESIÓN DE TIERRAS CELEBRADA CON LA EMPRESA KONKI S.R.L - DESPACHO N° 018/2022.- ENTRADA N° 0085/2022 - EXPEDIENTE N° 013-A-2021 - CARÁTULA: CORDINEU-GHIGLIANI EDUARDO A. SOBRE CESIÓN DE TIERRAS ACCIÓN CONCERTADA. - DESPACHO N° 019/2022.- ENTRADA N° 0087/2022 - EXPEDIENTE N° 8000089-I-2021 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA CON EL OBJETO DE AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE TIERRAS MUNICIPALES INDIVIDUALIZADA CON NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-RR-017-8127-0000 MAT. N° 68815. - DESPACHO N° 020/2022.- ENTRADA N° 0146/2022 - EXPEDIENTE N° CD-011-A-2022 - CARÁTULA: ARAYA DANIEL ALBERTO. SOLICITA DESAFECTACIÓN DEL LOTE 2 MZA.7 IDENTIFICADO CON LA N.C. N° 09-21-065-6796-0000. - DESPACHO N° 021/2022.- ENTRADA N° 0154/2022 - EXPEDIENTE N° 8000088-I-2021 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA CON EL OBJETO DE AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE TIERRAS MUNICIPALES INDIVIDUALIZA CON NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-066-8319 Y 09-21-066-7921-0000. - DESPACHO N° 022/2022.- 3.B Página 8 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Servicios Públicos. ENTRADA N° 0001/2022 - EXPEDIENTE N° CD-001-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE PTS - FIT UNIDAD - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LOS APORTES NO REINTEGRABLES A LA EMPRESA AUTOBUSES NEUQUÉN. - DESPACHO N° 002/2022.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N° 0060/2022 - EXPEDIENTE N° CD-009-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - PRO-UCR - DC - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COOPERATIVA CALF. - DESPACHO N° 003/2022.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N° 0124/2022 -

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EXPEDIENTE N°: CD-038-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE COMUNICACIÓN. ÍNSTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL A EJERCER EL CONTROL Y CUMPLIMIENTO DE LA RECARGA DE LA TARJETA SUBE DE MANERA GRATUITA. DESPACHO N°: 004/2022.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. CONCEJALA PRESIDENTA: Continuamos con el cuarto Punto donde se encuentran los despachos con estado parlamentario. Prosecretaría Legislativa dará lectura y luego abriremos el pedido del uso de la palabra. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 4 Página 1 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Hacienda. **ENTRADA N°: 0065/2020 - EXPEDIENTE N°: 306-M-2020 - CARÁTULA: MUN. CONTADURIA MUNICIPAL. E/ RENDICIÓN CORRESPONDIENTE MES DE OCTUBRE 2019. - DESPACHO N°: 001/2022.-** VISTO el Expediente N° OE-306-M-2020; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva rendición correspondiente al mes de octubre 2019, según el Artículo 12º) de la Carta Orgánica Municipal. Que esta Comisión Interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las actuaciones. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- **CONCEJALA PRESIDENTA**: Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Concejal Artaza tiene la palabra. **CONCEJAL ARTAZA**: Se refiere a la rendición realizada por la Contaduría Municipal de un período del año 2021, se aprobó en la Comisión de Hacienda, la idea es la aprobación para devolver al Ejecutivo. Gracias. **CONCEJALA PRESIDENTA**: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo la remisión para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES**: Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA**: 13 votos en el Recinto, 4 votos en forma remota, aprobado por mayoría. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA**: **ENTRADA N°: 0625/2020 - EXPEDIENTE N°: 3174-M-2020 - CARÁTULA: MUN. SEC .DE CULTURA DE PORTES Y ACTIVIDADES FISICAS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN OBRA DEL ARTISTA FABIÁN NONINO - DESPACHO N°: 002/2022.-** VISTO el Expediente N° OE 3174-M-2020; y CONSIDERANDO: **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO**: El Expediente N° OE 3174-M-2020; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención del Concejo Deliberante para la aceptación de la donación de tres (3) obras, del Artista Fabián Nonino, tituladas: “Los muertos” de la serie Apariciones, 2019, retoque digital, impresión sobre papel algodón de 40 x 20 centímetros; “El calvario” de la serie Apariciones, 2019, retoque digital, impresión sobre papel algodón de 30 x 21 centímetros y “La felicidad” de la serie Apariciones, 2019, retoque digital, impresión sobre papel algodón de 24 x 32 centímetros. Que las obras donadas resultan de invaluable importancia para el incremento en el patrimonio cultural de la Ciudad de Neuquén. Que tal donación permitirá y garantizará el acceso a todos los habitantes a obras de reconocidos artistas argentinos. Que, asimismo, al Artículo 67º), inciso 10) de la Carta Orgánica Municipal establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad. Por ello y en virtud

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación de las obras, efectuada por el Artista Fabián Nonino, tituladas: “Los muertos” de la serie Apariciones, 2019, retoque digital, impresión sobre papel algodón de 40 x 20 centímetros; “El calvario” de la serie Apariciones, 2019, retoque digital, impresión sobre papel algodón de 30 x 21 centímetros y “La felicidad” de la serie Apariciones, 2019, retoque digital, impresión sobre papel algodón de 24 x 32 centímetros.- **ARTÍCULO 2º):** Las obras citadas en la presente ordenanza integrarán el Patrimonio Cultural de la Municipalidad.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Concejal Artaza tiene la palabra. **CONCEJAL ARTAZA:** Se refiere a donaciones recibidas por el Municipio que lógicamente tenemos que aprobarlas por el Concejo por lo tanto estamos sacando la norma para su aprobación. Muchas gracias señora Presidenta. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 13 votos en el Recinto, 4 votos en forma remota, aprobado por mayoría. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** **ENTRADA N° 1065/2021 - EXPEDIENTE N° 6400-C-2021 - CARÁTULA: CASINO MAGIC NEUQUEN S.A.. SOBRE DONACIÓN LETRAS CORPÓREAS C/ MOTIVO DEL 117º ANIVERSARIO CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N° 003/2022.-** VISTO el Expediente N° OE-6400-C-2021; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente N° 6400-C-2021; y **CONSIDERANDO:** Que el Órgano Ejecutivo Municipal remite al Concejo Deliberante un proyecto de Ordenanza a fin de que este acepte la donación efectuada por parte de Casino Magic S.A. a favor de la Municipalidad de Neuquén, en el marco del 117º aniversario de su fundación, consistente en siete letras corpóreas en metal chapa 16 mm, 3,5 metros de altura, componiendo el nombre de nuestra ciudad capital, para ser colocadas por la empresa donante a la vera de la Ruta Nacional N° 22, en el ingreso a la localidad desde la Provincia de Rio Negro. Que, cabe destacar que la misma contribuirá a revalorizar una de las principales entradas a la ciudad de Neuquén, como punto estratégico y de bienvenida para todos los visitantes que arriban a la misma ya que constituye la puerta de entrada a la Patagonia Argentina. Que, asimismo las letras de importantes dimensiones, se han transformado en un icono que identifica a la municipalidad, atento haber sido colocadas en los accesos a los barrios capitalinos y en otros lugares emblemáticos de la localidad, con la finalidad de reforzar la identidad y la pertenencia de los vecinos de Neuquén. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por parte de Casino Magic S.A. a favor de la Municipalidad de Neuquén en el marco del 117º aniversario de su fundación,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consistente en siete letras corpóreas en metal chapa 16 mm, de 3,5 metros de altura, componiendo el nombre de esta ciudad capital, para ser colocadas por la empresa donante a la vera de la Ruta Nacional N° 22, en el ingreso a la localidad desde la Provincia de Río Negro.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Esta es otra donación recibida por el Municipio de parte de Casino Magic y que también tenemos que aceptar por el Concejo y sacar la norma aprobatoria. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 10 votos en el Recinto, 4 votos en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0022/2022 - EXPEDIENTE N° OE-8868-M-2021 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE 2021. - DESPACHO N° 004/2022.-** VISTO el Expediente N° OE-8868-M-2021; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva Rendición de Cuentas correspondiente al mes de septiembre 2021, según el Artículo 12º) de la Carta Orgánica Municipal. Que esta Comisión Interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las actuaciones. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR** las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder. CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Esta es otra rendición de la Contaduría Municipal que también estamos sacando la norma para su devolución. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración la remisión para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 10 votos en el Recinto, 4 votos en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0043/2022 - EXPEDIENTE N° 9852-M-2021 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBS. DE HACIENDA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE OCTUBRE 2021. - DESPACHO N° 005/2022.-** VISTO el Expediente N° 9852-M-2021; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva ejecución presupuestaria de Recursos y gastos del mes de octubre 2021. Que esta Comisión Interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las actuaciones. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Remitir** las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Esta es otra rendición al igual que la anterior y que también tenemos que sacar la norma aprobatoria para su remisión. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración la remisión para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 9 votos en el Recinto, 4 votos en forma remota,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0049/2022 - EXPEDIENTE N° OE-9851-M-2021 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBS DE HACIENDA. SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES SEPTIEMBRE 2021 - DESPACHO N° 006/2022.**- VISTO el Expediente N° OE-9851-M-2021; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva ejecución presupuestaria de Recursos mes de septiembre 2021. Que esta Comisión Interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las actuaciones. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder. CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Es exactamente igual a la anterior, son aprobaciones de rendiciones que tenemos que remitir al Ejecutivo. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración la remisión para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 9 votos en el Recinto, 4 votos en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 4 Página 2 **ENTRADA N° 0054/2022 - EXPEDIENTE N° 7333-R-2021 - CARÁTULA: REBOLLEDO MARÍA DEL ROSARIO. SOLICITA EXIMICIÓN DEL SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE NC-0920-071-9060-0000. - DESPACHO N° 007/2022.**- VISTO el Expediente N° OE-7333-R-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-7333-R-2021; y CONSIDERANDO: Que, a través de dicho expediente, la señora María Del Rosario Rebolledo D.N.I. N° 2.386.664, con domicilio en calle Merlo 111, Barrio Bouquet Roldan de esta Ciudad, suscribe solicitud de exención de pago de Tributos Municipales en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección de Higiene de Baldíos, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-9060-0000, Partida 28775. Que de la información proporcionada por la Dirección de Evaluación Técnica Social de Contribuyentes, mediante Informe Social N° 90/21, se desprende la situación por la que atraviesa la señora María Del Rosario Rebolledo. Que, respecto de la situación socioeconómica, se trata de una señora adulta mayor de 85 años de edad, quien cuenta con un ingreso mínimo procedente de una Pensión Universal de Adulto Mayor. Que, debido a las enfermedades crónicas que padece, sus hijos han acordado asistirle facilitando su albergue, a los efectos de brindarle los cuidados necesarios en virtud de su delicado estado de salud. Que sus hijos albergan tanto a la señora Rebolledo como así también a su hijo Darwin Vázquez, adulto de 34 años de edad, quien cuenta con certificado de discapacidad emitido por autoridad competente, válido hasta el 2 de septiembre de 2023, razón por la cual en la actualidad no residen en la vivienda en cuestión. Que en la vivienda se encuentran residiendo la señora Vivero, ex nuera de la señora Rebolledo, quien se hizo cargo del pago de servicios de electricidad y gas. Que la solicitante cuenta con el beneficio de certificado de exención en el impuesto inmobiliario, vigente desde el 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2021, registrando deudas el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

inmueble en la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble y en el Servicio de Agua Potable. Que la vivienda pertenece a un plan de viviendas oficial y se encuentra en regular estado de conservación edilicio, requiriendo tareas de reparación y mejoramiento ambiental. Que, respecto a la variable de salud, conforme información consignada en copia de certificado médico, la solicitante presenta diversas enfermedades, entre ellas, secuelas de Hemorragia cerebral que derivó en epilepsia que posteriormente genero mal de Parkinson, causando discapacidad total y permanente en ella. Que, en virtud de ello y la limitada capacidad contributiva de la solicitante, la Dirección de Evaluación Técnica Social de Contribuyentes estima oportuno derivar el presente caso para su consideración del Concejo Deliberante, para que por vía de excepción se le otorgue el beneficio de eximición en la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-9060-0000, Partida N° 28775, por cuanto ni la señora Rebolledo ni su hijo residen en el inmueble debido a las problemáticas de salud de ambos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDÓNASE la deuda que mantiene con el municipio la señora María Del Rosario Rebolledo, D.N.I. N° 2.386.664, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-9060-0000, Partida N° 28775.

ARTÍCULO 2º): EXÍMASE a la señora María Del Rosario Rebolledo, D.N.I. N° 2.386.664, del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-9060-0000, Partida N° 28775.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA:

Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. La señora Rebolledo es una persona grande, tiene 88 años y con problemas de salud muy importantes por lo tanto se mandó al Ejecutivo, el Ejecutivo hizo un informe sobre la condonación de la deuda, lo que decidimos en la Comisión es no solo condonarle la deuda sino eximirla mientras viva para adelante porque la situación de ella no va a cambiar, por eso contiene esos dos artículos, el primer artículo de condonación de todo lo anterior, el artículo segundo le exime mientras viva del pago de retributivos. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 4 votos en forma remota, aprobado por unanimidad.

PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0055/2022 - EXPEDIENTE N° 4565-B-2021 - CARÁTULA: BERTONI MARIO RAÚL. SOBRE DONACIÓN OBRAS DE ARTE DE LA ARTISTA LILIANA MONTES LE FORT. - DESPACHO N° 008/2022.-** VISTO el Expediente N° OE-4565-B-2021; y CONSIDERANDO: Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:

1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-4565-B-2021; y CONSIDERANDO: Que desde la Subsecretaría de Cultura, en el marco de lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

regulado por el Decreto N° 0646/2021, procede a elevar la nota remitida por el Sr. Mario Raúl Bertoni, mediante la cual manifiesta expresamente su intención de donar a la Municipalidad de Neuquén las obras de arte de quien en vida fuera su esposa, la señora Liliana Montes Le Fort. Que indica que dicha decisión ha sido consultada con sus tres hijos, María Guadalupe, Lucas y Mario Sebastián, todos de apellido Bertoni, los cuales han otorgado su conformidad expresa, de acuerdo a las constancias obrantes en el Expediente N° OE-4565-B-2020. Que, como condición de dicha donación, solicita que tanto él como sus hijos puedan, con la debida antelación y bajo las condiciones que se estimen pertinentes, solicitar en préstamo obras de la colección indicada para ser expuestas donde ellos indiquen. Que puede observarse de las constancias del expediente el listado confeccionado por la Subsecretaría de Cultura y las fichas técnicas de las obras de la Artista Liliana Montes Le Fort, totalizando las mismas una cantidad de setenta y dos (72). Que en las fichas referenciadas se indica fecha de la obra, número de ficha técnica, técnica utilizada para su elaboración, dimensiones, información complementaria y una foto ilustrativa del cuadro. Que, atento a lo previsto por el Artículo 67º), Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, la aceptación de la donación se encuentra dentro de las atribuciones del Concejo Deliberante. Que, asimismo, el texto legal precedentemente expresa en su Artículo 108º) que formarán parte del patrimonio municipal los bienes inmuebles, muebles registrables o no, semovientes, créditos, títulos, derechos, fondos y valores en existencia, adquiridos o que se adquieran en el futuro con fondos y valores propios o mediante legados, donaciones u otro tipo de asignaciones debidamente aceptadas, tal el presente caso. Que, en el presente caso, nos encontramos frente a un caso de donación con cargo, establecido por el Artículo 1562 del Código Civil y Comercial de la Nación, en favor de los donantes. Que, conforme surge del expediente, los donantes solicitan como única condición que puedan solicitar a las autoridades Municipal las obras de arte de la señora Montes Le Fort con la debida antelación y condiciones que se requieran, a los fines de ser expuestas en futuras muestras a requerírseles. Que ello significa que la presente donación tiene como “cargo” el préstamo de las Obras de Artes involucradas al señor Mario Raúl Bertoni, D.N.I. N° 4.276.023, María Guadalupe Bertoni, D.N.I. N° 24.157.661, Lucas Bertoni, D.N.I. N° 18.010.059, y Mario Sebastián Bertoni, D.N.I. N° 17.153.581, cuando estos lo soliciten formalmente y a los fines de ser exhibidas en futuras muestras que así lo requieran. Que, dicho préstamo se efectuar bajo las condicione y antelación que la Municipalidad establezca, mediante la Subsecretaria de Cultura y/o el organismo que la reemplace en el futuro. Que no resulta necesaria la confección de instrumento público alguno ya que sirven como constancias las actuaciones administrativas efectuadas, tal lo indica el Artículo 1553 del Código Civil y Comercial de la Nación. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación con cargo de las Obras de Arte de la señora Liliana Montes Le Fort, D.N.I. N° 6.267.364, según el detalle indicado en el ANEXO ÚNICO que forma

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

parte de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 2º): Las obras de arte detalladas en el ANEXO ÚNICO de la presente ordenanza procederán a formar parte del Patrimonio Municipal.- ARTÍCULO 3º): FACÚLTASE a la Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Municipalidad de Neuquén, a definir los Museos y/o Espacios Culturales Municipales destinatarios de las obras mencionadas en la presente ordenanza.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- -----

ANEXO UNICO				
Nº	Nombre	Año	Medidas	Información Complementaria
1	"Aquí estubo Juan antes de nacer" Serie "La Familia"	2000	1,56 x 0,70 - 1,43 x 0,90	La figura masculina la realizo a partir de la sombra de Mario Bertoni, la obra esta compuesta por 2 elementos y la figura masculina tiene roto el pie - Calado en madera realizado por Iliana Borra
2	"Familia para armar"	2014	0,50 x 0,50	De la serie: Familia para armar
3	"Familia para armar"	2014	0,50 x 0,50	De la serie: Familia para armar
4	Una de las primeras obras (Las realizadas en rotring o blanco y negro pasan a integrar sus primeras obras)		0,37 x 0,42	Obras realizadas con diferentes puntas rottring - inspirada en la obra de Manuel Scorza "redoble por rancias"
5	"tres mujeres" (Las realizadas en rotring o blanco y negro pasan a integrar sus primeras obras) retiro Mario Bertoni 07/11/2029		0,66 x 0,45	
6	Detalle de mujeres argelinas- retiro Mario Bertoni 04/11/2029		0,50 x 0,60	Foto ampliada de mujer argelina - fue el primer dibujo de esta imagen que replicaría en diferentes obras
7	"El universo de Valdivia y su río"	2001	102 x 102	Obra realizada en un encuentro internacional en Valdivia, a partir de una consigna dada - Es una obra suelta
8	"Desintegración"	2004	0,64 x 74,5	
9	De la serie "el muro"		0,60 x 0,60	De la serie "el Muro". Son pequeñas ventanas a una manifestación, armadas en cajas de madera y con iluminación led interna
10	De la serie de "Creencias, mitos y Supersticiones" - retiro Mario Bertoni 04/11/2029	1985	0,38 x 0,31	De la serie de Creencias, mitos y Supersticiones del Norte Neuquino - Obra realizada en el Norte Neuquino acompañada por Marta Such
11	"Mujer en girasoles"	1991	195 x 160	Es una obra suelta
12	Cuadro 1 "Los peones elevadores de luna llena"	2000	64,5 x 0,74	Serie "Los troneados"
13	"Mesa de Café"	2009	0,90 x 0,90	Serie "presentes ausentes"
14	"Amapola" Nombre puesto por UNICEF - - retiro Mario Bertoni 04/11/2029		0,65 x 0,81	La artista le puso como nombre "Aún no, en el lugar justo" Mujeres Argelinas
15	"Mujeres Argelinas" - retiro Mario Bertoni 04/11/2029		0,60 x 0,73	De la serie "Mujeres Argelinas"
16	"Mujeres Argelinas" - retiro Mario Bertoni 04/11/2029		0,55 x 0,65	De la serie "Mujeres Argelinas"
17	"Jugando a las escondidas"	1989	0,37 x 0,52	Tec. Mixta - Es una obra suelta
18	"Los del Interior"	1987	123 x 0,91	Una de las pocas obras en donde aparecen hombres y con un detalle muy utilizado: los pies descalzos - Serie "Los del interior"
19	"plano de la ciudad de Neuquen"		123 x 83,5	Cada uno de os detalles estan hechos a mano y agregaba ademas, edificios historicos dibujados
20	"Edificios Historicos" retiro Mario Bertoni 12/11/2019	1990	0,66 x 0,46	Dibujos de los edificios historicos mas emblematicos de la ciudad de Neuquen
21	"En el bosque"	1997	0,70 x 0,52	
22	"Cabello rojo"	1991	109 x 117	Parte de la silueta de madera de la serie "la familia"
23	Es un Boceto		0,52 x 37,5	Es un boceto en color amarillo
24	"Afiche de las II jornadas de Patrimonio Patagonico" - retiro Mario Bertoni 07/11/2029		0,48 x 0,34	Dibujo de la fachada: matadero Municipal - hoy servicios publicos
25	Obra que pertenece a la serie "La Familia" - retiro Mario Bertoni 04/11/2029	1989	0,83 x 0,70	Serie de "La Familia"
26	"Juan y sus ídolos Importados" - retiro Mario Bertoni 04/11/2029		135 x 0,61	Serie "La familia"
27	"Margarita lo sabe"	1987	123 x 0,91	Serie "Los del interior"

ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL

Dr. Federico Augusto Closs
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nº	Nombre	Año	Medidas	Información Complementaria
56	CARTON--- es un OBJETO PLASTICO EFIMERO realizado con restos de cajas de cartón material emblemático para la supervivencia de los sectores marginados de la sociedad, colocado en el acceso de la Exposición preanunciando su contenido denominada EL MURO realizada en la ex-Sala de Arte de SOSUNC-Neuquén	2011	0,70 x 0,58	Realizadas con cartones
57	"El Arriero va" - Epoca Naif (retiro) Mario Bertoni 09/10/2019		0,50 x 0,60	Homenaje a la canción de Atahualpa Yupanqui "el arriero" (En lugar de vacas puso ovejas) - Es una obra suelta
58	"Tres Mujeres Aladas"	1998	0,30 x 0,24	
59	"El que vigila, al que vigila en los elevadores de luna"	1989	0,65 x 0,76	Serie "Los tironados" - Restaurar marco-
60	"Sin Título"- retiro Mario Bertoni 04/11/2029		0,60 x 0,50	(Imágenes de bañistas)
61	"Los que esperan aún"	1995	0,73 x 0,73	Obra homenaje a los que cortaron la ruta en cutral-co / Huinuil - episodio teresa Rodriguez
62	Sin Título	2006	0,90 x 0,90	Cuadro inspirado en el cementerio de Barcos de San Antonio (Río Negro)
63	"Amaneció"	2007	0,90 x 0,90	Serie presentes / ausentes
64	"Las bicicletas también van al cielo"		0,92 x 0,71	Imagen de la casa de gobierno, que es el lugar donde se realizan todas las manifestaciones y la gente llega en bicicleta - Restaurar marco -
65	Sin Título	2002	0,84 x 0,84	Representa la situación de cualquier mujer angustiada - completamente atemporal - Es una obra suelta
66	"La niña lupe"	1992	100 x 100	Es una obra suelta
67	Sin Título		0,24 x 0,30	Una mujer sentada (después de un viaje al norte neuquino)
68	"Sin título" - "Homenaje a Carlos Castañeda" - SIN BASTIDOR (retiro) Mario Bertoni 09/10/2019	1996	0,98 x 0,92	Tela sin enmarcar - Presentado en el salón de pintura para la Mujer - Museo Juan Sanchez de la localidad de General Roca
69	Sin Título - SIN BASTIDOR - (retiro) Mario Bertoni 09/10 2019	2006	100 x 100	Cuadro inspirado en el cementerio de Barcos de San Antonio (Río Negro) (tela sin enmarcar)
70	"La pobreza es un designio divino?" - SIN BASTIDOR - (retiro) Mario Bertoni 09/10/2019	2000	0,94 x 100	Tela Sin Enmarcar
71	"La nena" - SIN BASTIDOR - (retiro) Mario Bertoni 09/10/2019	1991	133 x 0,60	Serie "La Familia" - lienzo rajado y sin enmarcar -
72	Parte II Resurrección	1996	201 x 113	Serie "Los Dolores" - pegada a obra N° 078
73	Parte III Resurrección	1996		Serie "Los Dolores" -
74	"La vuelta al barrio"	1987	0,91 x 123	Una de las obras favoritas de Liliana
75	"Mateo"	1991	100 x 165	Serie "La Familia" -
76	"El asesinato"	1996	173 x 129	Serie "Los dolores" - le están chupando la sangre a la Argentina-
77	"Modesta la modista"	1991		Serie "La Familia" - calculadora y con muchos pajaritos en la cabeza y siempre con su reloj-
78	Parte I "Resurrección"	1996	174 x 128	Serie "Los dolores"
79	"Sin Título"	1989	110 x 0,70	
80	"Mi silla"	2002		La silla y el guardapolvo personal de liliana
81	"Sin Título" retiro Mario Bertoni 12/11/2019	1986	0,66 x 0,68	Serie "Los Trabajadores Golondrinas"
82	"Sin Título" - SIN BASTIDOR -"NO ENMARCAR"		0,75 x 0,75	Tela de tapicería intervenida - boceto sin enmarcar
83	"Sin Título" - "NO ENMARCAR" - (Retiro Mario Bertoni) 09/10/2019		0,54 x 0,62	Boceto S/enmarcar
84	parte de la obra "La Nena" - (retiro) Mario Bertoni 09/10/2019			Titere que se integra a la obra "la nena" Serie "La Familia"

ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL

Dr. Federico Augusto Closs
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nº	Nombre	Año	Medidas	Información Complementaria
85	"Sin Título" (retiro) Mario Bertoni 31/10/2019	1981	0,72 x 0,46	Serie "Las Mujeres Argelinas". Dibujado en Mexico
86	Título de Liliana - "Aún no en el lugar justo" - "ENMARCAR" (retiro) Mario Bertoni 31/10/2019		0,22 x 0,15	Serie "Las Mujeres Argelinas". Tarjeta original de imprenta de la postal realizada por UNICEF: que llamo a la obra "amapolas - sin enmarcar -
87	"Sin Título" "NO ENMARCAR"	1982	0,29 x 0,39	Sin Enmarcar
88	Afiche - "NO ENMARCAR" (retiro) Mario Bertoni 31/10/2019	2011		Afiche de Muestra en la Sala Saraco
89	"Sin Título" PARA ENMARCAR	2010	0,38 x 0,24	Obra realizada sobre papel - sin enmarcar -
90	"Sin Título" "PARA ENMARCAR"		0,20 x 0,28	Obra realizada sobre papel - sin enmarcar -
91	"Sin Título" - "NO ENMARCAR"		0,16 x 0,35	Boceto de una parte de la obra 089 - sin enmarcar-
92	"Sin Título" "PARA ENMARCAR"	1984	0,16 x 0,24	Boceto sin enmarcar
93	"Sin Título" - Reverso: No toco la imagen con transformaciones "PARA ENMARCAR"		0,11 x 0,21	Papel sin enmarcar
94	"Sin Título" PARA ENMARCAR"	2008	0,18 x 19,5	Papel sin enmarcar
95	"Sin Título" PARA ENMARCAR"		0,37 x 0,34	Papel sin enmarcar
96	"Sin Título" - Dibujo de proyecto arquitectonico "PARA ENMARCAR" (Retiro Mario Bertoni) 07/11/2019	1994	0,42 x 0,29	Papel sin enmarcar - Proyecto arquitectonico en los vagones de la vuelta de Obligado
97	"Sin título" PARA ENMARCAR"		0,32 x 0,35	Papel sin enmarcar
98	"Sin Título" PARA ENMARCAR" (Retiro Mario Bertoni) 07/11/2019		0,33 x 0,24	Papel sin enmarcar
99	Tapa de un cd		0,12 x 0,25	Es la tapa de un cd del coro de la Fundacion Banco Provincia dirigido por Naldo Labrin
100	Sin Título "PARA ENMARCAR" (Retiro Mario Bertoni) 07/11/2019		0,31 x 0,35	Papel sin enmarcar
101	"Sin Título" - Plano en planta de proyecto arquitectonico - "PARA ENMARCAR" (Retiro Mario Bertoni) 07/11/2019	1999		Papel sin enmarcar - Proyecto arquitectonico en los vagones de la vuelta de Obligado - paseo artesanal
102	Foto reducida de una obra original - Dibujo de proyecto arquitectonico - "PARA ENMARCAR" (Retiro Mario Bertoni) 07/11/2019		0,41 x 0,29	Fotocopia de una obra original - Papel sin enmarcar
103	"Que hicieron esta vez los hombres" - "PARA ENMARCAR" (retiro) Mario Bertoni 31/10/2019	1977	0,27 x 0,36	Foto reducida de una obra original expuesta en Jean Miró (Barcelona) sin enmarcar - Obra realizada para un concurso internacional de dibujo y fue seleccionada sin premio
104	"Sin Título" - "PARA ENMARCAR" (retiro) Mario Bertoni 31/10/2019	1989	0,47 x 0,34	Serie "Los tironeados" - Restaurar marco- Sin enmarcar
105	"Ida y vuelta" - Foto reducida de una obra original - detalle de la obra 031 - Obra preliminar de la obra 031	1990	0,39 x 0,45	Expuesta en el consulado chileno, en la epoca de Pinochet
106	"Sin título" - "PARA ENMARCAR" (retiro) Mario Bertoni 31/10/2019	2000	0,40 x 0,32	Papel S/ enmarcar
107	"El que alimenta a los gatos, que son cuando la luna se eleva" - "PARA ENMARCAR"	1989	0,48 x 0,34	Papel S/ enmarcar Serie "los tironeados"
108	"Sin título" - "PARA ENMARCAR" - Una de las primeras obras (Las realizadas en rotring o blanco y negro pasan a integrar sus primeras obras) (Retiro Mario Bertoni) 07/11/2019	1977	0,51 x 0,26	Una de las primeras obras de la artista -
109	"Sin Título" - "NO ENMARCAR"	2004	0,75 x 0,60	Bocetos de papel sobre tela
110	"Sin título" - "REALIZAR BASTIDOR" (Retiro Mario Bertoni) 07/11/2019	1993	0,28 x 0,22	Realismo magico - Obra realizada a partir de la capilla ubicada al lado de la catedral
111	"Sin título" es copia - Una de las primeras obras (Las realizadas en rotring o blanco y negro pasan a integrar sus primeras obras) - "PARA ENMARCAR" (Retiro Mario Bertoni) 07/11/2019		0,28 x 0,47	Es copia de uno de los primeros cuadros de la artista

ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL

Dr. Federico Augusto Closs
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nº	Nombre	Año	Medidas	Información Complementaria
112	"Sin título" - "PARA ENMARCAR" (Retiro Mario Bertoni) 07/11/2019	1984	0,51 x 0,40	Obra realizada en el Norte Neuquino acompañada por Marta Such - Soporte papel S/ tela sin enmarcar - De la serie de Creencias, mitos y Supersticiones del Norte Neuquino
113	"Sin Título" Serie el Muro"		0,57 x 0,55	Ampliación utilizada en la muestra "El Muro" - papel S/ tela
114	"Sin Título" - "PARA ENMARCAR" (retiro) Mario Bertoni 31/10 2019		0,50 x 0,70	Papel S/ enmarcar - De la serie Trabajadores Golondrinas
115	"Sin Título" - SIN ENMARCAR (Retiro Mario Bertoni) 07/11/2019	1984	0,41 x 0,40	Papel S/ enmarcar - Obra realizada en el Norte Neuquino acompañada por Marta Such - Soporte papel S/ tela sin enmarcar - De la serie de Creencias, mitos y Supersticiones del Norte Neuquino
116	"Sin Título" - "PARA ENMARCAR"	1999	0,47 x 0,45	Serie "los tironeados" - Papel S/ enmarcar
117	"Corazon anudado al brazo" - "PARA ENMARCAR" (retiro) Mario Bertoni 31/10 2019	1990	0,34 x 0,49	Carton S/ enmarcar
118	"Sin título" - "PARA ENMARCAR" (retiro) Mario Bertoni 31/10 2019		0,41 x 0,50	Papel/ Tela S/ enmarcar - de la serie mujeres argelinas
119	"Sin Título" - "Para colocar en la escenografía del taller de liliانا"		0,67 x 0,37	Boceto en carton (mal cortado) S/enmarcar
120	"Antes y ahora" - "PARA ENMARCAR"	1999	0,34 x 0,44	Sin Enmarcar - Taller de Johannes Veerner
121	"Elevador de luna" (retiro) Mario Bertoni 31/10 2019	1999	0,54 x 0,39	Fotocopia Papel sin enmarcar
122	"El gallo rojo" "PARA ENMARCAR (retiro) Mario Bertoni 31/10 2019		0,50 x 0,45	S/ enmarcar - "De la serie de Creencias, mitos y Supersticiones del Norte Neuquino"
123	Sin Título - "Para colocar en la escenografía del taller de liliانا"	2000	0,51 x 0,30	estampa en tela s/ enmarcar
124	Sin Título		0,63 x 0,50	S/ Enmarcar
125	Sin Título (retiro) Mario Bertoni 31/10 2019	1999	0,30 x 0,42	Fotocopia S/ Enmarcar
126	Sin Título (Retiro Mario Bertoni) 07/11/2019		0,30 x 0,42	Fotocopia S/ enmarcar- una de las primeras obras donde utilizo el color
127	"Llegaron con las morenas" - SIN BASTIDOR - Una de las primeras obras (Las realizadas en rotting o blanco y negro pasan a integrar sus primeras obras)	1976	0,40 x 0,32	De la serie "Del silencio" -
128	Sin Título - "PARA ENMARCAR"	2007 al 14	0,34 x 0,48	Papel s/ emanmarcar
129	Sin Título - (retiro) Mario Bertoni 31/10 2019	1991	0,40 x 0,50	Fotocopia S/enmarcar - ORGANIZAR JUNTO A LA OBRA "AMAPOLAS"
130	"En estado de extasis" - "PARA ENMARCAR" (retiro) Mario Bertoni 31/10 2019		0,47 x 0,34	Fotocopia S/enmarcar
131	Sin Título - "Para colocar en la escenografía del taller de liliانا"		0,45 x 0,40	Boceto sin enmarcar
132	"Sin título" - SIN ENMARCAR (retiro) Mario Bertoni 31/10 2019		0,48 x 0,34	Papel S/Enmarcar - alude al gauchito gí " De la serie de Creencias, mitos y Supersticiones del Norte Neuquino"
133	Sin Título - SIN ENMARCAR (retiro) Mario Bertoni 31/10 2019		0,48 x 0,35	Papel S/Enmarcar
134	"Estado de Fatiga" (retiro) Mario Bertoni 31/10 2019		0,48 x 0,35	Serie "los tironeados" - Papel s/ enmarcar
135	Sin Título (retiro) Mario Bertoni 31/10 2019		0,50 x 0,45	Papel S/enmarcar
136	Sin Título	1982	0,63x0x52	De la serie "Es un monstruo grande y pisa fuerte" en alusión a la última dictadura de Chile.
137	Sin Título	1982	0,71x0x52	De la serie "Es un monstruo grande y pisa fuerte" en alusión a la última dictadura de Chile.
138	Sin Título	1982	0,71x0x52	De la serie "Es un monstruo grande y pisa fuerte" en alusión a la última dictadura de Chile.
139	Sin Título	1982	0,71x0x52	De la serie "Es un monstruo grande y pisa fuerte" en alusión a la última dictadura de Chile.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nº	Nombre	Año	Medidas	Información Complementaria
140	"La calle de los sueños perdidos" (Retiro Mario Bertoni) 07/11/2019	1993	0,62x0,52	
141	Sin Título - retiro Mario Bertoni 04/11/2029	1993	0,64x0,49	Relacionado con Salud Publica (los perros)
142	Sin Título	1989		De la serie "Los de abajo" - Hombre con manzana
143	"sin Título" (Retiro Mario Bertoni) 07/11/2019			Dibujo relevamiento Torre Talero
144	Afiche sobre encuentro de Patrimonio Patagonico (retiro) Mario Bertoni 31/10 2019		0,35 x 0,30	
145	Atril			
146	Silla			

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Concejala Artaza tiene la palabra. CONCEJALA ARTAZA: Estas son donaciones de la señora Liliana Le Fort que recibió el Municipio y lógicamente las tenemos que aceptar por el Concejo para que la Subsecretaría de Cultura defina a qué museo van a ir, en función de eso estamos sacando la norma. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 4 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0056/2022 - EXPEDIENTE N° 3130-M-1985 - CARÁTULA: MUN.SOP. ELEVA DECLARACIÓN JURADA DE LA SRA. MARÍA EVA HERRERA. - DESPACHO N° 009/2022.-** VISTO el Expediente N° SPC-3130-M-1985; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° SPC-3130-M-1985; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 2473, sancionada el 03 de mayo de 1985, promulgada por el Decreto N° 681/1985, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de la señora Eva María Herrera, D.N.I. N° 10.041.850, el inmueble identificado como Lote 4 de la Manzana 63, Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-6125-0000, ubicado en el barrio El Progreso, Sector Villa Ceferino, con una superficie total de 331,66 m2, el cual surge del Plano de Mensura Particular con fraccionamiento de Parte del Lote 6a, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 2318-1869/84. Que, asimismo se suscribió con fecha 2 de septiembre de 1985 el correspondiente Contrato de Compra-Venta entre la Municipalidad de la Ciudad y la adjudicataria mencionada. Que mediante la Ordenanza N° 13960, sancionada el 03 de octubre de 2019, promulgada tácitamente, se declaró la caducidad de los derechos emergentes a favor de la señora María Eva Herrera y se adjudicó en venta a la señora Juana Edith Castillo Beltrán, D.N.I. N° 92.694.752, estableciéndose como precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia de Neuquén. Que mediante el Decreto N° 622/2021 se adjudicó en venta el lote de marras a favor de la señora Juana Edith Castillo Beltrán, D.N.I. N° 92.694.752, por la suma de pesos un millón trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta (\$1.357.470). Que dicho organismo, en Reunión N° 423/2021 de fecha 11 de mayo del año 2021, fijó como valor de venta del inmueble la suma de pesos un millón trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta (\$1.357.470). Que consta en el expediente providencia de fecha 28 de septiembre del año 2021, donde la adjudicataria luego de ser notificada formalmente del precio de venta manifiesta su voluntad de pago, no obstante solicita un plan de pago acorde a sus ingresos. Que consta en las actuaciones Constatación de Dominio, acreditando la titularidad favor de la Municipal. Que, mediante Informe N° 114/2021, la Dirección de Evaluación Técnica Social de Contribuyentes, a través del profesional interviniente, luego de realizar un informe detallado de la situación socioeconómica, sugiere acordar un plan de pago especial con mayor cantidad de cuotas al establecido por las normativas vigentes. Que, en virtud de la metodología de actualización del valor de los inmuebles de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

propiedad municipal prevista en la Ordenanza N° 14407, vecinos de diferentes barrios de la ciudad, quienes manifestaron su voluntad de pago, solicitaron intervención a fin de poder abonar sus lotes con una financiación mayor a la establecida en la normativa vigente, teniendo principalmente en cuenta la situación socio-económica de cada familia. Que dicho planteo dio origen a la Ordenanza N° 14258, que otorgó a los vecinos de Barrio Parque Industrial una exención en los planes de pago, con el objetivo de procurar una financiación acorde a la economía doméstica, tal es el caso de la presente norma. Que el Artículo 16), Inciso 15), de la Carta Orgánica de la ciudad de Neuquén, consagra como competencia municipal la promoción del acceso a la propiedad de la vivienda. Que, asimismo, en su Artículo 31) estipula que la Municipalidad promoverá el acceso a una vivienda digna arbitrando, con los gobiernos provincial y nacional, programas para su concreción, asegurando su distribución equitativa y respetando los usos, costumbres y aplicando tecnologías apropiadas, con especial atención a los sectores de menores recursos. Asimismo, planificará y ejecutará las políticas de vivienda, su infraestructura de servicios y equipamiento social, procurando los mecanismos para la financiación y la participación de los interesados, superando las condiciones de hacinamiento, promiscuidad, insalubridad e inseguridad. Que tomó intervención la Dirección Municipal de Asesoría Legal de la Subsecretaría de Tierras mediante Dictamen N° 192/2021 y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen de legalidad N° 937/2021 no formulando observaciones legales al presente trámite. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, ---

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan de pago de ciento cincuenta (150) cuotas con interés del 1% (uno por ciento) mensual, a favor de la señora Juana Edith Castillo Beltrán, D.N.I. N° 92.694.752, beneficiaria del inmueble identificado como Lote 4 de la Manzana 63, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-6125-0000, ubicado en el barrio El Progreso Sector Villa Ceferino.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido del uso de la palabra. **Concejal Artaza** tiene la palabra. **CONCEJAL ARTAZA:** En este caso no hicimos más que hacer lo que planteó el Ejecutivo en el informe socioeconómico, la señora recibió un bien que había sido pagado, tuvo que volver a abonarlo porque las normas lo establecen y en función de eso se le están otorgando estas 150 cuotas a tasa de interés del 1% que es el 50% de lo que cobra el Municipio para la morosidad de deuda, la idea es que se pague y en función de esas 150 cuotas estaríamos aprobando este plan de pago para la señora. Gracias señora Presidenta. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 12 votos en el Recinto, 4 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** **ENTRADA N°: 0072/2022 - EXPEDIENTE N°: 9818-M-2022 - CARÁTULA: MUN. CONTADURIA MUNICIPAL. SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE 2021 - DESPACHO N°: 010/2022.- VISTO** el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Expediente N° OE-9818-M-2022; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva rendición DE cuentas correspondiente al mes de octubre 2021, según el Artículo 12º) de la Carta Orgánica Municipal. Que esta Comisión Interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las actuaciones. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder. CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Esta es otra rendición, algunas más estarían dentro de la misma situación, estamos remitiéndola al Ejecutivo en función de lo que establecen las normas. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración la remisión para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 4 votos en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 4 Página 3 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Legislación. **ENTRADAS N° 0077/2022, 0081/2022 - EXPEDIENTES N° CD-016-B-2022, CD-019-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROY. DE COMUNICACION. DISPÓNGASE QUE DURANTE EL AÑO 2022 TODA DOCUMENTACIÓN EMANADA DE LOS ORGANISMOS MUNICIPALES DEBERÁ LLEVAR LA LEYENDA “LAS MALVINAS SON ARGENTINAS - 40 AÑOS”.- DESPACHO N° 002/2022.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Nosotros propusimos una modificación a la redacción del Artículo 1º) de este proyecto modificando el alcance que sea a este Concejo Deliberante, a la Sindicatura y a la Defensoría del Pueblo porque el Poder Ejecutivo ya dictó un decreto en el cual establece la leyenda “Las Malvinas son argentinas”, para no superponernos proponemos esta modificación de la redacción del Artículo 1º) manteniendo la leyenda que acordamos en la Comisión “Las Malvinas son argentinas – 40 años” que respeta lo que introdujo el Decreto del Poder Ejecutivo nacional. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO los Expedientes N° CD-016-B-2022 y CD-019-B-2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expedientes N° CD-016-B-2022 y CD-019-B-2022; y CONSIDERANDO: Que en el año 2022 se cumplen cuarenta (40) años del conflicto entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña, en disputa por las áreas geográficas de Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares correspondientes. Que el mejor modo de homenajear a los caídos, a sus familiares, a los veteranos y a las veteranas de Malvinas es continuar trabajando todos los días en el ejercicio efectivo de la soberanía, por la que muchos de ellos dieron su vida. Que es innegable la cicatriz que significan las fechas del día 2 de abril y 14 de junio del año 1982 - inicio y fin de la guerra - para el pueblo argentino. Que si bien la memoria colectiva del pueblo argentino jamás olvida lo sucedido, es importante destacarlo con la disposición de dejar el reconocimiento en todo documento oficial que circule por los distintos estadios de la administración pública, durante este año 2022, para que contenga la leyenda recordatoria de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la heroica gesta llevada a cabo. Que se acordó respetar el texto emanado por el Decreto Nacional N° 17/2022, de fecha 13 de enero de 2022, donde se reseña en su Artículo 2º): “Dispóngase que durante el Año 2022 toda la documentación oficial de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, así como de los Entes Autárquicos dependientes de esta, deberá llevar la leyenda: ‘Las Malvinas son argentinas’”. Que, asimismo, el Órgano Ejecutivo Municipal, mediante el Decreto N° 128/2022, dispuso que toda documentación oficial emanada de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén lleve en el margen superior la imagen de las Islas Malvinas y la inscripción “2022, año del 40º Aniversario de la guerra de Malvinas”. Que, en ese marco, resulta menester llevar adelante acciones de difusión y concientización, vinculadas a la visibilización de los derechos soberanos argentinos respecto de la “Cuestión de las Islas Malvinas”. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): DISPÓNESE que durante el año 2022 toda documentación oficial emanada del Concejo Deliberante, Entes Autárquicos y Órganos Descentralizados de la Ciudad de Neuquén, deberá llevar en el margen superior derecho la leyenda “Las Malvinas son argentinas - 40 años”, conforme lo establece el Decreto Nacional N° 17/2022.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. **Concejal Bermúdez** tiene la palabra. **CONCEJAL BERMÚDEZ:** Gracias señora Presidente. Por supuesto que vamos a acompañar esta iniciativa, fundamentalmente por respeto a nuestro reclamo histórico sobre las Malvinas sino también por esfuerzo, el sacrificio y la entrega de todos nuestros combatientes en la guerra de Malvinas, pero también quiero llamar a la reflexión de nuestra realidad, hoy estamos muy lejos de Malvinas, hoy quizás sea uno de los puntos de la historia donde más lejos estamos de Malvinas y por qué digo esto, porque el error estratégico de la guerra nos distanció, rompió una relación que se tenía con los pobladores de ese archipiélago, se generó una guerra y se generó una visión geopolítica contraria a la recuperación de Malvinas, hoy volvemos a estar del lado equivocado de la historia, volvemos a estar muy lejos de aquellos con los cuales nos tenemos que sentar a discutir Malvinas y nos encontramos en una situación institucional, social y económica, muy poco atractiva para generar un acercamiento con Malvinas, nosotros tenemos que concentrarnos en ser aquel país que fuimos, el país próspero que supimos ser, el país alfabetizado que supimos ser, el país culto que supimos ser, el país trabajador que supimos ser, el país que se sentaba con los poderosos de la tierra a discutir cosas importantes y ahí sí en ese momento estaremos más cerca de Malvinas, ojalá nuestra clase dirigente entienda eso, si nos queremos acercar a Malvinas tenemos que ser mejor país y hoy no lo somos, por todos nuestros errores, por todos nuestros desencuentros, por todas nuestras inaptitudes no lo somos, nadie quiere ser partícipe de una sociedad en decadencia y nosotros somos un país en decadencia, esperamos, esperemos, espero que podamos revertir esta historia de fracasos para elegir un sendero de progreso que nos vuelva a acercar con aquellos con los cuales tenemos que discutir la recuperación definitiva de Malvinas. Muchísimas gracias. **CONCEJALA**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTA: Muchas gracias Concejal. Concejala Servidio tiene la palabra.

CONCEJALA SERVIDIO: Contarles de esta iniciativa que hemos presentado desde el bloque del Frente de Todos, creemos que la política se trata de gestos también y de cuestiones simbólicas y nos parece que en los 40 años de Malvinas es una iniciativa que construye también, que construye en el sentido de la memoria, que construye en el sentido de mantener viva la intención, la necesidad y las ganas permanentes de la soberanía de nuestro país, también recordar que hubo gobiernos que nos quisieron poner de rodillas, la lejanía con Malvinas también la han promovido gobiernos que nos han querido poner de rodillas ante los países que han pisoteado históricamente nuestra soberanía y ese gobierno es muy lejano y la gesta de lo que fue la Guerra de Malvinas, creo que es importante recordar, fue producto de una dictadura militar que quiso utilizar la guerra como una forma de legitimarse mientras mataba y desaparecía a miles de compañeras y de compañeros, es ese gobierno militar que inició un proceso de un plan económico neoliberal que nos ha llevado a destruir, no solo a nuestra soberanía sino nuestra estructura productiva y el proyecto de país con el que soñaban muchos y muchas, compañeras y compañeros de nuestro pueblo y hoy 2022 este año, se cumplen 40 años del conflicto de Malvinas, conflicto por la disputa de la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, el pueblo neuquino, sus representantes y el espacio político al que pertenezco siempre hemos manifestado la defensa irrestricta de los derechos soberanos sobre las Islas Malvinas, así como también el reconocimiento y el respeto a los caídos y a sus familiares y a los veteranos de Malvinas de nuestro pueblo y de todo nuestro país, el conflicto que en 1982 no alteró la naturaleza de la controversia de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido respecto a las islas Malvinas y los espacios marítimos insulares correspondientes continua pendiente de resolución mediante la negociación bilateral entre ambos gobiernos, al respecto el 9 de noviembre de 1982 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 37/9 que establecía recordando así mismo la Resolución 502 del 3 de abril de 1982 y la Resolución 505 del 26 de mayo de 1982 del Consejo de Seguridad y reafirmando la necesidad de que las partes tenga debidamente en cuenta los intereses de la población de las Islas Malvinas, de conformidad con lo establecido en la Asamblea General en la Resolución 2005 y 3160 solicitó a la República Argentina y al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que reanuden las negociaciones con el fin de encontrar solución pacífica a la disputa de la soberanía sobre dichas Islas, la República Argentina durante todos los gobiernos democráticos y de manera constante ha rechazado el recurso de la fuerza y se ha mostrado continuamente dispuesto a la negociación bilateral como medio para alcanzar una solución pacífica de la controversia de conformidad con las resoluciones de la Asamblea de las Naciones Unidas y los derechos internacionales, este año nuestro Presidente, el doctor Alberto Fernández el 19 de noviembre del 2021 nuestro presidente lanzó la iniciativa interministerial Agenda Malvinas 40 años cuyos objetivos fueron elaborar acciones y propuestas que tienen como fin resaltar el reconocimiento y el homenaje del pueblo argentino a los ex combatientes, caídos y familiares del conflicto del Atlántico del Sur, así como difundir los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

principales argumentos de la posición argentina a la cuestión de las Islas Malvinas con una perspectiva inclusive federal, la cuestión de las Islas Malvinas fue, es y será un tema central para todos los Argentinos tal como lo expresa la Constitución Nacional mediante su disposición transitoria primera, la Nación Argentina ratifica su legítima imprescindible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos insulares correspondientes por ser parte integrante del territorio nacional, la recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios de derecho internacional constituye un objetivo permanente irrenunciable del pueblo argentino, por eso este año desde el Frente de Todos proponemos, sabemos que también el bloque del MPN lo ha propuesto, proponemos en este Cuerpo aprobar la Comunicación en donde se establece durante todo el 2022, toda documentación oficial, ahora se ha modificado, emanada del Concejo Deliberante, de entes autárquicos y organismos descentralizados de la ciudad de Neuquén lleven en el margen superior derecho la leyenda “Las Malvinas son argentinas - 40 años” así como también lo que propone este proyecto de Comunicación es que el Poder Ejecutivo Municipal pueda realizar acciones tendientes a la difusión y concientización sobre los derechos soberanos argentinos respecto a la cuestión de las Malvinas y destacar los principales argumentos de la posición argentina, es fundamental, entendemos sobre todo también este segundo artículo, poder trabajar mancomunadamente con el Ejecutivo Municipal para generar todas las instancias de comunicación, concientización, difusión y reflexión con respecto a esta materia, las Malvinas van a seguir siendo, serán siempre una causa nacional y soberana y por sobre todas las cosas las Malvinas son argentinas y permítanme para terminar, creo que el tiempo me lo permite, hoy hicimos mucha alusión y discutimos mucho con respecto cuando se habló de la guía con respecto a las palabras y lo que las palabras construyen y me gustó pensar la posibilidad de compartir con las y los concejales, hay varios libros que se han escrito, algunos de esos libros con respecto a Malvinas los han escrito autores neuquinos y neuquinas y ayer buscando encontré una poesía de una escritora neuquina, de una joven escritora neuquina que quiero mencionar Ailín Muchella, en un libro que se llama “La guerra en Mí”, es un libro que ha sido declarado de interés por la Legislatura de nuestra provincia en donde escriben Darío Altomaro, Ailín Muchella, Juan José Servidio, lo digo con orgullo porque es mi padre y Diego Suárez y la verdad es que les quería traer en esto de construir sentidos y construir a partir de la palabra y que la palabra visibiliza y que la palabra también construye realidad, un poema, una poesía que fue escrita en función de una conversación que tuvo Ailín con un veterano de Malvinas y en función de esa conversación, a partir de sus vivencias, de lo que atravesó en ese proceso en la guerra ella pudo escribir un poema, que si me permite la Presidenta quisiera compartir con todos ustedes para terminar mi alocución y con esto pedirles que acompañen este proyecto, se llama “El Frio Abismal”, “El mar silva erizándome la nuca y yo intento palabras felices, allá ella absorberá, los dolores de cada hijo festejará un cumpleaños con mi ausencia, acá la arena es blanca y sobre ella la oscuridad total, respiro hedores a velorio, un pozo oculto, escribo, el allá y el acá me suenan a locura, esto es la guerra, catorce ayunos menos de doce kilos por un plato con cuatro

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hambres, multiplican las tres horas de bombardeos incesante, de frente converso con la muerte por primera vez, estamos abandonados, de a poco deja de doler, la crudeza impresiona solo una vez, quiero salvarme, dejo de escribir, dejo de hablar, quiero salvarme, ahora lo sé, no habríamos ganado nunca, Malvinas era la guerra y no lo sabíamos, capaz cazar patos, tirar tiros, unas vacaciones, que ingenuos, me despierto en mi barrio, mi casa, mi cama, Malvinas está ahí, en la penumbra y yo busco inútilmente mi fusil, todos lo saben no hablo, me avergüenzo y el 2 de abril me enojo, pienso que el mundo está hecho para pocos y que los yankees tira bombas como golosinas, que caen como una piñata, la muerte tiene forma de esquirlas plateadas, esquirlas plateadas, sí.” Quería traer esta hermosa poesía de esta joven autora neuquina y con esto termino mi alocución. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza con las modificaciones leídas ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 4 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0090/2022 - EXPEDIENTE N° 282-M-2022 - CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARÍA DE CIUDADANÍA SALUDABLE. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE COLOCACIÓN DE CARTELERÍA PROMOCIÓN DE LA SALUD DERECHOS Y PREVENCIÓN DE CONSUMOS PROBLEMÁTICOS. - DESPACHO N° 003/2022.-** VISTO el Expediente N° OE-282-M-2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE282-M-2022; y CONSIDERANDO: Que la Ley Nacional N° 24788 de Lucha contra el Alcoholismo crea el Programa Nacional de Prevención y Lucha contra el Consumo Excesivo de Alcohol. Que dicha ley establece la prohibición de toda publicidad o incentivo de consumo de bebidas alcohólicas que sean dirigidas a menores de dieciocho (18) años, que utilicen en ella a menores de dieciocho (18) años bebiendo, que sugieran que el consumo de bebidas alcohólicas mejora el rendimiento físico o intelectual de las personas, y que utilicen el consumo de bebidas alcohólicas como estimulante de la sexualidad y/o de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones. Que, asimismo, establece que deben incluir en letra y lugar visible las leyendas “Beber con moderación” y “Prohibida su venta a menores de 18 años”. Que la Ley Nacional de Tránsito N° 24449 y el Código Municipal de Faltas, Ordenanza N° 12028 y modificatorias, establece en cero el nivel de alcohol en sangre permitido al conducir en la Ciudad de Neuquén. Que el alcohol es perjudicial para la salud y, dentro de las fallas humanas, la alcoholemia representa un porcentaje alto en accidentes de tránsito. Que en la ciudad de Neuquén Capital la Subsecretaría de Ciudad Saludable, dependiente de la Secretaría de Ciudadanía, lleva a cabo la campaña “Divertite Seguro”, con el propósito de concientizar acerca de los riesgos del consumo problemático de alcohol, proponiendo al “Conductor asignado” para promocionar hábitos saludables relacionados al consumo de alcohol. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a colocar cartelería en promoción de la salud, los derechos y de la prevención de las problemáticas del consumo de alcohol. Los carteles deberán exhibir la siguiente leyenda: “BEBER ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD”; “JUGATELA POR TU GRUPO, HOY SOS EL CONDUCTOR ASIGNADO”; “PROHIBIDA LA VENTA DE ALCOHOL A MENORES DE 18 AÑOS”; “DIVERTITE SEGURO, SI VAS A CONDUCIR, NO BEBAS ALCOHOL”. Los mismos, se deberán colocar en los espacios públicos urbanos lindantes a las zonas de expendio y consumo de bebidas alcohólicas tales como, zonas de esparcimiento, parques municipales, locales bailables, pubs o bares, entre otros.- ARTÍCULO 2º): La ubicación, distribución y características de la cartelería será determinada por la Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): La Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza será la Subsecretaría de Ciudad Saludable, dependiente de la Secretaría de Ciudadanía de la Municipalidad de Neuquén, u organismo que en un futuro la reemplace.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Gracias. Este es un proyecto que remitió el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Ciudadanía y tiene como finalidad fortalecer las acciones en materia de prevención de consumo de alcohol, principalmente esta campaña denominada “Divertite de forma segura, divertite seguro”, que tiene como población objetivo principal a los más jóvenes y vinculado con la cuestión y en el marco de los lineamientos que establece la Ley Nacional de Prevención del Consumo Excesivo de Alcohol y la Ley Nacional de Tránsito y la normativa que tenemos en la ciudad respecto del consumo de alcohol al volante que establece un nivel de tolerancia 0 y es una realidad que el consumo de alcohol tiene una alta incidencia en la accidentología vial por eso para generar conciencia y en materia de prevenciones que se envió este proyecto y nosotros pedimos el acompañamiento de los diferentes espacios para seguir fortaleciendo estas políticas de prevención de consumo de alcohol a través y los diferentes programas que lleva adelante la Secretaría de Ciudadanía y la Subsecretaría de Ciudad Saludable del Ejecutivo Municipal. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas Gracias Concejala. Concejala Katcoff tiene la palabra. CONCEJALA KATCOFF: Gracias Presidenta. Muy breve, simplemente para señalar un poco lo que dije al inicio de la Sesión en el espacio de Otros Asuntos, desde ya que está muy bien de desplegar y desarrollar acciones de promoción y de prevención sobre todo en relación al consumo problemático, pero lo que nos sigue siempre quedando flojo y siempre es parte de la denuncia que queremos levantar, tiene que ver con la falta de dispositivos de atención, hoy arrancó esta Sesión planteando la denuncia de las compañeras trabajadoras del Centro de Día Oeste, que justamente se dedican a la atención de padecimientos subjetivos y consumos problemáticos en todo el oeste de la ciudad que están atravesando por un proceso de desmantelamiento y de vaciamiento de ese dispositivo, entonces en ese sentido es importante que no solamente destinemos fuerzas y proyectos y propuestas a lo que hace a la prevención sino también y sobre todo a la atención porque si no cae en un saco vacío en donde le decimos a la población que se tiene que cuidar, que tiene que estar atentos en relación al

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consumo pero después no hay lugar donde ni siquiera se los pueda escuchar. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 4 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0098/2022 - EXPEDIENTE N° 1150-M-2022 - CARÁTULA: MUN. SECRETARÍA DE GOBIERNO. SOBRE PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE RATIFICACIÓN DECRETO N° 0002/22. - DESPACHO N° 004/2022.-** VISTO el Expediente N° OE-1150-M-2022; y la Ley Nacional N° 27541, los Decretos Nacionales N° 260/20, 297/20, 325/2020, 355/2020, 408/2020, 459/2020, 493/2020, 520/2020, 576/2020, 605/2020, 641/2020, 677/2020, 714/2020, 754/2020, 792/2020, 814/2020, 875/2020, 956/2020, 1033/2020, 67/2021, 125/2021, 168/2021, 235/2021, 287/2021, 334/2021, 381/2021, 411/2021, 455/2021, 494/2021, 678/2021 y 867/21, la Ley Provincial N° 3230, los Decretos Provinciales N° 366/2020, 1081/2020, 488/2021 y 2294/2021, las Ordenanzas N° 14018, 14093 y 14201, y los Decretos Municipales N° 148/2020, 175/2020, 325/2020, 624/2020, 248/2021 y 0002/2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-1150-M-2022, la Ley Nacional N° 27541, los Decretos Nacionales N° 260/20, 297/20, 325/2020, 355/2020, 408/2020, 459/2020, 493/2020, 520/2020, 576/2020, 605/2020, 641/2020, 677/2020, 714/2020, 754/2020, 792/2020, 814/2020, 875/2020, 956/2020, 1033/2020, 67/2021, 125/2021, 168/2021, 235/2021, 287/2021, 334/2021, 381/2021, 411/2021, 455/2021, 494/2021, 678/2021 y 867/21, la Ley Provincial N° 3230, los Decretos Provinciales N° 366/2020, 1081/2020, 488/2021 y 2294/2021, las Ordenanzas N° 14018, 14093 y 14201, y los Decretos Municipales N° 148/2020, 175/2020, 325/2020, 624/2020, 248/2021 y 0002/2022; y CONSIDERANDO: Que a través de la Ley Nacional N° 27541 se declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social y se delegaron en el Poder Ejecutivo Nacional determinadas facultades allí comprendidas. Que con fecha 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del virus SARS-CoV-2 como pandemia. Que mediante el Decreto Nacional N° 260/2020 se amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la mencionada ley, por el plazo de un (1) año y con el propósito de proteger la salud pública. Que a través del Decreto Nacional N° 297, de fecha 19 de marzo de 2020, se estableció la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" para todas las personas que habitaran en la República Argentina o que estén en ella en forma temporaria, desde el 20 hasta el 31 de marzo de 2020 inclusive. Que las medidas dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria fueron prorrogadas sucesivamente hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 325/2020, 355/2020, 408/2020, 459/2020, 493/2020, 520/2020, 576/2020, 605/2020, 641/2020, 677/2020, 714/2020, 754/2020, 792/2020, 814/2020, 875/2020, 956/2020, 1033/2020, 67/2021, 125/2021, 168/2021, 235/2021, 287/2021, 334/2021, 381/2021, 411/2021, 455/2021, 494/2021 y 678/2021, a todos los cuales fueron

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adhiriendo oportunamente mediante las normas legales respectivas tanto la Provincia del Neuquén como la Municipalidad de Neuquén, disponiéndose distintas medidas de prevención de acuerdo a la evolución de los parámetros epidemiológicos establecidos en atención a la situación sanitaria. Que, por su parte, en el ámbito municipal, mediante el Decreto Municipal N° 148/2020, se adhirió a la emergencia sanitaria declarada por el Poder Ejecutivo Provincial en todo el territorio de la provincia del Neuquén, mediante Decreto Provincial N° 366/2020, en virtud de la aludida Declaración de la Organización Mundial de la Salud como pandemia, por un plazo de ciento ochenta (180) días desde la fecha de su emisión. Que posteriormente, mediante la Ley Provincial N° 3230, se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio provincial por el plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha su sanción, el día 26 de marzo de 2020, facultando al Poder Ejecutivo Provincial a prorrogarla por idéntico plazo por única vez e invitando a los municipios de la provincia del Neuquén a adherir a la misma y a determinar normas similares dentro del orden de su incumbencia. Que, consecuentemente, a través de la Ordenanza N° 14018, se adhirió a la Ley Provincial N° 3230, otorgando en el mismo sentido facultades especiales y excepcionales al Intendente Municipal, en el marco de la aludida emergencia sanitaria, y facultándolo asimismo a prorrogarla por única vez y por idéntico plazo. Que, en el marco descripto y mediante Decreto Provincial N° 1081/2020, se prorrogó la emergencia sanitaria declarada por la mencionada Ley Provincial N° 3230, en todo el territorio de la Provincia del Neuquén, por el plazo de ciento ochenta (180) días, a partir del 22 de septiembre de 2020, y se invitó a los Municipios a adoptar decisiones similares. Que, en concordancia con los fundamentos expuestos, el gobierno municipal hizo uso de las facultades conferidas por la Ordenanza N° 14018 y adhirió al Decreto Provincial N° 1081/2020, prorrogando, mediante Decreto Municipal N° 624/2020 y por idéntico plazo, la aplicación de la Ordenanza N° 14018 y la emergencia sanitaria declarada por la misma, para su aplicación dentro del ejido de la ciudad de Neuquén, a partir del día 22 de Septiembre de 2020. Que cabe advertir que sin perjuicio que el gobierno nacional había autorizado diversas vacunas contra el COVID-19 y se había iniciado el proceso de vacunación simultáneamente en todas las provincias del país, el Poder Ejecutivo Nacional, mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 167/2021, prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2021 la emergencia sanitaria establecida mediante el Decreto N° 260/2020, conjuntamente con las medidas de excepción allí comprendidas, por considerarlas razonables y proporcionadas con relación a la amenaza y al riesgo sanitario que enfrentaba nuestro país y que se adoptaban en forma temporaria, para proteger la salud de la población. Que, a su vez, el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Decreto N° 488/21, adhirió al referido Decreto Nacional N° 167/2021. Que, en el mismo sentido, el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14201, prorrogando la emergencia sanitaria hasta el 31 de diciembre de 2021, para su aplicación dentro del ejido municipal de la ciudad de Neuquén, en consonancia con el referido Decreto Nacional N° 167/2021. Que el día 25 de noviembre de 2021 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró a la nueva variante del coronavirus B.1.1.529 denominada "Omicron" como "variante de preocupación" en todo el mundo por el "alto riesgo de contagio". Que, no

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

obstante que a partir del avance de las coberturas de vacunación se ha logrado disminuir de manera considerable la incidencia de enfermedad grave y de fallecimientos por COVID-19, se han detectado en el país y en el mundo variantes del virus SARS-CoV-2, como la mencionada, consideradas de preocupación y, consecuentemente, el Poder Ejecutivo Nacional emitió, con fecha 23 de diciembre de 2021, el Decreto N° 867/2021, mediante el cual prorrogó la emergencia sanitaria declarada por el Decreto Nacional N° 260/2020, sus normas modificatorias y complementarias, hasta el día 31 de diciembre de 2022. Que, en el mismo sentido, el gobierno provincial adhirió al mencionado Decreto Nacional N° 867/2021, a través del Decreto Provincial N° 2294/2021, emitido con fecha 30 de diciembre de 2021, invitando en su artículo 12º) a los Municipios a adoptar medidas similares. Que, teniendo en cuenta que el Concejo Deliberante se encontraba en su receso legislativo ordinario, y atento considerarse ineludible continuar con la vigencia de la emergencia sanitaria a partir del 01 de enero de 2022, resultó necesario para ello que el Órgano Ejecutivo Municipal adhiriera mediante el Decreto N° 0002/22 a las normas citadas, para su aplicación dentro del ejido municipal de la ciudad de Neuquén, ad referendum del Órgano Legislativo Municipal. Que, por otra parte, resulta válido advertir que oportunamente, mediante Decreto Municipal N° 175/2020, convalidado a través de la Ordenanza N° 14018, se había establecido la gratuidad del transporte público de pasajeros para todo el personal del sistema provincial de salud público y privado, mientras se mantuviera el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el gobierno nacional. Que, con idéntico alcance, a través del Artículo 8º) de la Ordenanza N° 14018, prorrogada mediante Decreto Municipal N° 624/2020, se había adoptado una medida de idéntico tenor y mientras durara la fase de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el gobierno nacional, respecto del personal de vigilancia en funciones, dependiente de las empresas privadas de seguridad y vigilancia de la ciudad de Neuquén, que se encontraran debidamente habilitadas por el Ministerio de Gobierno y Seguridad de la Provincia del Neuquén. Que, a través del Decreto N° 325/2020, se prorrogó ad referendum del Concejo Deliberante la gratuidad del transporte público de pasajeros de la ciudad de Neuquén a ambos sectores que continuaban desempeñándose en primera línea y desarrollando tareas esenciales, mientras se mantuviera la medida de distanciamiento social, preventivo y obligatorio emitida por Nación, a la cual la Municipalidad había adherido oportunamente. Que, en consonancia con lo expuesto, mediante Ordenanza N° 14093, el Concejo Deliberante ratificó el mencionado Decreto Municipal N° 325/2020, como así también facultó al Órgano Ejecutivo Municipal a modificar, eliminar y/o prorrogar este beneficio, en caso que se modificaran las medidas vigentes. Que en forma previa a la sanción de la Ordenanza N° 14201, que prorrogó la emergencia sanitaria hasta el 31 de diciembre de 2021, se consideró necesario emitir el Decreto Municipal N° 0248/2021, con la finalidad de mantener la continuidad del beneficio concedido a los trabajadores aludidos. Que, una vez más, atento la emergencia sanitaria prorrogada recientemente hasta el 31 de diciembre de 2022 por el gobierno nacional y el gobierno provincial respectivamente, el Órgano Ejecutivo Municipal consideró indispensable asimismo prorrogar nuevamente la gratuidad del transporte público de pasajeros de la ciudad de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén dentro del ejido municipal para ambos sectores señalados, también ad referendum del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, por encontrarse, al momento de su emisión, en su receso legislativo ordinario hasta el día 15 de febrero de 2022. Que conforme con el Artículo 16º), Inciso 19), de la Carta Orgánica Municipal, es competencia municipal promover y proteger la salud. Que, asimismo, el Artículo 22º) de dicho cuerpo normativo dispone que la Municipalidad ejercerá un rol activo con respecto a la salud, especialmente en la atención primaria, coordinando la planificación, regulación y ejecución de su política de salud con el gobierno provincial. Que, por lo expuesto, corresponde adherir al Decreto Nacional N° 867/21 y al Decreto Provincial N° 2294/21, en lo que refiere a la prórroga de la emergencia sanitaria hasta el día 31 de diciembre de 2022, inclusive, ratificando consecuentemente el Decreto Municipal N° 0002/2022, que no sólo prorrogó ad referendum del Concejo Deliberante la aludida emergencia sanitaria, sino que también prorrogó la gratuidad del Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de Neuquén dentro del ejido municipal, con vigencia al día 01 de enero de 2022, para todo el personal del sistema provincial de salud público y privado, y para el personal de vigilancia en funciones, dependiente de las empresas privadas de seguridad y vigilancia de la ciudad de Neuquén que se encuentren debidamente habilitadas, mientras dure la emergencia sanitaria COVID-19. Que, asimismo, poniendo de resalto que las facultades otorgadas oportunamente mediante la Ordenanza N° 14201 resultaron ampliamente satisfactorias para enfrentar las consecuencias de la pandemia de coronavirus, en la situación actual también resulta indispensable prorrogar el régimen de excepción implementado en la ordenanza mencionada, atento que debido a la dinámica de la pandemia y su impacto en la vida de nuestros vecinos deviene impracticable en muchas situaciones seguir los trámites ordinarios para resolver las cuestiones de urgencia que a diario se plantean, siendo imprescindible adoptar procedimientos ágiles y utilizar herramientas y mecanismos que otorguen la celeridad y eficacia necesarias para atender, en tiempo y forma, las necesidades de la comunidad neuquina. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RATIFÍCASE el Artículo 1º) del Decreto N° 0002/2022, mediante el cual el Órgano Ejecutivo Municipal adhirió a las previsiones normativas dispuestas por el Decreto N° 2294/2021, emitido por el Poder Ejecutivo Provincial, en adhesión al Decreto Nacional N° 867/2021, respecto de la prórroga de la emergencia sanitaria dispuesta mediante Decreto Nacional N° 260/2020 hasta el día 31 de diciembre de 2022 inclusive, para su aplicación dentro del ejido municipal de la ciudad de Neuquén, con vigencia al día 01 de enero de 2022.- **ARTÍCULO 2º):** RATIFÍCASE el Artículo 2º) del Decreto N° 0002/22, mediante el cual el Órgano Ejecutivo Municipal prorrogó la gratuidad del Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de Neuquén dentro del ejido municipal, con vigencia al día 01 de enero de 2022, para todo el personal del sistema provincial de salud público y privado, y para el personal de vigilancia en funciones, dependiente de las empresas privadas de seguridad y vigilancia de la ciudad de Neuquén, que se encuentren

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

debidamente habilitadas por el Ministerio de Seguridad de la Provincia del Neuquén, mientras dure la emergencia sanitaria COVID-19.- ARTICULO 3º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a contratar en forma directa en el marco de lo establecido en los Artículos 3º), Apartado 2), Inciso c), y 14º), Inciso b), de la Ordenanza N° 7838, que establece el Régimen Municipal de Contrataciones, y su Decreto Reglamentario N° 425/2014, Reglamento de Contrataciones, a los fines de adquirir los bienes, servicios e insumos necesarios en el marco de las acciones impulsadas para la prevención y mitigación de la transmisión del virus responsable del COVID-19 y sus variantes, dado los impactos en materia de hábitat, servicios públicos y económicos, con independencia de su monto, en forma excepcional y mientras dure la declaración de emergencia sanitaria dispuesta por la presente ordenanza.- ARTÍCULO 4º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a establecer modificaciones a los tributos, siempre que no implique incrementos, disponer beneficios impositivos, eximir, condonar deudas y/o prorrogar su vencimiento, mientras dure la emergencia sanitaria.- ARTÍCULO 5º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las reestructuras presupuestarias que se consideren necesarias durante el presente ejercicio presupuestario, exceptuándolas de los límites establecidos en el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 14314.- ARTÍCULO 6º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a adherir, en caso de ser necesario, a las normas que se dicten en el ámbito nacional y/o provincial, relacionadas con la emergencia sanitaria, económica y social, y a efectuar una aplicación operativa de las mismas.- ARTÍCULO 7º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 7 votos en el Recinto, 4 votos en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Pasamos al Punto 4 Página 4 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión interna de Obras Públicas Y Urbanismo. **ENTRADA N°: 0503/2019 - EXPEDIENTES N°: 146-L-2013, 585-L-2009 - CARÁTULA: LA CAVA SEBASTIAN LUIS. REFERENTE A VIVIENDA MULTIFAMILIAR, MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN SIN PERMISO MUNICIPAL, LOCALES COMERCIALES Y 7 COCHERAS - DESPACHO N°: 002/2022.-** VISTO los Expedientes N° 146-L-2013 y 585-L-2009; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: Los Expedientes N° 146-L-2013 y 585-L-2009; y CONSIDERANDO: Que el propietario Sebastián Luis La Cava, D.N.I. N° 21.696.531, solicita el registro de los planos correspondientes a modificación y ampliación sin permiso municipal del Expediente N° 585-L-2009, vivienda multifamiliar, locales comerciales y 7 cocheras. Que vienen las presentes actuaciones a este Cuerpo con los informes del Órgano Ejecutivo Municipal y Dictamen de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental. Que, según lo informado precedentemente al respecto, se indica que la propiedad cuenta con planos registrados por Expediente N° 585-L-2009, con un FOS adoptado de 0,55 y FOT de 1,04. Que la nueva documentación presentada indica una ampliación y modificación sin permiso municipal, la primera destinada a cocheras y la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

segunda a locales comerciales, que eliminaron 4 cocheras registradas y que se ubican en la ampliación ejecutada. Que la Ordenanza N° 12632 asigna al Barrio Rincón de Emilio la zona Periurbana de transición-Ptu, con una serie de particularidades, entre ellas FOS 0,40, FOT 0,60 y la prohibición de la flexibilización de todos los indicadores urbanísticos y de usos de suelo de la zona "Ptú Barrio Rincón de Emilio", considerando incluidas en dicha prohibición las flexibilizaciones por estímulos por englobamiento parcelario. Que los nuevos indicadores adoptados FOS 0,70 y FOT 1,25 exceden a los originalmente registrados y considerando que las flexibilizaciones se encuentran expresamente prohibidas por la normativa vigente, se remiten las actuaciones a este Cuerpo para su evaluación. Que la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental, con fecha 07/11/2014, emite Dictamen N° 80/2014 del Expediente N° 146-L-2013, caratulado Mariana Vanina Sad, Sebastian Luis La Cava, Ayelén Andrea Cabanes, con motivo de modificación y ampliación sin permiso municipal del Expediente N° 585-L-2009, vivienda multifamiliar, locales comerciales y 7 cocheras, con ubicación en calle América Central N° 520. Que se trata de una propiedad con planos registrados por Expediente N° 585-L-2009, con un FOS adoptado de 0,55 y FOT de 1,04. Que la nueva documentación indica una ampliación y modificación sin Permiso Municipal y la misma fue presentada posteriormente a la sanción de la Ordenanza N° 12632, la cual asigna al Barrio Rincón de Emilio la zona periurbana de transición Ptú Barrio Rincón De Emilio. Que la ampliación está destinada a cocheras, se incorpora un semi cubierto de 110m² y se modifica una superficie semi cubierta destinada a estacionamiento de 4 módulos, transformándola en dos locales que tienen divisiones internas. Que los nuevos indicadores adoptados, Expediente N° 146-L-2013, FOS 0,70, y FOT 1,25, exceden a los registrados en el Expediente N° 585-L-2009. Que el Artículo 4º) de la ordenanza antes mencionada expresa: "prohíbese la flexibilización de todos los indicadores urbanísticos y de usos del suelo de la zona Ptú Barrio Rincón de Emilio" e indica FOS 0,40, FOT 0,60, y la prohibición de la flexibilización de todos los indicadores urbanísticos y de usos del suelo. Que, asimismo, la Ordenanza N° 12474, en su Artículo 3º), establece que durante la vigencia de la Emergencia Ambiental no se autorizará la flexibilización en los Indicadores Urbanísticos, prevista en el Código de planeamiento y Gestión Urbano Ambiental. Que el propietario el propietario solicita que el expediente sea tratado nuevamente por excepción en el Concejo Deliberante. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a registrar los planos al propietario Sebastián Luís La Cava, D.N.I. N° 21.696.531, correspondientes a modificación y ampliación sin permiso municipal, del Expediente N° 585-L-2009, vivienda multifamiliar, locales comerciales y 7 cocheras, por vía de excepción a la normativas vigentes, en lo que respecta a la Flexibilización de los indicadores urbanísticos adoptados, Expediente N° 146-L-2013, FOS 0,70 y FOT 1,25, que exceden a los registrados en el Expediente N° 585-L-2009, de la zona periurbana de transición Ptú Barrio Rincón De Emilio, como así también un semi cubierto de 110m² y la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

modificación de una superficie semi cubierta destinada a estacionamiento de 4 módulos, transformándola en dos locales.- ARTÍCULO 2º): El registro definitivo está sujeto al cumplimiento de las demás normas vigentes, como así también al pago de los Derechos de Edificación, Compensación Urbana y Multas que correspondieran.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Concejal Monzani tiene la palabra. CONCEJAL MONZANI: Señora Presidenta gracias. Solamente me voy a referir, prácticamente a todos los expedientes de esta página por lo menos, primero a pedir al resto de los concejales que se exceptúe la lectura creo que es de la Entrada N° 0298/2021, N° 0663/2021 creo que son demasiadas extensas y largas cargados de nomenclaturas catastrales, esas las podríamos exceptuar y por otro lado pedirle por favor por Prosecretaría Legislativa o Secretaría Legislativa que acá creo que hay dos expedientes que necesitan las dos terceras partes del Cuerpo, entonces que nos ponga sobre aviso en esas circunstancias, nada más, por lo menos lo que es a esta página si los concejales están de acuerdo, después con la página siguiente que son de otros bloques si quieren hacer el uso de la palabra bueno que así lo hagan. SECRETARIO LEGISLATIVO: Los expedientes, los proyectos que requieren dos tercios del Cuerpo son la Entrada N° 0298/2021 y la Entrada N° 0663/2021 que lo mencionó el concejal recién, esas dos entradas requieren dos tercios del Cuerpo. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración la omisión de lectura de la Entrada N° 0298/2021 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 8 votos en el Recinto, 4 votos en forma remota, aprobado por mayoría. Concejal Zúñiga tiene la palabra. CONCEJAL ZÚÑIGA: Para adelantar que no vamos acompañar esta Ordenanza, si bien es un expediente ya desde el 2013 y en reiteradas oportunidades se ha presentado, no había tenido resolución ni despacho y como ya lo anticipamos, no en esta oportunidad sino en otras, en todas las veces que estuvo en el Orden del Día en la Comisión de Obras Públicas, nosotros consideramos que no sería aprobar esta ordenanza, esta excepción en esta solicitud de La Cava respecto de enmendar lo que técnicamente fue una solicitud de registración de planos pero pasándose en el doble de lo autorizado en el barrio Rincón de Emilio sin permiso municipal, sería un trato injusto para todos y todas las vecinas y las familias que viven en el barrio, que ya allá por el año 2012 se había aprobado una ordenanza que justamente consideró la emergencia ambiental del barrio Rincón de Emilio por deficiencia de los servicios de agua y saneamiento, por un lado y por el crecimiento desorganizado de la comunidad, en ese entonces ya esa ordenanza del año 2012 se propuso en el sector disminuir la densidad poblacional y edificatoria para minimizar el impacto del daño ambiental, en esa ordenanza justamente lo que se estableció fue la prohibición de flexibilización de indicadores que es lo que aquí en este caso se estaría eventualmente aprobando, el despacho lo que trae a la votación es legalizar esta flexibilización sin más argumentos o fundamentos que la solicitud del desarrollador, por lo tanto reiteramos no es nada nuevo en la posición del Frente de Todos, entendemos la situación, no es como también se planteó en Comisión, no se trata de un caso similar a otras situaciones o pedidos de excepciones y eso es lo que fundamenta nuestra posición y un agregado puntual nada más es, hemos conversado también días atrás con vecinos y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vecinas del barrio quienes nos recuerdan a quienes no fuimos parte de ese proceso de discusión, que la ordenanza que citamos fue producto de una síntesis participativa, no ausencia de conflicto, pero sí con mucha participación que se hizo posterior a una declaración de emergencia ambiental mediante otra ordenanza, que es la Ordenanza N° 12474 que fue motivaba entonces por una medida cautelar, con un amparo contra la decisión del municipio en ese entonces de densificar la zona sin infraestructura y sin los servicios necesarios, dicho esto, reitero, no vamos a acompañar, sí como criterio general nosotros pensamos que hay que defender las ordenanzas como posición general o en su caso proponer derogarlas o modificarlas, pero en este caso no otorgar excepciones para determinadas personas. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Monzani tiene la palabra. CONCEJAL MONZANI: Han pasado de aquella ordenanza del 2012, 10 años y en aquella oportunidad se había decretado la emergencia ambiental de la zona Rincón de Emilio porque no tenía cloacas, no había desagües, no había pavimento, no había cordón cuneta, hoy si ustedes recorren Rincón de Emilio, con obras que se fueron haciendo con posterioridad, la Municipalidad hizo las cloacas en todo el barrio, se hizo la planta de bombeo, se hizo en ese transcurrir de esos 10 años se hizo la planta de Bardas Norte, la planta de tratamiento de líquidos cloacales que dio viabilidad a toda la zona Rincón de Emilio, zona Rincón del Río, es decir el contexto es totalmente distinto y no es que esa flexibilización que hacía referencia el concejal Zúñiga no se consideró y no se siguió adelante, hubo una medida y después esta ordenanza de emergencia ambiental, lo que sí también es cierto que hubieron tres, cuatro o cinco casos que quedaron en un limbo absoluto, en una zona gris, son planos o ejecuciones de construcciones algunas sujetas a normas y otras no, como en este caso, que quedaron con las presentaciones de planos anteriores a las que siguió la norma de prohibición de flexibilización, yo creo que han pasado 10 años, el barrio ha avanzado muchísimo y realmente no tenemos otra solución, lo hemos charlado ya en la Comisión un montón de veces, si no tenemos la decisión que se demuela, cosa que a raíz de los hechos no ha sucedido, incluso es más en el 2017 a pedido de nuestro espacio político, creamos lo que fue compensación urbana que fue votado por unanimidad que ese elemento no estaba a ese entonces, hoy compensación urbana no es gratis, realmente a todos aquellos que infringen las normas de construcción o se van en metros cuadrados, en FOS, FOT, superficie cubierta, créame señora Presidente que es oneroso lo que usted tiene que pagar, aparte tiene que pagar las multas, entonces creo que en el transcurso de este tiempo, en función de lo que ha relatado acá el concejal Zúñiga han sucedido muchos hechos, la construcción de la planta de Bardas Norte, la ejecución de las cloacas, los cordones cunetas, los pluviales, ahora el pluvial central que se están haciendo sobre la entrada principal de Rincón de Emilio que va al canal que desagua al río Neuquén y la situación ha cambiado en forma brutal y sobre todo lo que hacía hincapié recién con el hecho de la aparición de la compensación urbana que es otro elemento más a tener en cuenta, por lo tanto creo que de la Comisión ha salido con bastante amplitud de criterio, no la unanimidad pero necesitamos darle solución sino esto va a estar en un gris por los siglos de los siglos, tenemos que darle una solución a este caso y por supuesto lo vamos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acompañar. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Tiene que ver en función de las dos intervenciones anteriores y de algo que por lo menos públicamente en la Comisión de Obras Públicas he manifestado, cuando uno mira este expediente y en el análisis del expediente tiene una cronología de hecho, bien decía el concejal presidente de la Comisión de Obras Públicas, el barrio Rincón de Emilio tiene una ordenanza que tiene que ver con una emergencia ambiental del año 1972 donde se estaba dando un proceso de urbanización creciente en ese sector, estamos hablando de hace 10 años atrás, donde se abrieron un grupo de loteos y un grupo de intervención y los vecinos reclamaban que muchos de eso que estaban haciendo, estaba afectando la calidad de vida de quienes estaban ahí, estamos hablando de un barrio que también hay que decirlo, que en el momento que se aprobó y esto hay que hacerse cargo como historia, en el momento que se aprobó había una crecida en el río Neuquén y parte del territorio de ese barrio estaba bajo agua prácticamente, 40%-50% y esto hace a la historia de quienes han legislado en nuestra ciudad, habilitaron un proceso de urbanización en un sector que tiene condiciones ambientales críticas, a lo largo del tiempo también se han hecho intervenciones que han complejizado esa situación porque de hecho hay intervenciones que se han hecho en la barda, modificando escurrimientos naturales, es una situación preexistente y sobre esa situación preexistente se han hecho una serie de intervenciones que bien detallaba el concejal Monzani, es decir a lo largo de los últimos años se han hecho intervenciones para mejorar una situación urbanística y ambiental condicionada, cuando uno mira el derrotero de este expediente también ve que las primeras intervenciones que toma el municipio y que tiene que ver esto con la capacidad de intervención y de inspección que se tiene de las obras, el primer dictamen creo de la UTG, si no recuerdo mal, era de 2013 ó 2014, en el escenario donde se había aprobado recientemente esta emergencia ambiental, pasaron 8 años de esto, hemos discutido bastante porque tenemos en un par de barrios, sectores en la ciudad de Neuquén situaciones semejantes con situaciones críticas ambientales, urbanísticas que hay que analizar, la posición que hay que hacer con esto, cómo se puede resolver y me parece que uno de los conceptos que desalienta y esto también hay que decir por qué se daba esto en el marco de la ciudad de Neuquén, porque hasta que salió el mecanismo de compensación urbana, una ordenanza que viene a suplir una situación crítica, muchas veces pagar la multa en términos económicos y financieros era relativamente barato, en función de la ganancia inmobiliaria que tenían quienes no cumplían las normas y por el exceso de metros cuadrado construidos obtenían un beneficio adicional, entonces no cumplir la norma desde el punto de vista del financiamiento, de la economía, para el infractor era claramente beneficioso y no hay ninguna repercusión en término de los profesionales que intervinieron, es más en algunos de los casos, los propios profesionales y esto hay que hacerse cargo, de cómo algunas colegas, colegas, ingenieros, arquitectos, llevaban adelante su práctica profesional incluso recomiendan no cumplir el código, pero claro como no hay sanción, si hay algo que deja mucho que desear es el colegio de ética tanto del Colegio de Arquitectos y de Ingenieros que ha visto sistemáticamente violar el código por algunos profesionales y se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ha hecho el distraído, nos haremos cargo los que somos de esa rama del colegio profesional, pero esta ordenanza viene y de hecho me parece que ha venido a contribuir, quien comete esta acción en carácter especulativo, no lo está haciendo en otro carácter simplemente en carácter especulativo tiene que responder por esta acción, en valores económicos que como bien se decían antes son realmente importantes y lo que tenemos que proponer y tratar de hacer cumplir es que justamente todas estas situaciones no sean reiterativas, tal vez nos debamos un debate, un análisis de la propia ordenanza que ha cumplido pero ver incluso si no hay que mejorarlo en algunos aspectos que a mi entender tiene como algunas zonas que todavía podrían ser potencialmente mejorable, qué hacer ante esta situación porque de hecho a la fecha esa construcción está vigente, quien está a cargo de la obra no ha tenido ningún reparo y entonces me parece que la cuestión de fondo es cómo resolverlo, esta no es la solución ideal, seguro que no, lo hemos discutido pero es la solución posible en términos de los instrumentos legales que hoy tenemos y también decir que la situación que se plantea en el escenario actual, urbanístico y ambiental de lo que es Rincón de Emilio no es aquel de hace 10 años atrás y es por eso si bien cuando lo debatimos, yo no firmé el despacho pero sí lo dije públicamente que independientemente que no lo había firmado porque de hecho no estábamos firmando un par de compañeros, yo les decía que era la firma número 6 de este despacho, lo voy a votar favorablemente, con todas las reparaciones que tengo de los procedimientos, yo creo que hay que avanzar respecto de profesionales y esto nos debemos un debate con ambos colegios que promueven estas situaciones porque cuando uno ve quiénes son los profesionales que han hecho intervenciones va a caer en la cuenta que son algunos, no son todas y todos, son algunos que han tenido, para mí, desconducta, de generar este tipo de procesos en la ciudad, la compensación urbana es un instrumento que tiende a que esto no se repita, es como toda norma, uno lo tiene que corregir desde otro punto de vista, siempre estamos hablando de la educación, esto es como pasar un semáforo en rojo, se generan situaciones, la multa lo tiene que hacer es tratar de corregir situaciones futuras porque el semáforo en rojo ya se pasó y esto lo mismo, se pasó un semáforo, lo que hay que tratar es que esta conducta no se repita en la ciudad de Neuquén. Muchísimas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTE: Muchas gracias concejal. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Señora Presidente. Es para adelantar nuestro voto positivo a esta iniciativa, rescato las últimas palabras del concejal preopinante, acá lo que estamos haciendo es aplicando una multa y parece que uno tuviera que dar todas las explicaciones de por qué tenemos que aplicar una multa, hubo una contravención, aplicamos una multa, en todas las Sesiones del Concejo Deliberante aprobamos regularizaciones de gente que por ahí salió el fin de semana y se encontró con un terreno y sin embargo ahí no damos ninguna explicación, es más justificamos por qué la regularizamos y acá parece que tenemos que dar explicaciones porque aplicamos la multa, me parece muy bien que apliquemos una multa con lo cual hay que aprobar esta Ordenanza. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. En este caso coincido con los dos concejales preopinantes, acá estamos aplicando una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

multa, esto hay que resolverlo, hace 10 años que está dando vueltas y este tema se da con muchas estaciones a veces en la ciudad, lo que hay que hacer es como en este caso tomar el toro por las astas y regularizar la situación aplicando las sanciones correspondientes, por supuesto voy apoyar el proyecto señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra, pongo a consideración el proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 8 votos en el Recinto, 3 votos en forma remota, aprobado por mayoría. Si me permite el Cuerpo pongo a consideración un cuarto intermedio de 2 minutos. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 4 votos en forma remota. Siendo la hora 15:47 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo la hora 16:00 minutos retomamos la Sesión. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos en el Punto 4 de la Página 4 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Obras Públicas. **ENTRADA N° 0521/2019 - EXPEDIENTES N° 6935-U-2007 , 6400-G-2014 - CARÁTULA: URRUTIA RUBEN ROBERTO. SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSTULANTES TERRENO FISCAL - DESPACHO N° 003/2022.-** VISTO los Expedientes N° OE-6935-U-2007 y OE-6400-G-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: Los Expedientes N° OE-6935-U-2007 y OE-6400-G-2014; y CONSIDERANDO: Que la petición tomó estado parlamentario en la Sesión Ordinaria N° 13 del año 2019 e ingresó para tratamiento a esta Comisión Interna. Que en los Expedientes citados se tramita la regularización del lote identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-19-07 0-1489-0000 y, que se encuentra ubicado en el Barrio Colonia Rural Nueva Esperanza, cuya superficie es de doce mil quince metros cuadrados (12.015 m2) aproximadamente. Que mediante la Ordenanza N° 11632, el Órgano Ejecutivo Municipal otorgó en venta los lotes de las manzanas 1 al 15 del sector Colonia Rural Nueva Esperanza – 1º Etapa. Que el inmueble en tratamiento está designado como Lote A1 de la Manzana 7 y fue adjudicado a favor de la señora Graciela Susana López, D.N.I. N° 20.794.177 y del señor Rubén Roberto Urrutia, D.N.I. N° 14.368.164. Que, con posterioridad, mediante la Resolución N° 195/15 la Secretaría de Desarrollo Humano revocó el permiso otorgado a favor del señor Rubén Roberto Urrutia, por falta de ocupación y de producción y autorizó a la Subsecretaría de Tierras a emitir el Certificado de Regularización Provisorio y Revocable sobre dicho lote a favor del señor Fernando Carlos Gariboldi, D.N.I. N° 12.041.781; elevándose proyecto de ordenanza para el otorgamiento en venta a favor de éste último. Que del análisis de las actuaciones no surge documentación que permita dilucidar el estado de la situación de la señora Graciela Susana López sobre el inmueble, quien no tiene vínculo parental con el señor Urrutia, según surge de la declaración del grupo familiar que consta en la encuesta socio-económica tramitada en el Expediente N° OE-6935-U-2007. Que resulta procedente solicitar un nuevo relevamiento de hechos existentes en el lugar y remisión a este Concejo de los informes pertinentes para la ratificación o revocación de derechos de la beneficiaria sobre el inmueble. Que corresponde dar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

intervención a las áreas técnicas del Órgano Ejecutivo Municipal a fin de cumplimentar las tramitaciones que posibiliten la venta del inmueble. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Gobierno, remita documentación en relación a la ocupación de la señora Graciela Susana López, D.N.I. N° 20.794.177, sobre el inmueble designado como Lote A1 de la Manzana 7 del Barrio Colonia Rural Nueva Esperanza, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-19-070-1489-0000, cuya venta le fue otorgada mediante la Ordenanza N° 11632 - Anexo II.-
ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 9 votos en el Recinto, 5 votos en forma virtual, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0676/2019 - EXPEDIENTE N°: 2503-G-2018 - CARÁTULA: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN. SOBRE LA DESAFECTACIÓN DE RESERVAS FISCALES 2,3,17,18, BARRIO BELGRANO - DESPACHO N°: 004/2022.-** VISTO el Expediente N° OE 2503-G-2018; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente N° OE 2503-G-2018; y **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Provincial de Tierras dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente de la Provincia del Neuquén, solicita la desafectación del destino Reserva Fiscal a los inmuebles identificados como Lotes 2, 3, 16, 17 y 18, Manzana 1A1, Chacra 74, ubicados en el Barrio Belgrano. Que, en prueba de ello, adjunta copia de la Matrícula de cada uno de los lotes, emitidas por el Registro de la Propiedad de Inmueble, donde se advierte que los lotes figuran a nombre de la Sucesión FAVA MOROCCO, con destino a Reserva Fiscal, afectados al Régimen de la Ley 24.374. Además aparecen los nombres de las personas beneficiarias en particular, que se detallarán más adelante, quienes se encuentran en proceso de consolidación de la Escritura Traslativa de Dominio conforme lo prevé la Ley precitada: a) **Lote 2:** Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-5106-0000 – Mercedes Margarita Bastías, D.N.I. N° 13.047.873. b) **Lote 3:** Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-5107-0000 – Floridema del Carmen Rojas Artiaga, D.N.I. N° 93.936.621. c) **Lote 16:** Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-4704-0000 – Cinthia Lorena Corcino, D.N.I. N° 28.989.481 y Claudia Andrea Corcino, D.N.I. N° 23.629.539. d) **Lote 17:** Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-4803-0000 – Pedro Miguel Corsino, L.E. N° 8.850.866 y María Cristina García, D.N.I. N° 10.437.214 cónyuges entre sí. e) **Lote 18:** Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-5002-0000 - Báez, Carla Fabiana, D.N.I. N° 28.989.365, Carlos Alejandro Báez, D.N.I. N° 23.001.753 y Gustavo Antonio Báez, D.N.I. N° 25.308.516. Que corroborados que fueran los datos catastrales con nuestros antecedentes, se advierte: a) Los inmuebles de marras surgen del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento de la Fracción 1-A UNO (UNO A1) - Parte Noroeste de la Chacra 74, Propiedad de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Sucesión de D. José Fava o Fava Morabito, confeccionado por el Ingeniero Civil Adolfo M. Moriconi, aprobado ante la Dirección Provincial de Catastro con fecha 18 de Abril de 1978, bajo Expediente N° C-0114/70, con destino a Reserva Fiscal. b) No surgen antecedentes respecto de la Planilla de Cesión de Superficie de parte de los titulares de los inmuebles, las que habitualmente se formalizan en estos casos, a favor de la Municipalidad, por consiguiente los inmuebles por error o por omisión nunca fueron aceptados ni se inscribieron a nombre de la Municipalidad. Que es dable aclarar que en ese momento algunas donaciones respecto de Reservas Fiscales o Reservas Municipales, Espacios Verdes u otros destinos eran efectuadas, solamente, con la mera consignación de estos en el detalle del Balance de Superficie del Plano de Mensura. Como en este caso en particular y, en este sentido, permitía aceptarlos y luego registrarlos ante el organismo pertinente a nombre de la Municipalidad de Neuquén. Que algunos de los interesados se hicieron presente en esta Dirección munidos de fotocopia de la documentación (Boletos de Compraventa, Libreta de Título Provisorio, Acta de Regularización Dominial o Consolidación), acreditando la ocupación de los inmuebles objeto del presente. Que, por todo lo expuesto, ésta Dirección de Regularización, dependiente de la Dirección de Revisión y Dictamen de la Subsecretaría de Tierras, entiende que corresponde hacer lugar al requerimiento efectuado por el Organismo, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y tal se expresara anteriormente, la Municipalidad de Neuquén en ninguna ocasión acepta las fracciones como tal, tampoco los registró a su nombre. En este sentido, corresponde dictar la presente norma legal a los efectos de permitir a los interesados la conclusión de las tramitaciones que iniciaron para la obtención de la titularidad a través de la Ley N° 24.374. Que obra Dictamen emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): RECHÁZASE la cesión efectuada por la Sucesión de D. José Fava o Fava Maravito en Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento de la Fracción 1-AUNO (UNO A1)-Parte Noroeste de la Chacra 74, Propiedad de Sucesión de D. José Fava o Fava Morabito, confeccionado por el Ingeniero Civil Adolfo M. Moriconi, aprobado ante la Dirección Provincial de Catastro con fecha 18 de Abril de 1978, bajo Expediente N° C-0114/70, designados como: Lote 2 con N.C. 09-20-081-5106-0000; Lote 3 con N.C. 09-20-081-5107-0000; Lote 16 con N.C. 09-20-081-4704-0000; Lote 17 con N.C. 09-20-081-4803-0000 y Lote 18 con N.C. 09-20-081-5002-0000, consignados como "RESERVA MUNICIPAL".- **ARTÍCULO 2º):** AUTORÍZASE a la Dirección General de Catastro Situn y Agrimensura a realizar todas los cambios pertinentes, correspondientes en bases de datos como así también dar intervención a la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial de la Provincia del Neuquén a los mismos efectos.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.-
CONCEJALA PRESIDENTA: Si no hay pedido de palabra, pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado.
CONCEJALA PRESIDENTA: 9 votos en el Recinto, 5 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** Para la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

siguiente entrada se aprobó la omisión de lectura y es la **ENTRADA N° 0298/2021 - EXPEDIENTES N° CD-002-L-2011, 5206-R-2014, 12865-H-2001, 5002008-M-2011, 12822-V-2001, 1968-G-2009, 7962-I-2001, 3714-E-2002, 10252-L-2010, 2001-M-2012, 7000271-A-2014, 3034-A-2002, 5558-M-2002, 6416-R-2002, 884-G-2003, 6558-M-2006, 3347-A-2005, 7000101-O-2016, 12115-M-2001 - CARÁTULA: LARA RODRIGO Y OTRA. SOLICITAN ADJUDICACIÓN DEL LOTE A2, MZA. 20 ZONA RURAL DE COLONIA NUEVA ESPERANZA - DESPACHO N° 005/2022.-** VISTO los Expedientes N° OE-5206-R-2014, SEO-7962-I-2001 y Agregado SEO-3714-E-2002, OE-10252-L-2010, CD-002-L-2011, OE-2001-M-2012, OE-7000271-A-2014, SEO-12822-V-2001 y Agregado OE-1968-G-2009, SEO-12865-H-2001 y Agregado OE-5002008-M-2011, SEO-6416-R-2002 y Agregado SEO-884-G-2003, SEO-12115-M-2001, SEO-5558-M-2002, SEO-3034-A-2002, SEO-6558-M-2006, OE-3347-A-2005 y Agregado OE-7000101-O-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: Los Expedientes N° OE-5206-R-2014, SEO-7962-I-2001 y Agregado SEO-3714-E-2002, OE-10252-L-2010, CD-002-L-2011, OE-2001-M-2012, OE-7000271-A-2014, SEO-12822-V-2001 y Agregado OE-1968-G-2009, SEO-12865-H-2001 y Agregado OE-5002008-M-2011, SEO-6416-R-2002 y Agregado SEO-884-G-2003, SEO-12115-M-2001, SEO-5558-M-2002, SEO-3034-A-2002, SEO-6558-M-2006, OE-3347-A-2005 y Agregado OE-7000101-O-2016; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 10657 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a implementar un programa de regularización de la situación ocupacional de los lotes de Colonia Nueva Esperanza, estableciendo los requisitos que los ocupantes deben reunir, con el fin de regularizar el dominio de sus tierras.- Que mediante Ordenanza N° 13184 y su modificatoria Ordenanza N° 13223 se procedió a regularizar la segunda etapa de Colonia Rural Nueva Esperanza, correspondientes a las Manzanas 19 a la 32 inclusive, y se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder a la venta de los lotes identificados en el Anexo H de la mencionada Ordenanza. Que actualmente existe un gran número de ocupantes, con cierta antigüedad en el lugar, que no fueron incluidos en las Ordenanzas N° 13184 y N° 13223, y cuya situación reviste el carácter de irregular atento a que los mismos solo poseen una Constancia Provisoria o accedieron a los lotes mediante transferencia entre particulares u ocupación espontánea sin autorización de la Subsecretaría de Tierras Fiscales. Que de acuerdo a las actas de inspección agregadas surge que un gran porcentaje de vecinos del sector realizan algún tipo de actividad productiva, en cumplimiento de la Ordenanza N° 10657. Que actualmente existen lotes en la zona que no poseen los servicios esenciales debido a que los poseedores de los mismos no han podido solicitarlos por contar con tenencia irregular de los lotes, lo que perjudica el desarrollo productivo de los mismos, como así también les impide acceder a diversas líneas de créditos disponibles para productores. Que no obstante la irregularidad de lo reseñado, se hace necesario atender a la situación que presenta este grupo de ocupantes de la Colonia. Que de las actas de inspección realizadas por la Subsecretaría de tierras se constató que los ocupantes han cumplido con el total de las obligaciones asumidas al momento

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de tomar posesión de los lotes cuya venta se efectúa. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de las personas que hayan cumplimentado los requisitos establecidos por las Ordenanzas N° 10657 y 2080 y sus decretos reglamentarios, y que se incluyen en el listado que como Anexo I forma parte integrante de la presente norma, los lotes que surgen de la Mensura Particular con Fraccionamiento y Unificación de parte del Resto del Lote Oficial 3 y parte calle sin nombre desafectada por Ordenanza N° 12362, registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 5824-03740/2012, la zona permanecerá con el mismo uso residencial, condicionado a los indicadores urbanísticos de la zona de Producción Primaria Granjera (Ppg), según lo establecido en la Ordenanza N° 8201 - Bloque Temático N° 1 del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental.-

ARTÍCULO 2º): ESTABLÉCESE como precio de venta el valor de Fomento resultante de la valuación fiscal provisto para la primera etapa de regularización de Colonia Rural Nueva Esperanza, por la Dirección Provincial de Rentas, precio que podrá ser abonado mediante plan de pago previsto en la Ordenanza N° 2080 y sus modificatorias.- **ARTÍCULO 3º):** EXCEPTÚASE de lo ordenado en el Artículo 2º) inciso 2) de la Ordenanza N° 10657, respecto al requisito de ocupación de la parcela rural con anterioridad al 01/11/2005.-

ARTÍCULO 4º): EXCEPTÚASE de lo ordenado en el Artículo 5º) y 10º) bis de la Ordenanza N° 2080, respecto a la titularidad de otros inmuebles a los beneficiarios de este programa de Regularización en el Sector Colonia Nueva Esperanza.-

ARTÍCULO 5º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir los correspondientes Boletos de Compra-Venta, en el marco legal de la Ordenanza N° 2080, sus modificatorias y decretos reglamentarios.-

ARTÍCULO 6º): Acreditado el pago de la venta de la tierra, se autorizará la Escritura Traslativa de Dominio, quedando a cuenta de las compradoras y los compradores, los gastos que demande dicha operación, como así también los honorarios del Escribano interviniente, en un todo de acuerdo a la Ley de Escrituración N° 2191 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 7º): Será exclusiva cuenta de las adjudicatarias y los adjudicatarios, a partir de la fecha de posesión, el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean estos nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder.-

ARTÍCULO 8º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por las compradoras y los compradores, como así también el falseamiento de los datos en la declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la cual operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a reclamo ni indemnización alguna.-

ARTÍCULO 9º): DE FORMA.- **ANEXO I** -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ADJUDICATARIOS
BARRIO COLONIA RURAL NUEVA ESPEERANZA – II ETAPA

MANZANA	LOTE	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO
19	B	RODRIGUEZ LUCIANA PAMELA	34439039
20	A2	ARIAS JOSE LUIS FUSTE PAOLA EVANGELINA	29230265 26700405
21	C	GARRO ANGELA OMAR JORGE GARCIA	32036893 28160017
23	J2	MIRANDA OLATE ISVALDI WALTER FLORES SILVIA ELIZABETH	18752862 23629311
24	C	GONZALES FRANCISCO SEBASTIAN SANDOVAL VANESA SOLEDAD	24877111 30144502
25	F	MUÑOZ TEODOLINA RAQUEL QUINTOMAN AGUSTIN	10873596 10438753
26	G2	MONCADA JULIO ALBERTO	29097829
27	E	ANDRES ROBERTO CARLOS MUÑOZ AMALIA ANGELICA	22287119 23384816
28	I	MORALES RICARDO JAVIER BENITEZ MARISA CINTIA	29159346 31456773
29	II	ORELLANA JUAN MARCELO PEREZ LAURA BELEN	28621432 28160066

CONCEJALA PRESIDENTA: Si no hay pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 8 votos en el Recinto, 5 votos en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0509/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-074-S-2021 - CARÁTULA: SALGADO MORA DEVORA ESTHER. SOLICITA SE MODIFIQUE EL ARTÍCULO 2º) DE LA ORDENANZA N° 14076, REFERENTE A VENTA DE INMUEBLE. - DESPACHO N°: 006/2022.-** VISTO el Expediente N° CD-074-S-2021; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN **VISTO:** El Expediente N° CD-074-S-2021; y **CONSIDERANDO:** Que la Señora Devora Esther Salgado Mora, D.N.I. N° 93.111.889, solicita se modifique el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 14076, referente a venta de inmueble. Que manifiesta que su ex pareja ya no vive en la vivienda ubicada en calle Lago Meliquina Mz 84, Casa 3 B° Villa Ceferino. Que el S r. José Blanco Rebolledo, expareja de la señora Salgado Mora ya no vive en Argentina. Que en el mismo lote, su hijo Alex Blanco Salgado construyo su casa. Que con fecha 4 de febrero de 2020, fue citada a la Subsecretaria de Tierras de la Municipalidad de Neuquén, División de Tierras Fiscales, en referencia al Expediente N° SOC-9646-M-94. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este cuerpo si es factible dar curso a lo solicitado por Señora Devora Esther Salgado Mora, D.N.I. N° 93.111.889, respecto a que se modifique el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 14076.-
ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Si no hay pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 9 votos en el Recinto, 5 votos en forma remota, aprobada por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Para la siguiente Entrada se aprobó la omisión de lectura y es la **ENTRADA N° 0663/2021 - EXPEDIENTES N° 3095-B-1998, 2714-02614/1996, CD-049-C-2001, 2714-03654/1996, 2714-14880/1998, 2714-20685/1999, CD-146-B-2007, CD-166-B-2010, C-0225-10-10 - CARÁTULA: BIBLIOTECA POPULAR ESCRITORES NEUQUINOS. SOL. CAMBIO DE TERRENO QUE SE LES ADJUDICARA OPORTUNAMENTE - DESPACHO N° 007/2022.-** VISTO los Expedientes N° SEO-3095-B-1998, OE-1000225-M-2010, 2714-02614/1996, 2714-03654/1996, 2714-14880/1998, 2714-20685/1999, CD-049-C-2001, CD-166-B-2010 y Adjunto CD-146-B-2007; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA **VISTO:** Los Expedientes N° SEO-3095-B-1998, OE-1000225-M-2010, 2714-02614/1996, 2714-03654/1996, 2714-14880/1998, 2714-20685/1999, CD-049-C-2001, CD-166-B-2010 y Adjunto CD-146-B-2007; y **CONSIDERANDO:** Que por Ordenanza N° 12585 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar del Dominio Público Municipal el inmueble ubicado sobre Calle Francisco Armas, altura 2045 del barrio La Sirena, que de acuerdo a plano de Mensura administrativa con fraccionamiento del Lote 4 de la Manzana I de la Chacra 98, aprobado por la Dirección General de Catastro e información Territorial bajo Expediente N° 3796- 2019/05, se designa como Lote 4 -b de la Manzana I de la Chacra 98, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-4323-0000, el que encierra una superficie total de 377,20 m2, lindando por su frente al sur con calle Francisco Armas; al Oeste con el Lote 4-a; al norte con fondo de Lote 2 y parte de Lote 1; y al Este con parte del Lote 3, todos de su misma Manzana. Qué asimismo, en el Artículo 2º) de la citada Ordenanza se autorizó la inscripción ante el Registro de la Propiedad inmueble de la desafectación del Dominio Público Municipal del citado inmueble y la inscripción en el Dominio Privado Municipal con destino a Reserva Fiscal. Que mediante Plano de Mensura Particular con Unificación de los Lotes 4a) y 4b) (Espacio Verde), Manzana I Chacra 98, aprobado con fecha 04 de Febrero de 2016, bajo Expediente N° 5824-15655/15, surge el lote 4-C de la Manzana 1 de la Chacra 98, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-4320-0000, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 12585. Que de la documentación se advierte que a la fecha no se dio cumplimiento a lo dispuesto en el dispuesto en el Artículo 1º) y 2º), de la Ordenanza N° 12585, respecto de la Desafectación del Dominio Público del inmueble (Espacio Verde) y su

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

inscripción en el Dominio Privado Municipal con destino a Reserva Fiscal, ante el Registro de la Propiedad inmueble en lo que refiere a la fracción de terreno designado como Lote 4b de la Manzana 1 Chacra 98, a pesar de haberse unificado en el plano consignado anteriormente. Que por Ordenanza N° 13757 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a efectuar la Donación con cargo a favor de la Biblioteca Popular Escritores Neuquinos del inmueble ubicado en calle Francisco Armas, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-4323-0000 y N° 09-20-071-432 2-0000, Lote 4-a y 4-b de la Manzana I de la Chacra 98, con destino exclusivo al estricto funcionamiento de la biblioteca. Que la Ordenanza N° 13757 deroga la Ordenanza N° 12585 en su totalidad, imposibilitando de ese modo cumplir con la desafectación y posterior inscripción. Que en virtud de lo expuesto ut supra y siendo intención de esta Dirección poder avanzar con el trámite y perfeccionar la Donación a favor de la Biblioteca Popular Escritores Neuquinos, se procede a confeccionar el proyecto de Ordenanza. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a Desafectar del Dominio Público e inscribir al Dominio Privado Municipal con destino a Reserva Fiscal el inmueble ubicado en calle Francisco Armas del Barrio La Sirena que de acuerdo a plano de mensura administrativa con fraccionamiento del Lote 4 (Espacio Verde) a desafectar de la Manzana I de la Chacra 98, confeccionado por el Agrimensor Luis Alberto Cassano, aprobado por la Dirección General de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 3796-2019/05, se designa como Lote 4b de la Manzana I de la Chacra 98, que afecta la forma de un rectángulo, que mide por su frente al Sur 22,59 m; al Oeste 16,81m, al Norte 22,73m y al Este 16,48m; encerrando una superficie total de 377,20 m², linda: por su frente al Sur calle Francisco Armas, y al Oeste con Lote 4-a, al Norte con fondo del Lote 2 y parte fondo del Lote 1; y al Este con parte del lote 3, todos de su misma manzana.- **ARTÍCULO 2º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer, a través del área Notarial, la inscripción del inmueble descrito en la presente ordenanza ante el Registro de la Propiedad Inmueble al Dominio Privado Municipal con destino a Reserva Fiscal.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Si no hay pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 9 votos en el Recinto, 5 votos en forma remota, aprobada por unanimidad. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** Punto 4 Página 5. **ENTRADA N°: 0061/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-010-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - PRO- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL EVALÚE LA FACTIBILIDAD DE INCLUIR EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022 LAS OBRAS DE CORDÓN CUNETA Y ASFALTO DE LA CALLE PELAGATTI ENTRE CALLES AMARANTO SUÁREZ Y EL CHOCÓN DEL BARRIO BELGRANO. - DESPACHO N°: 009/2022.- VISTO el Expediente N° CD-010-**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

B-2022 y la solicitud de varios vecinos y vecinas del Barrio Belgrano; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-010-B-2022 y la solicitud de varios vecinos y vecinas del Barrio Belgrano; y CONSIDERANDO: Que las vecinas y vecinos del sector ubicado a la altura de la calle Pelagatti al 1500 solicitan obra de pavimentación de un espacio de circulación. Que en dicho barrio se realizó la pavimentación dejando la calle Pelagatti al 1550 sin asfaltar. Es una calle interna de un espacio de uso común y se encuentra liberada al uso público. Que sería necesaria la obra en el sector, para así darle solución al problema que afrontan actualmente los vecinos y las vecinas, ya que dicha arteria es vía de salida ante el congestionamiento de la calle el Chocón. Que la arteria a asfaltar, la calle Pelagatti al 1500, se encuentra entre calles Amaranto Suárez y El Chocón y tiene una longitud aproximada de ochenta (80) metros. Que en dicho tramo de la calle ya cuenta con frentes consolidados. Que, por lo antes expuesto, corresponde solicitar que la obra de referencia sea incluida en el actual presupuesto Ejercicio 2022. Que es competencia del Órgano Ejecutivo Municipal la elaboración y ejecución de obras públicas, ofreciéndoles a las vecinas y los vecinos de la ciudad de Neuquén, las herramientas necesarias para vivir en condiciones dignas. Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 16º), Competencia Municipal, Inciso 28), establece: "Elaborar y ejecutar la política de obras públicas". Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice un informe de la situación dominial de la calle Pelagatti al 1500, ubicada entre las calles Amaranto Suárez y El Chocón, cuyo tramo tiene viviendas con frente consolidado y servicios domiciliarios.-

ARTÍCULO 2º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la viabilidad de incorporación al programa de pavimentación 2022 del mencionado tramo, por medio de una restructuración de precios del presupuesto 2022 para su ejecución.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-

CONCEJALA PRESIDENTA: Si no hay pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJALA PRESIDENTA: 8 votos en el Recinto, 3 votos en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0126/2022 - EXPEDIENTE N° CD-040-B-2022 - CARÁTULA : BLOQUE MPN**

- JUNTOS POR NEUQUEN - FRENTE DE TODOS - FR.I.N - PROY DE ORDENANZA. MODIFÍCASE ARTÍCULO 4º) DE LA ORDENANZA N° 7542 - REPRESENTANTES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN (U.T.G.) - DESPACHO N° 010/2022.-

VISTO el Expediente N° CD-040-B-2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO: El Expediente N° CD-040-B-2022; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 7542 fue aprobada en el año 1996, en momentos en que se diseñaba el Plan Urbano Ambiental (PUA) para la ciudad de Neuquén. Que a través de la misma se "Crea en el ámbito de la Subsecretaría de Obras

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Públicas, una Unidad Técnica (en adelante Unidad Técnica de Gestión, U.T.G.)". Que dicha unidad técnica tiene por finalidad: a) Coordinar el proceso técnico administrativo inherente a la evaluación de los emprendimientos que no cumplen con la normativa vigente. b) Coordinar la difusión y publicación de las modificaciones a las normativas vigentes; poner al alcance de todo interesado una cartilla con los requisitos y procedimientos básicos establecidos en la presente ordenanza. c) Aprobar el emprendimiento sometido a estudio de la U.T.G. o elevar al Concejo Deliberante. El dictamen con la evaluación técnica en aquellos casos en que no exista unanimidad o que se rechace el pedido de aprobación. Que en función a la actual composición del Concejo Deliberante se hace necesario adecuar la representación de los mismos en esta Unidad Técnica de Gestión. Que la comisión interna de Obras públicas, se expresó de manera razonable y propicia en recurrir a modificar esta composición. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 7542, el que quedará redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO 4º):** CRÉASE en el ámbito de la Subsecretaría de Obras Públicas, una Unidad Técnica (en adelante Unidad Técnica de Gestión, U.T.G.), integrada de la siguiente forma: a) Representantes del Órgano Ejecutivo: - Una persona representante de la Subsecretaría de Obras Públicas. - Una persona representante de la Subsecretaría de Servicios Públicos. - Una persona representante de la Subsecretaría de Medio Ambiente. b) Representantes del Concejo Deliberante: - Estará integrado por dos (2) personas representantes del bloque que conforma la primera minoría y los demás bloque políticos podrán designar una (1) persona representante cada uno.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 9 votos en el Recinto, 5 votos en forma remota, aprobada por mayoría. En el quinto Punto del Orden del Día se encuentran los proyectos presentados corresponde darle ingreso y destino de Comisión de los proyectos de los distintos bloques políticos, a través de Prosecretaría Legislativa daremos lectura de estos proyectos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 5 Página 1 Proyectos presentados por el bloque Democracia Cristina. **ENTRADA N°: 0178/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-059-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE COMUNICACIÓN. ÍNSTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL A EVALUAR LA COLOCACIÓN DE CENTROS DE GESTIÓN DE TARJETAS SUBE Y BOLETO ESTUDIANTIL GRATUITO EN LOS BARRIOS PERIFÉRICOS.-** En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Comisión Interna de Servicios Públicos. **ENTRADA N°: 0179/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-060-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE COMUNICACIÓN. ÍNSTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR LAS OBRAS DE ILUMINACIÓN DEL SENDERO UBICADO EN LA ISLA 132.-** En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Comisión Interna de Servicios Públicos.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Punto 5 Página 2 Proyectos presentados por el bloque Democracia Cristiana, Juntos por el Cambio PRO, Juntos por el Cambio UCR **ENTRADA N° 0174/2022 - EXPEDIENTE N° CD-058-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - PRO - UCR - DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE ORDENANZA. DENOMÍNASE CON EL NOMBRE HORACIO "PECHI" QUIROGA AL ESCENARIO MAYOR DE LA FIESTA DE LA CONFLUENCIA.** En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Comisión Interna de Acción Social. Punto 5 Página 3 Proyectos presentados por el bloque Frente de Todos. **ENTRADA N° 0189/2022 - EXPEDIENTE N° CD-065-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL QUE SE TRANSMITA EN EL MUSEO DE BELLAS ARTES, EL DOCUMENTAL "OCTUBRE 23, UNA HISTORIA DE ESTUDIANTES SECUNDARIOS".-** En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Comisión Interna de Acción Social. **ENTRADA N° 0190/2022 - EXPEDIENTE N° CD-066-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PROYECCIÓN DEL DOCUMENTAL "OCTUBRE 23, UNA HISTORIA DE ESTUDIANTES SECUNDARIOS" REALIZADO EN EL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES.-** En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Comisión Interna de Acción Social. **ENTRADA N° 0192/2022 - EXPEDIENTE N° CD-068-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROY. COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME EL ESTADO DE AVANCE Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ÁREA DEPORTIVA EN EL PLAN CAPITAL.-** En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Comisión Interna de Obras Públicas. **ENTRADA N° 0193/2022 - EXPEDIENTE N° CD-069-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS PROYECTO DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL DISPONGA LAS TAREAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CALLES EL CENTENO, EL LINO, CAÑA DE AZÚCAR Y SU CONTINUACIÓN.-** En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Comisión Interna de Obras Públicas. **ENTRADA N° 0194/2022 - EXPEDIENTE N° CD-070-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL DISPONGA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS EN EL SECTOR "EL MIRADOR" UBICADO EN LA MESETA.-** En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Comisión Interna de Servicios Públicos. **ENTRADA N° 0195/2022 - EXPEDIENTE N° CD-071-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LOS COMERCIOS "LIBRES DE ENVASES".-** En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Comisión Interna de Ecología. **ENTRADA N° 0202/2022 - EXPEDIENTE N° CD-073-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE EL CIRCUITO Y MAPA URBANO DE ECONOMÍA CIRCULAR.-** En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Comisión Interna de Ecología. Punto 5 Página 4 **ENTRADA N° 0204/2022 - EXPEDIENTE N° CD-075-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL A LA ACTIVIDAD DENOMINADA**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CARPA DE LA MEMORIA “15 AÑOS DE LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD”, A REALIZARSE LOS DÍAS 6, 7 Y 8 DE ABRIL.- En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el Tratamiento sobre tablas ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 10 votos en el Recinto, 5 votos en forma remota, aprobada por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO: El 04 de abril se conmemoran 15 años del fallecimiento de maestro Carlos Fuentealba; y CONSIDERANDO: Que el maestro Carlos Fuentealba es emblema de un capítulo de la lucha docente en Neuquén y gran parte del país.- Que el sindicato de Trabajadores de la Educación de Neuquén ha organizado una actividad que denomina LA CARPA DE LA MEMORIA “15 años de lucha contra la impunidad”. Que la actividad se llevará a cabo los días 6, 7 y 8 de Abril. Que la intencionalidad de la actividad es la realización de un circuito de la memoria a partir de fotografías, textos, videos que dan cuenta de lo ocurrido el 04 de abril del 2007. Que está dirigido a las escuelas primarias en su ciclo superior, las escuelas medias y de formación docente. Que la construcción de la memoria en las calles y en las aulas es lo que ha sostenido el pedido de justicia completa. Que hay heridas abiertas debido al dolor de lo ocurrido. Que mantener viva la memoria y transmitir lo ocurrido a las generaciones futuras nos garantiza que esto no se repita Nunca Más. Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITELA SIGUIENTE **DECLARACIÓN****

ARTÍCULO 1º): DECLÁRESE de Interés Municipal a la actividad denominada CARPA DE LA MEMORIA “15 años de lucha contra la impunidad”, que se llevará a cabo los días 6, 7 y 8 de Abril.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Servidio tiene la palabra. CONCEJALA SERVIDIO: Es el pedido sobre tablas de este proyecto como todas y todos conocen, el 4 de abril se cumplen 15 años del asesinato de Carlos Fuentealba la comunidad en su conjunto y ATEN generan esta actividad, esta carpa en el marco de la conmemoración, se propone una semana de actividades vinculadas a la reflexión y para seguir trabajando por el pedido de justicia, sabemos que la justicia no ha llegado de forma completa por eso vamos a seguir en las calles reivindicando y luchando por el pedido de justicia y queremos invitar al Cuerpo a sumarse a esta Declaración de Interés, como habrán visto en el proyecto es una semana de distintos tipos de actividades que se van a llevar adelante en la carpa y en distintas escuelas de la provincia y consideramos que es fundamental poder acompañar desde este Cuerpo esta actividad que va hacer ATEN. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejala Maletti tiene la palabra. CONCEJALA MALETTI: Gracias señora Presidenta. Primero corregir porque en la lectura se habla de fallecimiento y es asesinato, un gran detalle, desde este bloque obviamente sumarnos a apoyar este proyecto, la carpa blanca docente tiene una función y es la de recordar a nuestro compañero Carlos Fuentealba a 15 años de su asesinato, la carpa es un espacio de lucha, es un espacio de unidad y también lo enmarcamos en este momento, en esta semana de la memoria porque también es la carpa de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

memoria y en esa carpa y en esa calle y en todas las calles vamos a seguir exigiendo justicia completa para Carlos Fuentealba porque Carlos dejó de ser Carlos solo el marido o el amigo de alguien, Carlos pasó a ser el Carlos de todos, este fue un crimen que cambió a Neuquén como decía recién pasó a ser Carlos Fuentealba el Carlos de todos, pedimos justicia completa para Carlos Fuentealba y condena a todos los responsables. Gracias.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración el proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa?

CONCEJALA PRESIDENTA: 4 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, no reúne los votos necesarios.

PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 5 Página 5 Proyectos presentados por el bloque Frente de Todos y Movimiento Libres del Sur. **ENTRADA N° 0180/2022 - EXPEDIENTE N° CD-061-B-202 2 - CARÁTULA: BLOQUE F.D.T - MOVIMIENTOS LIBRES DEL SUR - PROY. DE COMUNICACIÓN. ÍNSTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL A DAR RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN N° 088/2020 - REGULARIZACIÓN DE LOTES ADJUDICADOS MEDIANTE LA ORDENANZA N° 13146.**- En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Comisión Interna de Obras Públicas. Punto 5 Página 6 Proyectos presentados por el bloque Juntos por el Cambio NCN y Juntos por Neuquén **ENTRADA N° 0187/2022 - EXPEDIENTE N° CD-064-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO NCN - JUNTOS POR NEUQUÉN. PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE RADARES DE VELOCIDAD UBICADO EN EL EJIDO URBANO DE LA CIUDAD.**- En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Comisión Interna de Servicios Públicos. Punto 5 Página 7 Proyectos presentados por el bloque Juntos por el Cambio PRO **ENTRADA N° 0163/2022 - EXPEDIENTE N° CD-055-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO – PRO - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INCORPORA EN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS.**- En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Comisión Interna de Servicios Públicos. **ENTRADA N° 0172/2022 - EXPEDIENTE N° CD-056-B-202 2 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO – PRO - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO N° 59º) DE LA ORDENANZA N° 11641 - MARCO REGULATORIO PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE MASIVO URBANO DE PASAJEROS.**- En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Comisión Interna de Servicios Públicos. **ENTRADA N° 0173/2022 - EXPEDIENTE N° CD-057-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - PRO - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 13952.**- En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Comisión Interna de Obras Públicas. **ENTRADA N° 0182/2022 - EXPEDIENTE N° CD-062-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - PRO - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 10787 - TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE PILAS.**- En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Comisión Interna de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ecología. Punto 5 Página 8 Proyectos presentados por el bloque Movimiento Libres del Sur. **ENTRADA N° 0198/2022 - EXPEDIENTE N° CD-072-B-202 2 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL DOSSIER “5 AÑOS DE FEMICIDIOS, FEMICIDIOS VINCULADOS Y TRANS-TRAVESTICIDIOS” REALIZADO POR EL OBSERVATORIO NACIONAL MUMALÁ.-** En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Comisión Interna de Acción Social. **ENTRADA N° 0203/2022 - EXPEDIENTE N° CD-074-B-2022 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL EVALÚE LA AUTORIZACIÓN PARA LA DEMOLICIÓN Y POSTERIOR CONSTRUCCIÓN SOBRE CALLE SAN MARTÍN N° 147.-** En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Comisión Interna de Obras Públicas. Punto 5 Página 9 Proyectos presentados por el bloque MPN **ENTRADA N° 0183/2022 - EXPEDIENTE N° CD-063-B-2022 - CARÁTULA : BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DE LA AGRUPACIÓN TRADICIONALISTA NEUQUINA DURANTE LOS ACTOS DE CONMEMORACIÓN POR LA GESTA DE LOS 40 AÑOS DE MALVINAS, A CELEBRARSE EL DÍA 2 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO.-** Para este Punto se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 10 votos en el Recinto, 5 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO: El Expediente N° CD-063-B-2022; y CONSIDERANDO: Que el día 2 de abril del año 2022 se conmemora los 40 Años la Gesta de de Malvinas. Que la Agrupación Tradicionalista Neuquina organiza el desfile a realizarse en el Cenotafio a Los Caídos en Malvinas, en el mes de abril del corriente año. Que a fin de recordar la gesta de Malvinas se desarrollará uno de los eventos patrios más tradicionales de la región, constituyéndose como un acontecimiento con propia identidad que será acompañado por la presencia de distintas agrupaciones gauchas de las Provincias de Neuquén y Río Negro. Que con el fin de homenajear a nuestros Veteranos y Veteranas de la Guerra de Malvinas, durante los días 2 y 3 de abril, se llevará a cabo un encuentro en el Jockey Club de la Ciudad de Neuquén, oportunidad en la que se podrá disfrutar de destrezas criollas, almuerzo con todas las y los montados del desfile como así, también, peña y baile campero, amenizado por un gran acordeonazo compuesto por diez (10) grupos musicales. Que esta Agrupación trabaja fuertemente como un fiel reflejo de la cultura, alimento que nutre y mantiene vivos a los pueblos, fortaleciendo su identidad y forjando su propia historia. Que las destrezas criollas, las actividades de campo y el folclore se viven también como una forma de homenaje a nuestros héroes de Malvinas. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas siendo aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 04/2022 celebrada por el Cuerpo el 31 de marzo del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la participación de la Agrupación Tradicionalista Neuquina, la que homenajeará con un desfile gaucho, durante los actos de conmemoración por los 40 Años de la Gesta de Malvinas a celebrarse el día 2 de abril del año 2022 en el Cenotafio a Los Caídos en Malvinas de nuestra ciudad.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA. CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 9 en el Recinto votos, 5 votos de forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0191/2022 - EXPEDIENTE N° CD-067-B-202 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA “FERIA ANIMALADA 2022” A REALIZARSE EL DÍA 29 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO, EN EL MARCO DEL DÍA DEL ANIMAL.-** En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Comisión Interna de Acción Social. Punto 5 Página 10 Proyectos presentados por el bloque PTS FIT UNIDAD. **ENTRADA N° 0205/2022 - EXPEDIENTE N° CD-076-B-202 2 - CARÁTULA: BLOQUE PTS - FRENTE DE IZQUIERDA Y LOS TRABAJADORES - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE LA PREOCUPACIÓN POR LA FALTA DE PERSONAL Y DE EDIFICIO PROPIO PARA EL CENTRO DE DÍA OESTE.-** En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Comisión Interna de Acción Social. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración el ingreso y los destinos asignados ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 10 votos, en forma remota 5 votos, aprobado por unanimidad. CONCEJALA PRESIDENTA: Si me permite el Cuerpo ponemos a consideración un cuarto intermedio de 2 minutos ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 9 votos en el Recinto, 5 votos en forma remota. Siendo la hora 16:23 minutos pasamos a un cuarto intermedio. CONCEJALA PRESIDENTA: Siendo la hora 16:30 minutos retomamos la Sesión. Concejal Domínguez tiene la palabra. CONCEJAL DOMÍNGUEZ: Gracias señora Presidenta. Voy a pedir una moción de reconsideración de la Entrada N° 0181/2022 que tiene que ver con la Secretaría de Gobierno sobre la designación de los representantes del Concejo Deliberante para integrar la Junta Electoral conforme al Artículo 9º) de la Ordenanza N° 12835, está en Desarrollo Social y creo que tiene que ver más que nada con Legislación porque son representantes de la Junta Electoral, Junta Electoral de las Vecinales tiene que ver justamente con las elecciones de las Vecinales, no con lo que pasa en la vida de la Vecinal, lo que pasa en la vida de la Vecinal tiene que ver con Desarrollo Social pero la Junta Electoral, la conformación de los representantes de la Junta Electoral tiene que ir al tratarse de elecciones y de conformar una Junta Electoral de los representantes tiene que ver con la temática de Legislación. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejales para esto se necesitan 10 votos, tenemos una moción, una reconsideración pedida por el concejal Domínguez ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 9 votos en el Recinto, 5 votos en forma remota, aprobado por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mayoría. Como sexto Punto del Orden del Día procedemos a tomar juramento al nuevo Prosecretario Legislativo en virtud de la Resolución de Presidencia 0225/2022 se ha designado al doctor Víctor Ernesto Cofré para que desempeñe el cargo de Prosecretario Legislativo, a continuación daremos lectura de la Resolución. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: V I S T O: La necesidad de designar al funcionario que se desempeñará durante la presente gestión en el cargo de Prosecretario Legislativo y; CONSIDERANDO: Que en virtud a la Resolución de Presidencia N° 224/2022 la que, acepta la renuncia efectuada por la Dra. Cielubi A. Obreque al cargo de Prosecretaria Legislativa, corresponde en los términos del Artículo 33º) Inciso 3º) del Reglamento Interno, disponer el respectivo nombramiento; Que la Resolución de Presidencia N° 807/2021, designó a l Dr. Victor Ernesto Cofré como Director Legal y Técnico en esta casa; Que el mencionado agente cuenta con la idoneidad necesaria, así como la experiencia en esta casa legislativa que justifican la designación que se propone en la presente; Que se procede a adoptar la pertinente norma legal para lo cual esta Presidencia se encuentra facultada en virtud de lo establecido por el Artículo 66º) de la Carta Orgánica Municipal y Artículo 36º) del Reglamento Interno, por ello; ----

LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE en el cargo de Prosecretario Legislativo al Dr. VICTOR ERNESTO COFRÉ, D.N.I. 35.188.175, asignándole la remuneración establecida para el Subsecretario de Gabinete del Órgano Ejecutivo Municipal en el Artículo N° 107 de la Carta Orgánica Municipal, por el término de la actual gestión.- ARTÍCULO 2º): La presente designación adquirirá vigencia a partir del 1º de abril de 2022, previo juramento prestado en Sesión del Cuerpo.- ARTÍCULO 3º): DÉJASE SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 807/2021 mediante la cual se lo ha designado al agente Víctor Ernesto Cofre, D.N.I. N° 35.188.175, Legajo Personal No 578 99, con efectividad al día 1º de abril de 2022. ARTÍCULO 4º): Tome conocimiento la Dirección General de Administración a fin de disponer las tramitaciones administrativas que correspondan. ARTÍCULO 5º) Cumplido. Archívese.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Tal como habíamos acordado en Labor Parlamentaria, más allá de que a lo largo de la Sesión varias compañeras y compañeros concejales hicieron mención a este día especial, un día especial por doble motivo, una porque nos deja de acompañar en la función diaria Cielo a partir de un ratito va a dejar de ser nuestra Prosecretaria Legislativa y en ese sentido agradecerle a ella este esfuerzo que ha hecho a lo largo de estos más de dos años y un poquito más, yo soy de aquellos que creen que la vida tiene esta cuestión de que vamos transitando estaciones y etapas, la vida nos va ofreciendo a lo largo de nuestro transcurso distintos momentos alegres, algunos tristes pero todo eso hace al sendero de la vida, los dos últimos años en este sendero que nos toca transitar y nos tocó transitar juntos nos involucraron momentos muy difíciles del punto de vista institucionales, como comunidad no solo Neuquén, región toda, que tuvo que ver con la pandemia y en estos momentos tan difíciles que nos tocó transitar y que de hecho nos tuvimos que repensar como cuerpo legislativo como funcionar, nuestro

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

accionar diario no era el que pensamos cuando llegamos en diciembre, tuvimos que aprender sobre la marcha y esto requirió un gran esfuerzo de quienes están en la conducción del Concejo Deliberante, en la Secretaría Legislativa, de cómo arbitrar medios para que nuestro funcionamiento aquí de quienes estamos representando a las y los vecinos de la ciudad de Neuquén se pudiera hacer de la mejor manera y encontramos en vos, junto con el equipo lo hemos dicho muchas veces, no solo quienes nos brindaban eficiencia en el funcionamiento sino algo más importante, alguien que era muy cercano y empático porque esto se resuelve en el trabajo en equipo y se puede hacer en empatía, agradecerle lo mucho que pusiste personalmente, en el esfuerzo cotidiano, de la forma que te brindaste, hoy la vida te ofrece una oportunidad distinta de crecimiento profesional y eso nos pone muy contentos porque cuando uno quiere bien a otro lo que le desea es que le vaya bien aunque ese nuevo destino no sea acompañándonos, estamos seguros quienes te conocimos de que ese destino futuro va a ser un destino que como este vas a superar con creces en tu crecimiento profesional y nos vas en cierta manera a hacer sentir orgullosos porque que te vaya bien es una forma también que a nosotros nos vaya bien, Cielo lo mejor para ti, te lo tenés merecido, yo creo que todas y todos los que te hemos conocido a lo largo de este tiempo y en el día de hoy te han dedicado palabras ratifican esto que yo estoy expresando, todo nuestro cariño y nuestros mejores deseos en la etapa que viene y darle la bienvenida en la función, no porque no lo conozcamos sino porque forma parte de ese equipo que a lo largo de todo este tiempo nos vino acompañando, Víctor la verdad que la elección súper muy bien elegida en el sentido de que formás parte de quienes cotidianamente nos acompañan, nos respaldan, nos dan la garantías a quienes transitamos este espacio de contar justamente con eso, con el respaldo de lo que uno necesita en el funcionamiento, uno desde aquí como concejal formamos parte de bloques, tenemos asesores pero el equipo se extiende mucho más de eso, se extiende a las y los empleados del Concejo, a quienes cotidianamente nos dan desde su esfuerzo personal los instrumentos para que podamos llevar nuestra gestión y estamos convencidos que así como Cielo desempeñó una gran tarea, la tuya va a ser de la misma calidad, Víctor bienvenido con el nuevo desafío y desearte lo mejor en esta nueva etapa. Muchísimas gracias a los dos. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Zúñiga tiene la palabra. CONCEJAL ZÚÑIGA: En el mismo sentido, muchas gracias y en nombre del bloque del Frente de Todos, de todo el equipo de trabajo ya te lo hemos dicho en más de una oportunidad, en este momento ojalá se pudiera votar en contra esta Resolución pero no es el momento, no es la forma, todos los éxitos, todas la fuerza Cielo para esta nueva etapa y también darle la bienvenida a Víctor que como decía Atilio recién lo sentimos en cada paso que damos acá el acompañamiento y seguramente va hacer una gran tarea como parte del equipo y la conducción del Cuerpo. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias Concejal. Concejala Stillger tiene la palabra. CONCEJALA STILLGER: Gracias señora Presidenta. Recién estuvimos hablando un ratito con Cielo, le deseo todo el éxito, todos los cambios siempre son positivos, excelente profesional, la conozco hace poco en la actividad legislativa pero si tengo buenas referencias de ella tanto como abogada como también acá en la actividad, deseo mucho éxito en esta nueva

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

etapa y a seguir creciendo y obviamente darle la bienvenida al doctor Cofré que también sabemos de su gran saber y su compromiso con el Cuerpo, con la casa, todo el éxito en esta nueva etapa también para él y vamos a estar acá para acompañarlo. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Ya lo de Cielo lo planteo hoy, mucha suerte en la nueva función, seguramente tu profesionalidad va hacer que triunfes como triunfaste en el Concejo, realmente han dejado una muy buena impresión y un muy bueno equipo de hecho de ese equipo surge también Víctor por eso le quiero dar la bienvenida al doctor Víctor Cofré que es un integrante del equipo que hoy está llevando adelante la función, en ambos casos suerte para Cielo en la nueva función y bienvenido Víctor que sé que vas a estar ahí sub cumpliendo perfectamente la función, en función de lo que necesita también el Secretario Legislativo Federico que es quien tiene que comandar esto y mantener al equipo, bienvenido Víctor y muchos éxitos Cielo. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejala Mosna tiene la palabra. CONCEJALA MOSNA: Muchas gracias señora Presidenta. Cielo en principio realmente agradecerte y felicitarte por ese trabajo en equipo por ese profesionalismo y por ese compromiso con el proyecto, con este proyecto que hoy conduce el Concejo Deliberante con la Presidenta Claudia Argumero y este proyecto que conduce nuestro intendente Mariano Gaido, agradecerte ese compromiso tremendamente importante para con nosotros, el acompañamiento y no me voy a despedir de vos porque los que ocupamos de alguna manera u otra lugares o espacios públicos siempre nos volvemos a reencontrar y Víctor te doy la bienvenida, la verdad que sos una persona que has demostrado el compromiso también dentro del equipo y realmente te felicito por la designación, una designación totalmente acertada y a seguir trabajando y agradecerle al equipo de Secretaría Legislativa por todo este compromiso que ha llevado durante este tiempo y tenemos que seguir siempre hacia adelante, muchísimas gracias a ambos y el mejor de los éxitos. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias Concejala. Concejala Servidio tiene la palabra. CONCEJALA SERVIDIO: Muchas gracias. En otra intervención hice mención a Cielo pero quería despedirme de una gran persona por sobre todas las cosas es una gran persona, hay cosas con las que uno nace y más allá de su profesionalidad y su acompañamiento en el Concejo Deliberante me parece que Cielo es una gran persona que desde que al menos yo entré al Concejo Deliberante estuvo a disposición, acompañando, trabajando, con mucha calidez y eso no se encuentra en cualquier lado, le deseo lo mejor siempre los cambios, en este sentido, para mejor, para crecimiento personal, profesional pero la vamos a extrañar mucho porque nos daba una cuota, no solo técnica sino de calidez humana que a mí siempre me llegó y me llenó enserio lo digo, el corazón, Cielo sabes que te quiero un montón, que sos una gran laborante, una gran compañera y todos los éxitos y todo mi cariño para lo que viene. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Voy a pedir permiso al Cuerpo, me voy a expresar desde este lugar pero antes voy a saludar a Romina Cañete que es la compañera del doctor Cofré, Luzmila Vásquez la mamá, Fabián Cofré el hermano, Inés Cofré hermana, Benito Cofré hermano, bienvenidos al Concejo Deliberante. Cielo, Federico y Víctor, siempre dijimos que eran las espadas del área legislativa, agradecerte Cielo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por todo este conocimiento porque me has enseñado, muchas gracias, gracias por estar siempre, gracias por indicarme por donde ir y sobre todo cuando hablábamos de género, no tengo dudas que te va a ir muy bien en tu nueva etapa yo no lo veo como una despedida porque sé que la vida política nos va a seguir cruzando y muchos éxitos, siempre estoy a disposición, vuelvo a repetir para mí no es una despedida, yo sé que siempre vamos a estar en contacto y Víctor, bienvenido Víctor, sé que en tu nueva etapa no tengo dudas que vas a ser excelente trabajo como le venís haciendo ahora y que vas acompañar esta gestión. Felicitaciones a ambos. (Aplausos) PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Gracias a todos y a todas. CONCEJALA PRESIDENTA: Si no hay más pedido de palabra corresponde a invitar al doctor Cofré a que se acerque al sitial para que tome su juramento. Doctor Víctor Cofré juráis por la patria desempeñar fielmente el cargo de Prosecretario Legislativo del Concejo Deliberante y obrar en un todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y la Carta Orgánica Municipal. VÍCTOR COFRÉ: Sí, juro. CONCEJALA PRESIDENTA: Si así no lo hicieres la patria os lo demande. (Aplausos). CONCEJALA PRESIDENTA: No habiendo más Puntos en el Orden del Día, siendo la hora 16:50 minutos damos por finalizada la 4ª Sesión Ordinaria, se convoca a la 5ª Sesión Ordinaria el día Jueves 7 de abril a la hora 11:00 minutos. Muchas gracias y que tengan una excelente jornada. -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Dr. Federico Augusto Closs
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén